



UNIVERSIDAD LATINA S. C.
INCORPORADA A LA U.N.A.M.

FACULTAD DE DERECHO
CAMPUS SUR

**PROPUESTA DE PENA DE MUERTE PARA ASESINOS
SERIALES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ENA MAYELI MORALES LUCIO

ASESOR: LIC. MARÍA DEL ROSARIO RAMIREZ CASTRO.



MEXICO, D. F.

JUNIO 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

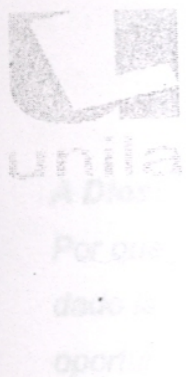


UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD LATINA, S.C.
INCORPORADA A LA U.N.A.M.



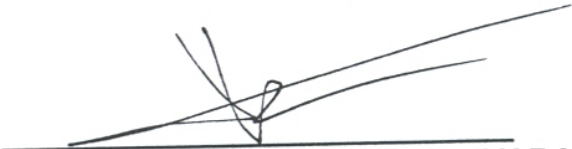
México, Distrito Federal a 27 de mayo de 2008.

C. DIRECTOR GENERAL DE INCORPORACIÓN
Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, UNAM
P R E S E N T E:

La C. ENA MAYELI MORALES LUCIO ha elaborado la tesis profesional titulada **“PROPUESTA DE PENA DE MUERTE PARA ASESINOS SERIALES EN EL DISTRITO FEDERAL”**, bajo la dirección de la Lic. María del Rosario Ramírez Castro, para obtener el Título de Licenciado en Derecho.

La alumna ha concluido la tesis de referencia, misma que llena a mi juicio los requisitos marcados en la Legislación Universitaria y en la normatividad escolar de la Universidad Latina para las tesis profesionales, por lo que otorgo la aprobación correspondiente para todos los efectos académicos correspondientes.

Atentamente,


LIC. JOSE MANUEL ROMERO GUEVARA
DIRECTOR TÉCNICO DE LA LICENCIATURA
EN DERECHO.
CAMPUS SUR

JMRG/ISM

DEDICATORIAS Y

AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Por que jamás me ha abandonado y me ha dado la dicha de vivir y amar dándome la oportunidad de compartir este momento con mis seres queridos.

A mis abuelitas:

Camerina Ayala y Socorro Hernández.

Que en paz descansen. Que han sido unos Ángeles del cielo a quienes amo y extraño mucho y jamás olvidare.

A mi abuelito Valente Lucio.

Quien me ha dado un ejemplo de fortaleza y me ha brindado su amor y cariño. Te quiero mucho abuelito.

A mis padres:

Marina Lucio Ayala y José Leonel Morales Hernández.

Con todo mi amor y agradecimiento, por ser mi principal motivación y por confiar en mi alentándome a seguir adelante, por que con su apoyo y su comprensión he llegado muy lejos y se que siempre estarán a mi lado son mi mayor tesoro.

A quienes adoro, amo y son lo más importante de mi vida.

Gracias por darme la vida.

**A la Universidad Latina S.C. y
a la Facultad de Derecho:**

*Por darme la oportunidad y el privilegio de
aprender y de pertenecer a su comunidad.*

Alinee Medrano Carrillo.

*Con amor y gratitud por estar a mi lado siempre
brindándome su apoyo en todo momento
y por creer en mi.*

Con cariño a mis hermanos:

Ricardo Zaid,

Edgar Jonnathan y

Giovanni Leonel

Por que se que cuento con su apoyo.

A mis amigas:

Laura Flores, Jessica Perla y Erika Ivonne.

*Con las que compartí grandes momentos y
experiencias en la universidad y fuera de ella
gracias por su amistad.*

**A mis amigos y compañeros
de trabajo de la Subsecretaria
de Sistema Penitenciario:**

*Que intervinieron con su apoyo y
paciencia con mucho cariño.*

**PROPUESTA DE PENA DE MUERTE PARA ASESINOS SERIALES
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

INDICE.

INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO PRIMERO.

LA CRIMINOLOGÍA.

1.1. Concepto de Criminología.	5
1.2. Objeto de estudio de la Criminología.	9
1.3. Metodología de la Criminología.	12
1.4. Ciencias Criminológicas.	14
1.4.1. Antropología Criminológica.	15
1.4.2. Biología Criminológica.	17
1.4.3. Psicología Criminológica.	19
1.4.4. Sociología Criminológica.	21
1.4.5. Criminalística.	23
1.4.6. Victimología.	26
1.4.7. Penología.	28

CAPÍTULO SEGUNDO.

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS ASESINOS SERIALES.

2.1. Gilles de Rais, "Barba azul".	33
2.2. Elizabeth Bathory, "La condesa sangrienta".	35
2.3. Albert Fish, "El maniaco de la Luna".	37
2.4. Fiedrich Haarman, "El carnicero de Hannover".	39
2.5. Peter Kürten, "El vampiro de Dusseldorf".	41
2.6. Jack, "El destripador".	44
2.7. Ed Gein, "El carnicero de Plainfield".	46
2.8. John Wayne Gacy, "El payaso asesino".	48
2.9. En la actualidad.	50

2.9.1. Juana Barraza Samperio, “La mata Viejitas”.	50
2.9.2. Raúl Osiel Marroquín Reyes, “El Sádico”.	52

Anexos

CAPÍTULO TERCERO.

CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LOS ASESINOS SERIALES.

3.1. Concepto de pena.	54
3.2. Características de la pena.	56
3.3. Teorías de la pena.	57
3.3.1. Teoría absoluta.	57
3.3.2. Teoría relativa.	58
3.3.3. Teoría mixta.	58
3.4. Clasificación de la pena.	59
3.4.1. Finalidad de la pena en la legislación para el Distrito Federal.	60
3.5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	61
3.6. Código Penal para el Distrito Federal.	65
3.7. Ley de Ejecuciones y Sanciones Penales para el Distrito Federal.	68
3.8. Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal.	72

Anexos.

CAPÍTULO CUARTO.

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LOS ASESINOS SERIALES.

4.1. Concepto Criminológico de asesino.	76
4.2. Concepto de asesino serial.	78
4.2.1. La psicopatía.	81
4.3. Definición de asesino múltiple o en masa.	84
4.4. Características y diferencias entre asesino serial y asesino múltiple.	85
4.5. La naturaleza de los asesinos seriales.	88
4.5.1. Las fases de los asesinos seriales.	89
4.5.2.1. Antropofagía como característica de la fase de asesinato.	90
4.5.2. El perfil de los asesinos seriales.	91

4.5.3. La peligrosidad de los asesinos seriales.	94
4.5.4. ¿Por qué matan?	95
Propuesta de Pena de Muerte para Asesinos Seriales en el Distrito Federal.	97
CONCLUSIONES.	102
BIBLIOGRAFÍA.	108

INTRODUCCIÓN

La delincuencia en México ha crecido de manera inesperada, apoderándose de nuestras calles y avenidas; los delincuentes están a la expectativa de nuevas formas de delinquir, copiando los modus operandi de los criminales en Estados Unidos de Norte América. Al hablar de sociedad pareciera que caemos en un universo de violencia, intolerancia, impunidad, injusticias, etcétera., creando un ambiente funesto para el desarrollo social íntegro; es aquí donde surge la necesidad de dar a conocer el cómo y por qué de un asesino en serie, dando respuesta a las incógnitas de estos sucesos, que afectan a nuestra sociedad; que se conozca por qué existen individuos capaces de dañar a otros privándolos de su vida, así como su desarrollo y las causas que los generan.

El análisis de los delincuentes es una labor que han desarrollado grandes estudiosos como Ferri, Garófalo y Lombroso; sin embargo, el tipo de criminal que deseamos analizar es diferente, en razón de su sadismo y crueldad con la que cometen sus asesinatos.

El término serial killers o asesino serial, fue presumiblemente acuñado por el Doctor Roberto D. Keppel en los años 70. El término permite a los criminalistas distinguir a aquellos delincuentes, quienes matan a varias personas en un largo período de tiempo, de aquellos que asesinan a mucha gente en un solo evento (asesinos masivos).

El asesino en masa es un hombre blanco por lo general, de entre 25 a 40 años de edad, el cual probablemente padece de algún problema mental. Se trata de sujetos que guardan arsenales en sus hogares, haciendo colección con varios tipos de armas y explosivos; en cuanto a los asesinos seriales, quienes son nuestro objeto de estudio, también se trata por lo regular de hombres blancos de edades de entre 20 y los 30 años de edad; son personas que matan por lo menos en tres ocasiones

con un intervalo entre cada asesinato. Los crímenes cometidos son el resultado de una compulsión que puede tener sus orígenes en la juventud o en desajustes psicopatológicos de los asesinos, quienes muestran una conducta generalmente con rasgos comunes como gran inteligencia mental, poca o nula capacidad de amar, sentir culpa o cualquier reflejo afectivo a terceros, gran indiferencia y resentimiento social.

Los asesinos seriales constituyen una amenaza para México, ya que la criminalidad ha aumentado de manera considerable hasta llegar a grados incontrolables. Basta recordar los recientes acontecimientos de dos asesinatos en serie, en la ciudad de México, tales como la llamada Juana Barraza alias “La Mataviejitas”, quien asesinaba a mujeres solas de la tercera edad (ancianas), estranguladas con el cable de algún electrodoméstico, asesinando a más de 20 ancianas; y qué decir de Raúl Osiel Marroquín Reyes, alias “El Sádico”, autor de varios asesinatos a homosexuales a quienes ahorcaba con una soga hasta privarlos de la vida para después sustraerles sus tarjetas bancarias, con las que retiraba todo el dinero que podía, fue catalogado como fetichista pues colocaba un listón rojo en el cuello de sus víctimas.

Como todos sabemos, en nuestro país ha crecido el índice de asesinatos y porque no decirlo, también en el resto del mundo, lo cual afecta y pone en riesgo la vida de la humanidad. Es bien sabido que nuestras autoridades y gobiernos, realizan algunas acciones para tratar de combatir tales delitos, pero esto no es del todo suficiente; es por ello que con esta investigación pretendemos hacerle ver a toda la sociedad, el grandísimo daño que nos están causando; de igual manera, intentamos ponerle un alto a todos estos asesinatos que generan aquellos misóginos.

En nuestro primer capítulo, analizaremos como la criminología interviene y es parte esencial de nuestro tema de estudio ya que es una ciencia que estudia al delincuente y al delito así como las ciencias que intervienen para ello.

Ya que nos percataremos que en todas las épocas y lugares se han dado los asesinatos, como en el caso de los pensadores Griegos quienes siempre tuvieron gran preocupación por todos los temas de conocimiento humano; sin embargo, nos encontramos con la problemática del crimen y del criminal en la mitología griega, la cual se daba de manera natural, tanto en homicidios como robos, violaciones, etcétera, hasta llegar al libro sagrado la Biblia

En el capítulo segundo, examinaremos el historial de los asesinos seriales quienes representan el eterno sadismo y crueldad del ser humano, aunque de forma particular cada uno tiene características psicopatológicas propias, de forma general comparten rasgos comunes: gran inteligencia mental, poca o nula capacidad de amar, sentir culpar o cualquier reflejo afectivo a terceros no conocidos, gran indiferencia e insensibilidad hacia terceras personas y un gran resentimiento social.

En cuanto a las consecuencias jurídicas de los asesinos seriales se hará referencia en el tercer capítulo comenzando desde luego con la importancia que tiene la aplicación de imponerles una pena y que tipo de pena, analizando primeramente el artículo 22 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto que prohíbe las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales, no obstante que la pena de muerte es de las más drásticas y no se ha puesto en práctica en nuestro país, ésta podría ser una gran medida para solucionar uno de los delitos más comunes: el asesinato cometido por asesinos seriales y que cada día ponen en peligro a la sociedad.

En el cuarto y último capítulo, se dará un análisis criminológico utilizando perfiles psicológicos de los asesinos seriales para ayudar a determinar la personalidad del criminal y su conducta. Partiendo del análisis del crimen cometido, este estudio permitirá hacer una descripción, general de la persona autor del homicidio, tomando como base el análisis criminalístico y forense para así sustentar

la aplicación de la pena de muerte.

Y finalmente nuestra propuesta en la que sugerimos la aplicación de la pena de muerte para asesinos en serie, cuya finalidad es buscar más que una sanción un medio de defensa y protección de los integrantes de nuestra sociedad, ya que este tipo de actos atentan contra todo y contra todos, transgrediendo el máximo bien jurídicamente tutelado la vida. Desde este punto de vista, la pena de muerte como sanción propuesta para el caso de asesinato en serie se considera justa, eliminatoria y selectiva como medio de defensa con que debe contar la sociedad; eliminatoria de sujetos excepcionalmente peligrosos y nocivos que primeramente han roto con el equilibrio de la sociedad, transgrediendo el derecho de las víctimas asesinadas y sus familias, asesinos seriales que han demostrado que ningún tratamiento que el Estado le imponga será capaz de corregir su conducta.

CAPÍTULO PRIMERO

LA CRIMINOLOGÍA

El término Criminología como tal es un término convencional, ya que dentro del Derecho romano, los romanos diferenciaban los delitos de los crímenes, siendo que los crímenes eran perseguidos por el Estado, mientras que los delitos eran perseguidos por los particulares.¹

Algunas de las culturas más antiguas de la humanidad surgen en Mesopotamia (tierra entre dos ríos). Parte de las leyes fueron encontradas en el Código Hammurabi que reinó de 1792 a 1750 a. C., código unificador del Imperio Babilónico, que fijó reglas sencillas y claras, terminó con la anarquía jurídica y protegió a todos los ciudadanos.

Entre las normas que contenía este Código para regular los problemas que en ese entonces se suscitaban, eran la regulación de precios máximos corrientes en los mercados y los honorarios de las profesiones, para evitar abusos de comerciantes y profesionistas.²

En cuanto a los médicos, en caso de éxito se veían recompensados en sus honorarios, pero si fallaban en una de sus labores se les castigaba amputándoles las manos. A los arquitectos si se les llegaba a derrumbar los edificios construidos eran condenados a muerte si los propietarios estaban dentro de la casa o inmueble.

En el antiguo Egipto, el derecho, la religión, la magia y la ciencia son una misma cosa. Los egipcios fueron los primeros en inventar métodos de identificación criminal, a través de los dientes incisivos; por ello era usual que tanto a ladrones como a criminales se les quitaran los incisivos para poder identificarlos; sin embargo esto no funcionó ya que siendo los egipcios médicos extraordinarios se dedicaron a

¹ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Criminología, Vigésima edición. Editorial Porrúa. México 2005. p.10.

² Ibidem. p. 156.

hacer dientes postizos para los criminales, con el fin de que no fueran identificados fácilmente.

En Egipto, la preocupación por el crimen se daba principalmente en épocas muy turbulentas y se manifestaba en cuanto que el ladrón era quien se enriquecía sin que hubiera control sobre estos acontecimientos.

Por otra parte, en China por el año 1500 a.C. se descubrió un fenómeno importante y por demás relevante, ya que sus habitantes firmaban los documentos con su huella dactilar; por ejemplo los pintores, quienes distinguían sus obras por medio de su huella, además, de esa época se encontraron gran cantidad de contratos solemnes principalmente matrimoniales, sellados con la huella dactilar de los contrayentes. Es interesante este antecedente, este tipo de método se dio a conocer hasta fines del siglo XIX con William J. en el año de 1877 y Henry Faulds en 1880, como uno de los métodos de identificación criminal más efectivos.

No podemos dejar de mencionar a uno de los más grandes pensadores chinos: Confucio (551- 478 a. C.), quien se ocupó, entre otras cosas de analizar el fenómeno criminal en todos sus aspectos, afirmando que hay cinco especies de delitos imperdonables que son básicos de los delincuentes;

1. El que el hombre medita en secreto y practica bajo capa de virtud.
2. Incorregibilidad reconocida y probada contra la sociedad.
3. Calumnia revestida con el manto de la verdad para engañar al pueblo.
4. Venganza después de tener oculto el odio por mucho tiempo, en las apariencias de la verdad.

5. Formular el pro y el contra sobre el mismo asunto, cediendo al interés que se tenga en proporcionar una u otra cosa.³

Por otro lado, uno de los libros más importantes y de gran auge hasta ahora en nuestros tiempos es la Biblia, ya que en muchos aspectos ésta se considera como un tratado de Criminología por la cantidad de crímenes, delitos y hechos antisociales que se relatan y se cometían en ese entonces sin que estos se castigaran, ya que en ese entonces sólo la divinidad del Dios al que adoraban los podía castigar, tales como el homicidio, el adulterio, el incesto, etcétera.

Por ejemplo, la Biblia menciona pasajes como: “Caín asesina a su hermano Abel. Y estando los dos en el campo, Caín acometió a su hermano Abel y lo mató” (Gén. 4:8). Tanto para el judaísmo como para el cristianismo, la Biblia manifiesta aspectos históricos del hombre como son: mandato y desobediencia, criminal y víctima, crimen y castigo.

Las diversas religiones hablan de esto, explicando que en la mente del ser humano se libera, en ocasiones, una gran lucha entre el bien y el mal, por lo que el hombre deberá siempre optar por el bien en todo momento, ya que de escoger lo contrario, será objeto de algún castigo o sanción por parte del ser máximo o Dios, creador de todo el universo.

Posteriormente la Biblia presentó normas de prevención del delito y la Política Criminológica, por lo que las Leyes penales del pueblo Israelita eran rígidas, ya que cualquier infracción representaba una ruptura con Dios y con los hombres, dado que estas leyes por su naturaleza y origen eran estrictas y rigurosas en su cumplimiento, permitiendo que los propios representantes de la iglesia se encargaran de sancionar a delincuentes y criminales. La penalidad era con frecuencia excesiva llegando hasta

³ BARRAGÁN ALBARRAN, Oscar. Manual de Introducción al Derecho. Universidad Pontificia. México 2002. p 138.

la pena de muerte; la pena adquiere un carácter sagrado, ya que la ley es de origen divino.⁴

Por su parte los pensadores Griegos siempre tuvieron gran preocupación por todos los temas de conocimiento humano; sin embargo, nos encontramos con la problemática del crimen y del criminal en la mitología griega, la cual se daba de manera natural, tanto en homicidios como robos, violaciones, etcétera.

Así, encontramos que **Apolo** era multihomicida, homosexual, sádico (seduce a forbes, Admito e Hipólito), incestuoso y depravado sexual; **Poseidón**, otro maniaco sexual que viola, seduce, rapta a varias diosas y semi- diosas; **Afrodita**, mentirosa, cruel y adúltera; **Hermes**, un criminal precoz y ladrón por excelencia; **Hércules**, el más claro ejemplo del criminal atlético muscular, cuyos trabajos son en realidad una colección de atrocidades.⁵

El estudio del pensamiento griego nos revela una gran cantidad de conceptos criminológicos, muchos de ellos podrían tener vigencia en el momento actual; como ejemplos tenemos que:

Esopo, en el siglo VI a.C. afirmó que “los crímenes son proporcionados a la capacidad de quien los comete”.

Isocrates, (436- 338 a. C.) enseñó como “ocultar el crimen es tener parte en él”, planteando el problema del encubrimiento.⁶

Más aún, consideramos que en los pensadores griegos podemos distinguir ya las tres grandes corrientes o tendencias criminológicas que auxilian a la Criminología Biológicas, Sociológicas y Psicológicas, las cuales mencionaremos más adelante.

⁴ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 160.

⁵ RELATO DE LA MITOLOGIA GRIEGA. Poema de los Siete Tratados. Cárdenas. México 2000. p. 230.

⁶ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p.162.

1.1. CONCEPTO DE CRIMINOLOGÍA

El vocablo “Criminología” se deriva del latín crimen- criminis y del griego logos, que significa tratado del crimen.

La Criminología es una ciencia causal explicativa, natural de las conductas antisociales; sus límites están fijados por su contenido al estudiar a los delincuentes y al delito. La criminología nos ayuda a estudiar el delito, sin que esto signifique que éste sea el objeto exclusivo de estudio de la criminología. La ciencia causal-explicativa trata de explicar al delito en sus orígenes y desarrollo dentro de la sociedad que lo produce. La ciencia normativa estudia los modelos de comportamiento humano que la ley describe como delito y todas las sanciones que se podrían aplicar para cada comportamiento establecido.

La Criminología es fuertemente criticada, ya que varios autores la consideran como una ciencia y otros no la aceptan como tal, sin embargo, nosotros la definiremos como una ciencia.

“La ciencia es un conjunto sistemático de conocimiento metódicamente adquiridos y críticamente comprobados, sobre determinado aspecto de la realidad” ⁷

Hay que decir que el carácter científico de la Criminología ha sido criticado desde siempre. Los autores no han logrado ponerse de acuerdo sobre este tema. Así que hay quienes niegan la existencia científica de la materia, pero también quienes manifiestan que se trata de una súper- ciencia.⁸

Hablemos brevemente de los autores que niegan la categoría científica de la Criminología.

⁷ BARRAGÁN ALBARRAN, Oscar. Op. Cit. p 25.

⁸ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 13.

Entre estos doctrinarios está Sebastián Soler, quien señala que resulta necesario que una disciplina cuenta con un método propio para alcanzar el grado de ciencia, por lo que la Criminología es tan solo una hipótesis de trabajo; de la misma manera se expresa el autor B. H. Rickert.

Para Nelson Hungría, es una simple disciplina auxiliar del Derecho penal; mientras que Cressey, define la Criminología como “el cuerpo de conocimientos relativos a la delincuencia y al crimen como fenómenos sociales sin reconocerla como una ciencia”.⁹

Por su parte, Taft dice que la Criminología no puede ser ciencia, desde el momento en que no descubre leyes de aplicación universal, agregando que podría ser una ciencia en un sentido limitado, ya que utiliza métodos progresivamente exactos, así como datos precisos. Este autor acepta, a diferencia de los demás, que la criminología si posee métodos propios para la consecución de sus fines; el estudio científico de las conductas antisociales.¹⁰

Los doctrinarios que consideran que la Criminología existe y la aceptan como toda una ciencia, son entre otros los siguientes:

Indudablemente que una de las opiniones más calificadas es la de Don Luis Jiménez de Asúa, quien dice que la Criminología “no sólo es una ciencia sino que además es lo que el llama una súper- ciencia”. Para este maestro, la Criminología “es la ciencia causal y explicativa, que completada con remedios imperara en el futuro”.¹¹

Es por demás interesante la opinión del maestro Luis Jiménez de Asúa, quien además de ser un excelente penalista, explica el porqué de las conductas antisociales; además reconoce a la Criminología como la ciencia del futuro llegando

⁹ SUTHERLAND. EDWIN, H. Principios de Criminología. Editorial Lippincot. Boston. 1975. p.3

¹⁰ TAFT, D. Criminology. Editorial Macmillan. New Cork. 1942. p. 37.

¹¹ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 14.

a considerar que el Derecho Penal tiende a desaparecer como ciencia, pudiendo ser absorbida por la Criminología. Sin embargo, esta apreciación visionaria y extremista del autor, no es real, ya que el Derecho Penal sigue siendo pilar en los sistemas jurídicos de los Estados, y cada vez más estudiantes se aventuran a su análisis. Por otra parte, hay que aceptar que si bien la Criminología ha alcanzado grados de desarrollo importantes, también es cierto que no ha desplazado al Derecho Penal, sino que se ha convertido en una disciplina cuyo apoyo resulta imprescindible para la aplicación e individualización de las penas a quienes cometen un ilícito (delito o crimen).

En cuanto a Laignel Lavastigne y Stanciu, traducidos por el gran maestro don Alfonso Quirós Cuarón, nos señala que:

“La Criminología es el estudio completo e integral del hombre, con la preocupación constante de conocer mejor las causas y los remedios de su conducta antisocial. Es la ciencia completa del hombre”.¹²

Consideramos que estos autores exageran al decir que “la Criminología es la ciencia completa del hombre”, ya que resulta absurdo pues la Criminología estudia sólo las conductas antisociales, es decir, los delitos y a sus autores (aquellos que comenten ilícitos), más no al hombre en general.

Por su parte, Jean Pinatel dice que la Criminología, “como una ciencia, tiene por objeto fundamental confrontar y comparar los resultados obtenidos, por lo que llama ciencias criminológicas o criminologías especializadas, para lograr así una Criminología General”.¹³

¹² LAVASTIGNE L. y Stanciu V. V. Compendio de Criminología. Editorial Jurídica Mexicana. México. 1959. p.12

¹³ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 15.

Otros autores conciben y aceptan a la Criminología como una ciencia son: Don Alfonso Quiróz Cuarón, Ruiz Funez, Rafael Garófalo, Cornil, Di tulio, Saldaña, Tabio, etc.

La Criminología es un conjunto de conocimientos relativos al delito “ciencia del delito” como fenómeno individual y social. Así, la Criminología se refiere al estudio de los criminales, tomando como tales a todos aquellos quienes cometen alguna conducta antisocial, la cual se encuentra tipificado en el Código Penal; cabe mencionar que no todas las conductas antisociales son delitos.

El mismo Luis Rodríguez Manzanera, acepta plenamente a la criminología como una ciencia, las razones que lo mueven a tal argumento son las siguientes:

La criminología tiene por objeto las conductas consideradas como antisociales, por lo que reúne otra característica importante para pretender su autonomía científica. Dice el maestro que la Criminología no sólo reúne, acumula y repite conceptos, sino que por medio de la síntesis aporta conocimientos nuevos y diferentes, ordenados, divididos en áreas y temas concretos, con hipótesis y soluciones propios.¹⁴

La criminología es una ciencia nueva, la cual se basa en dos áreas de búsquedas, que son distintas pero están relacionadas entre si; la primera se refiere al estudio de la naturaleza del delito dentro de la sociedad y la segunda al estudio de los delincuentes desde un punto de vista psicológico.

Por lo que desde nuestro punto de vista concluimos que “la Criminología es la ciencia que se encarga de estudiar las conductas antisociales y los modelos de comportamiento humano que la ley describe como delito, así como todas las sanciones que se podrían aplicar para cada comportamiento establecido, es decir, estudia a los delincuentes y al delito.

¹⁴ Ibidem. p. 16.

1.2. OBJETO DE ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGÍA

A lo largo del tiempo se ha producido cierta confusión en cuanto al objeto de estudio de la Criminología, llegando a confundirse con otras disciplinas como la Criminalística e inclusive con la Medicina Forense, dos de las disciplinas más importantes de la criminología.

La mayoría de los autores señalan que la Criminología posee un objeto formal de estudio perfectamente determinado: las conductas antisociales y los sujetos o personas que las cometen.

Autores como Stanciu y Lavastigne, dicen que el objeto de estudio de la Criminología es el hombre, basados en el hecho de que:

“Los límites entre los hombres criminales y/o los no criminales no son fijos, sino de gran movilidad. Una división de la humanidad en dos partes no tendría fundamento, en efecto, así como el criminal puede transformarse un día en héroe moral, así también el más honesto y equilibrado de los hombres puede llegar a ser criminal”.¹⁵

Para Don Constancio Bernardo de Quirós (citado por el maestro Luis Rodríguez Manzanera), menciona que: “Dados los términos, que integran el problema de la delincuencia (delito, delincuente y pena), se puede inferir que el primero es objeto de estudio del Derecho Penal y la pena lo es de la Penología. Por tanto se diría que la Criminología es la ciencia que tiene por objeto el estudio de la personalidad del delincuente”.¹⁶

Don Luis Jiménez de Asua, por su parte menciona que “El objeto de la Criminología, son las causas del delito y la naturaleza del delincuente”.¹⁷

¹⁵ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 18.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.

Asimismo, autores como José Ingenieros, Von Hentig, Middendorf, Garófalo, Cuello Calón, utilizan el término delito como el punto de partida para definir cuál es el objeto de estudio de la Criminología. Sin embargo, en este sentido y de acuerdo con las opiniones de los autores antes citados, la Criminología debe circunscribirse a lo que el legislador ha determinado como delitos, es decir, la descripción de la conducta o conductas delictivas que se sancionan.

Hemos dicho, que la Criminología estudia las conductas antisociales, las cuales son diferentes del delito. Así el autor Luis Rodríguez Manzanera establece que:

Conducta antisocial es todo aquel comportamiento humano que va en contra del bien común...; mientras que el delito “es la acción u omisión que castigan las Leyes Penales, conducta definida por la ley”.¹⁸

“El bien común es el beneficio que, desprendiéndose de la convivencia social, debe ser compartido, proporcionalmente, por todos los miembros de la comunidad, sin exclusión alguna, y al que todos deben contribuir con sus medios y con su conducta”.¹⁹

Por ello el bien común es aquel que pertenece a todos y cada uno de los miembros de una comunidad, quienes son aptos para la convivencia y el perfeccionamiento de la naturaleza humana, independientemente de las condiciones particulares de cada miembro de la comunidad, como son: raza, nacionalidad, edad, profesión, condiciones sociales o religiosas, etcétera.

El bien común puede en muchas ocasiones diferir del bien particular o de cada individuo, pero éste es lo que beneficia a la colectividad.

¹⁸ *Ibidem.* p.19

¹⁹ DE PINA VARA, Rafael. Diccionario de Derecho. Editorial Porrúa. México 2005. p. 126.

Al respecto, el maestro Luis Rodríguez Manzanera, cita el concepto de Concilio Vaticano II sobre el bien común; que a la letra dice:

“El bien común es el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección”.²⁰

Por lo anterior, es válida la conclusión de que ni todo delito es una conducta antisocial, ya que afecta al interés particular y no social, ni toda conducta antisocial es delito, por no estar tipificado por el legislador como tal; como por ejemplo: la homosexualidad, la prostitución, el alcoholismo y la drogadicción, entre otras. De esta gran diferencia obtenemos que la criminología es una ciencia con objeto de estudio y de tutela muy amplia, más que el de otras disciplinas como el Derecho Penal, respecto a las conductas antisociales, es decir, aquellas conductas que van en contra del bien común, con independencia de que sean o no constitutivas de delito.

El objeto de estudio de la Criminología es sin duda el delito, el cual presenta dos aspectos claramente identificables: el real y el normativo. Al primero pertenece todo lo físico y psíquico; al segundo corresponden los valores y el deber ser. El objeto de la Criminología se circunscribe al aspecto real; el de la Ciencia del Derecho Penal al aspecto normativo. La separación de esa doble vertiente explica que dos ciencias distintas se ocupen del mismo objeto (el delito) y lo estudien con métodos diferentes.

Existen varios tipos de conductas como son: conductas sociales, conductas asociales, conductas parasociales y conductas antisociales.

Las conductas sociales. Son aquellas que cumplen con lo dispuesto por las normas jurídicas y las de convivencia social. Una conducta social es la que se apega

²⁰ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 20.

a derecho en todo momento.

Las conductas asóciales. Son las que carecen de carácter social, no guardan relación con las normas de convivencia social, ni con el bien común. La conducta asocial se realiza generalmente en la soledad o aislamiento, al apartarse de la colectividad. Recordemos que el ser humano es un ente eminentemente social, por lo que cualquier conducta que tenga por finalidad apartarse de la sociedad será asocial.

Las conductas parasociales. Son la no aceptación de los valores adoptados por la sociedad, pero sin destruirlos o alterarlos; se dice que no se realiza el bien común, pero no se le arremete.

Las conductas antisociales. Son aquellas que contrarían al bien común, ya que atentan contra la estructura formal de la sociedad, lesiona las normas básicas de convivencia y no se apegan a la normatividad de una ley sino que la trasgreden como son: el privar de la vida, lesionar, robar, violar, etcétera.

A la criminología le interesan las conductas antisociales, aunque esto no implica que se aparte de las conductas como el suicidio, el homicidio calificado como una conducta asocial.

1.3. METODOLOGÍA DE LA CRIMINOLOGÍA

Según los autores Max Apel y Meter Ludz, la definen como “el método es del que se vale o el camino que sigue una ciencia para adquirir el conocimiento de su objeto”.²¹

La ciencia jurídica se vale de varios métodos para lograr sus objetivos: regular la vida del hombre en sociedad, amortizando la convivencia entre los hombres. De la

²¹ APEL, MAX y LUDZ, Meter. Diccionario de Filosofía. Editorial Uthea. México 2000. p. 81.

misma forma, la criminología necesita un método para la consecución de su objeto ya señalado: es estudiar las conductas antisociales fundamentalmente.

El maestro Luis Rodríguez Manzanera establece que:

“La criminología, siendo ciencia debe ser metódica, tiene que tener un método y este es el método científico en general”.²²

El método científico es un conjunto de procedimientos por los que se plantean problemas científicos y se ponen a prueba las hipótesis realizadas para así llegar a una conclusión.

En un sentido más moderno, Bunge, citado por el maestro Luis Rodríguez Manzanera, resume las reglas del método científico, de la manera siguiente:

1. El análisis lógico (tanto sintáctico como semántica), es la primera operación que debe emprenderse al comprobar las hipótesis científicas.
2. El método científico, aplicado a la confirmación de las afirmaciones informativas, se reduce al método experimental.
3. Obsérvense singulares en busca de elementos de prueba.
4. Formúlense preguntas precisas.
5. La recolección y el análisis de datos deben hacerse conforme a las reglas de la estadística.
6. No existen respuestas definitivas y ello simplemente por que no existen

²² RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 41.

respuestas finales.²³

Actualmente las investigaciones científicas requieren de ser interdisciplinarias, o mejor dicho, multidisciplinarias. Por ejemplo la medicina es poco eficaz si no se auxilia de la psicología y la sociología, y la criminología si no se relaciona con la psicología y el derecho. Por su parte la criminología no puede sustentarse en disciplinas como: la química, la medicina, la psicología, pero también de otras ramas de conocimiento humano como son: el derecho, la filosofía, la ingeniería, la botánica y la zoología, entre otras ciencias importantes.

A decir del maestro Luis Rodríguez Manzanera, las ciencias concurrentes criminológicas son las siguientes:

1. Antropología Criminológica.
2. Biología Criminológica
3. Psicología Criminológica.
4. Sociología Criminológica.
5. Criminalística.
6. Victimología.
7. Penología.²⁴

1.4. CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS

Las ciencias criminológicas por lo general son en su origen ramas, divisiones o aplicaciones de otras ciencias; sus áreas determinadas y su metodología tienen gran pureza. Así, la psicología Criminal sería una rama de la psicología general, y la sociología criminal lo sería de la sociología general.²⁵

A nivel de interpretación individual respecto al criminal, sólo podría hablarse

²³ Ibidem. p. 42.

²⁴ Ibidem. p. 57 y 58.

²⁵ Ibidem. p. 61.

de su estudio, diagnóstico o pronóstico criminológico, en cuestión de una serie de materias o ciencias que auxilien a la criminología.

En el momento en que estas ramas buscan integrarse a un todo como la criminología, se convierten en “criminológicas”, y pasan a ser parte integrante de la criminología general o sintética que tienen por objeto auxiliar a la criminología mediante el estudio del criminal y el crimen en todos sus aspectos.

Ahora bien, nace el interés de otras ciencias como la Biología, Psicología, Sociología y la Antropología, por el fenómeno criminal, crean ramas para su estudio. Por su parte algunos especialistas buscan ampliar sus conocimientos auxiliándose de otras ciencias para completar estudios, dando nacimiento a las criminologías analíticas y especializadas.

Otros componentes de la criminología siguen un camino distinto, pues nacen de manera independiente, tales como la Penología y la Victimología; aunque algunos autores distinguen una Victimología General y una Victimología Criminológica.²⁶

1.4.1. Antropología Criminológica

La Antropología Criminológica o Antropología Criminal, nace como una disciplina que busca explicar integralmente al hombre delincuente. Su mayor exponente fue César Lombroso quien ya hablaba de ella en el año de 1876.

En términos generales, el vocablo Antropología se compone de las voces griegas: antropos, hombre y logos, que significa estudio o tratado de algo. De esta manera, el término Antropología significa el estudio de las características del hombre, que la Antropología Criminal estudia principalmente al delincuente o criminal en cuanto a su conducta antisocial, es decir, sus características físicas y mentales, en su sentido más amplio.

²⁶ Ibidem. p. 62.

En general, la antropología puede dividirse en:

- 1) Antropología física o Antropobiología. Es la rama que estudia la evolución y la variabilidad del género humano y su relación con el medio ambiente.
- 2) Antropología Cultural, que a su vez se divide en:
 - a) Arqueología. Estudio de la cultura mediante sus restos materiales.
 - b) Etnografía. Estudio de las diversas manifestaciones de la cultura.
 - c) Lingüística. Estudio de los lenguajes como medios de comunicación.²⁷

La Antropología Criminológica estudia al criminal a partir de sus características somáticas, analizando las medidas y relaciones numéricas de las distintas partes del cuerpo humano (Antropometría), así como también el efecto del medio físico y la adaptación del hombre al mismo (Ecología).²⁸

Así la Antropología Criminológica busca el desarrollo del ser humano, el origen de las conductas ilícitas, principalmente, el hombre siempre ha albergado en su mente ideas delictivas, el bien y el mal conviven en él. Por esto, encontraremos que desde las primeras civilizaciones, las conductas ilícitas han estado presentes en el desarrollo de los pueblos, convirtiéndose en algo inherente a todo ser humano.

A lo largo de la historia, quienes han realizado conductas preferentemente delictivas, se han caracterizado por algún aspecto físico que denota su personalidad criminal, tal es el caso de los tatuajes, los que eran usados tiempo atrás sólo por delincuentes o criminales, pero, en la actualidad, son utilizados por muchos jóvenes

²⁷ Ibidem. p. 61.

²⁸ Ibidem. p. 63

como un signo distintivo de su personalidad, y no por ello son criminales o delincuentes, sino que se trata de modas que los jóvenes han importado de otros países. Sin embargo, son hechos que la Antropología Criminológica se encarga de estudiar para explicarnos el proceder de quienes en una época anterior realizaron conductas antisociales y cuál era su entorno.

La Antropología Criminal estudia también otros factores como el lenguaje utilizado por los delincuentes como una forma cultural característica de estas personas. Sabemos que los delincuentes o criminales se caracterizan por emplear un lenguaje digno de análisis.

Es importante mencionar que la Antropología Criminal se ocupa de estudiar las diferencias entre los diversos grupos criminales en razón de la edad, la religión que profesan, de su habitad, etcétera.

1.4.2. Biología Criminológica

Ciencia inspirada en ideas convencionales del pasado, como la fisiognomía o la frenológica que explicaba la personalidad en función de características físicas, la “teoría del hombre criminal” sostiene que la tendencia al crimen obedece a factores biológicos innatos o genéticos. El fundador y padre de la criminología moderna de esta vertiente es Cesar Lombroso quien estudió la forma del cráneo, las mandíbulas y hasta las líneas de las cejas de algunos criminales para explicar sus acciones.²⁹

La Biología es la ciencia que estudia la vida de los seres orgánicos. En cuanto a la biología Criminológica, ésta se ocupa del estudio del hombre que comete la conducta antisocial, es decir, desde sus antecedentes genéticos hasta sus procesos anatómicos – fisiológicos, así como la influencia de los fenómenos y hechos biológicos en la criminalidad. Esta disciplina se remonta a cuestiones endógenas propias del ser humano como los genes. Recordemos teorías importantes como la

²⁹ <http://www.muyinteresante.com.mx> Visitada el día 16 de agosto de 2007.

del criminal nato, es decir, que determinados delincuentes o criminales ya nacen con los genes necesarios y predispuestos para el crimen.

Esta disciplina toma en consideración también aspectos como los efectos de la alimentación; por ejemplo, se ha demostrado que una alimentación poco balanceada y con exceso de carne animal o la llamada comida chatarra, hace al sujeto más agresivo; caso contrario, una alimentación balanceada disminuye la agresividad del sujeto.

La Biología Criminológica extiende su campo de acción a cuestiones como son disfunciones del sistema nervioso central y las conductas antisociales; diferencias biológicas entre los criminales y los no criminales: la bioquímica y su influencia en el comportamiento criminal, y estudios de personas de gemelas en las que una de ellas es un criminal.

Los contenidos básicos de esta asignatura son: el criminal como un ser vivo; el problema genético; las aberraciones cromosómicas y su relación con la criminalidad; la gestación; embarazo y el parto; etapas evolutivas del ser humano; la niñez, adolescencia, senectud; los sistemas nerviosos, el sistema endocrino; el sexo y su importancia criminológica; las diversas patologías ya sean físicas o mentales, etcétera.³⁰

El autor Franz Exner, principal exponente y defensor del término “Biología Criminal” la define de la siguiente manera:

“Es la teoría del delito como apariencia en la vida de un pueblo y en la vida en particular”.

Otros autores de renombre como Nerio Rojas y Leonidio Ribeiro han esbozado sus opiniones a favor de la Biología Criminal.

³⁰ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 65.

Cabe agregar que en esta disciplina es importante, la colaboración de profesionistas especializados como el biólogo, el genetista y el médico, quienes dados sus conocimientos sobre la materia pueden hacer enormes aportaciones a la disciplina en cuestión.³¹

1.4.3. Psicología Criminológica

La Psicología Criminológica estudia el alma del sujeto criminal, por lo que etimológicamente significa Psique (alma), que se utiliza en sentido científico, basándose en la observación individual del sujeto antisocial, extendiéndose hacia estudios de la conducta criminal y de los factores psicológicos que influyen en la criminalidad, sean individuales o colectivos.

Varios autores han partido de la Psicología Criminal para llegar a la Psicología Criminológica: por ejemplo:

Ferri reconocía cuatro ramas científicas para la observación psicológica de la personalidad, que a saber son:

1. La Psicología Criminal. Estudia al delincuente en cuanto al autor del delito.
2. La Psicología Judicial. Estudia el comportamiento en cuanto es imputado de un delito.
3. La Psicología Carcelaria. Estudia la conducta del delincuente condenado, compurgando una pena carcelaria.
4. La Psicología Legal. Coordina las nociones psicológicas y psicopatológicas que ocurren por la aplicación de las normas penales vigentes.³²

³¹ EXNER, Franz. Biología Criminal. Editorial Bosch. Barcelona. 1957. p. 15.

³² Ibidem. p. 66 y 67.

Para Hilda Marchiori, “La Psicología trata de averiguar, de conocer qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, por qué la idea del castigo no lo atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales. La tarea psicológica consiste en aclarar su significado en una perspectiva histórico –genética.³³

La Psicología judicial o jurídica, por su parte, es el estudio de los principales fenómenos psicológicos, en referencia al problema judicial (las pruebas, la acusación, la sentencia).

Finalmente, la Psicología Criminológica tiene como temática los siguientes aspectos:

- Diferencia entre normalidad y anormalidad.
- Fenómenos psicológicos, patológicos.
- Alucinación.
- Teoría de la neurosis.
- Amnesia.
- Mecanismos de defensa.
- Clasificación de las neurosis.
- Las personalidades psicopáticas.
- Las perversiones sexuales.³⁴

La Psicología Criminológica reúne a la psicología judicial y a la Psicopatología, en cuanto al estudio de las aptitudes, los procesos mentales, la personalidad, la motivación (consientes o subconsientes) del criminal y de su crimen, llegando a abandonar lo que pudiera llamarse Psicología Social Criminológica, en que se va de la psicología del individuo hacia la psicología de los grupos o individuos antisociales.

³³ ORELLANA WIARCO, Octavio A. Manual de Criminología. Editorial. Porrúa. México 2005, p. 95.

³⁴ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p.68.

Las características Psicopatológicas del psicópata criminal, son principalmente las siguientes:

- El psicópata presenta dificultades de pensamiento lógico, debido a que se mueve en un plano bastante inmaduro e infantil.
- La comunicación es inestable y predomina un contenido verbal sádico e infantil. Tiende a una manipulación y burla de las personas, especialmente en el plano familiar.
- El lenguaje es particular, propio de una subcultura delictiva, es un lenguaje concreto, cortado, autoritario.
- Es inestable en su comportamiento y tiene una enorme facilidad de pasar a la acción.
- Afectividad. El sentimiento de culpa está muy disminuido en el psicópata, con escasa capacidad para experimentar emociones normales de represión.
- La angustia que se manifiesta está proyectada por una búsqueda constante de una relación de dependencia; por lo común se manifiesta a través de sus conductas agresivas y sádicas que le proporcionan un alivio a sus estados de angustia y ansiedad.³⁵

1.4.4. Sociología Criminológica

Esta materia estudia el acontecer criminal como fenómeno que se da en la colectividad, tanto en sus causas y factores como en sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos y conductas que se dan en sociedad.

³⁵ ORELLANA WIARCO, Octavio A. Op Cit. p. 53.

Se llama sociología porque estudia los hechos sociales, las interacciones humanas, el real acontecer colectivo, y busca su comportamiento mediante el descubrimiento de su sentido y sus conexiones. Se califica de criminal, porque concreta su estudio a los hechos delictuosos, sólo que considerados en su masa o su totalidad.³⁶

El fundador principal de la Sociología Criminal fue Enrico Ferri, quien dice que la sociología general se subdivide en un cierto número de ramas particulares y que las sociologías particulares se desenvuelven en dos direcciones distintas; unas estudiando la actividad humana normal y las otras estudiando la actividad humana antisocial y antijurídica. Por ello podemos decir que la sociología criminal estudia las interacciones de los individuos en sociedad de acontecer criminal colectivo, masivo, estática y dinámicamente.

La Sociología Criminológica, según Enrico Ferri, es “la ciencia de los delitos y de las penas, renovada por el método experimental, siguiendo las aportaciones de la Antropología y de la Estadística Criminal”.³⁷

Otro autor Carrancá y Trujillo la define como “La sociología Criminal es aquella que estudia, en su rama biosociológica, los caracteres individuales del delincuente con el fin de determinar las causas de su delito y su grado de temibilidad social; en su rama jurídica la legislación preventiva y represiva de la delincuencia”.³⁸

La Sociología Criminológica representa, solamente un pequeño sector en el inmenso campo de la Sociología General, mientras que el ámbito de la criminología ocupa una posición muy importante.³⁹

Entre los temas que son objeto de gran atención por los especialistas de esta

³⁶ SOLIS QUIROGA, Héctor. Introducción a la Sociología Criminal. Editorial. Porrúa. México 2000. p. 28.

³⁷ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 69.

³⁸ SOLIS QUIROGA, Héctor. Op. Cit. p. 30.

³⁹ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 68.

rama, encontramos las siguientes:

- El ambiente cósmico – geográfico.
- La pareja delincuente, el grupo primario (banda o pandilla), el grupo secundario (las organizaciones criminales), el grupo terciario (religioso, político), el grupo cuaternario (la muchedumbre, el Estado).
- El espacio social (barrio).
- La profesión (empleo, subempleo, desempleo).
- Las clases sociales.
- Los grupos étnicos.
- La familia.
- La diversión.
- El medio escolar.
- Medios de difusión.
- La anomalía social.
- La sub- culturas.
- Marginalidad y desviación.
- Las regularidades sociales de la delincuencia.⁴⁰

La Sociología desde su nacimiento, se interesó por el fenómeno criminal, pues éste es uno de los acontecimientos sociales más preocupantes, y la Sociología Criminal ha sido una de las ramas más fructíferas de la Sociología General.

1.4.5. Criminalística

La Criminalística es el conjunto de procedimientos aplicables a la búsqueda, descubrimiento y verificación científica, del hecho aparentemente delictuoso y del presunto actor de éste.

⁴⁰ Ibidem. p. 70 y 71.

Los autores Rafael de Pina y Rafael de Pina Vara, definen la Criminalística como:

“Disciplina auxiliar del derecho penal destinada a la formación técnica de los encargados de la investigación científica de los delitos”. Es una disciplina compleja que se integra con elementos de la física, la química, la medicina, la fotografía, la dactiloscopia, etcétera., sin que ello sea un obstáculo para que sea considerada como una rama particular de la enciclopedia penal.⁴¹

Para Luis Rodríguez Manzanera, la Criminalística es:

“El conjunto de procedimientos aplicables a la búsqueda, descubrimiento y verificación científica del hecho aparentemente delictuoso y del presunto acto de éste”.⁴²

Por su parte, el autor Rafael Moreno, especialista en esta materia, dice que “La Criminalística es la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo, relacionado con un presunto hecho delictuoso, con el fin de determinar, en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia, o bien reconstruirlo, o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo”.⁴³

Por otro lado, Pierre Ceccaldi, citado por Luis Rodríguez Manzanera advierte la existencia de una Criminalística en sentido estricto y otra en sentido amplio. La primera es una ciencia sola, separada de la medicina, de la Toxicología y de la Psiquiatría legal. La Criminalística, en sentido amplio o lato sensu, es para dicho autor el conjunto de procedimientos aplicables a la investigación y estudio material

⁴¹ DE PINA VARA, Rafael. Op. Cit. p. 204.

⁴² RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 72.

⁴³ MORENO GONZÁLEZ, Rafael. Manual de Introducción a la Criminalística. Editorial. Porrúa S.A. México, 1977. p.22.

del crimen para proveer a su prueba.⁴⁴

Asimismo, se establece que hay nueve grandes temas de la Criminalística que son de gran importancia y apoyo, los cuales son:

1. Balística Forense.
2. Documentología.
3. Valuación.
4. Explosivos e incendios.
5. Fotografía forense.
6. Hechos de tránsito.
7. Identificación de personas.
8. Identificación de sustancias.
9. Organización, equipos y técnicas de laboratorio.⁴⁵

Podemos decir que la Criminalística es la disciplina que interviene en el descubrimiento del crimen, con el fin de identificar y descubrir al presunto criminal; para ello se va apoyar de métodos de trabajo, fijación del lugar de los hechos, levantamiento y embalaje del material sensible, el modo de las huellas encontradas en el lugar de los hechos, investigación dactiloscópica en el lugar de los hechos, identificación judicial, relación de huellas de pisadas, sangre, semen, pelos, fibras, hechos de tránsito, investigaciones documentales, incendio, explosivos, balística y sus fines.

Resulta común confundir los contenidos y objetivos de la criminología con los de la Criminalística, por lo que cabe mencionar que la criminología es una disciplina que estudia las conductas antisociales, mientras que la Criminalística se ocupa del cómo, cuándo, dónde, con qué y para qué de un crimen identificado y descubriendo al presunto criminal, para explicar y reconstruir los hechos del ilícito. La Criminalística

⁴⁴ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p.73.

⁴⁵ MORENO GONZÁLEZ, Rafael. Op. Cit. p. 30.

es una disciplina que aglutina varias ciencias y conocimientos humanos para lograr sus fines.

La Criminalística es una disciplina que ayuda en mucho al Ministerio Público y a los jueces, en la correcta administración de justicia, tanto en el ámbito federal como local.

1.4.6. Victimología

Etimológicamente el término proviene del griego y significa: “tratado o estudio de la víctima”, es decir, de la persona que sufre o es lesionada en su cuerpo, en su propiedad o bienes por otra u otras. El término alude a quien es sacrificado a una deidad o dedicado como una ofrenda a algún poder sobrenatural.⁴⁶

Se considera al autor Benjamín Mendelsohn como el iniciador de la victimología, quien realizó estudios científicos sobre la víctima y observó que el objetivo central de esta disciplina es el estudio de la víctima y lograr que haya cada día menos de ellas.

Indudablemente, la ciencia que más se ha enriquecido con la victimología es la criminología, y principiaron a ocuparse del problema de la víctima como tema fundamental dentro de la explicación del crimen.

Hay quienes han negado a la victimología no sólo el carácter de ciencia independientemente, sino también cualquier posibilidad de existencia, ni siquiera como rama de la criminología. Así Jiménez de Asúa dice que la victimología (sic) es “un conjunto de ampulosas jactancias, exageraciones y pretensiones”.⁴⁷

Por su parte Luis Rodríguez Manzanera advierte sobre la victimología lo

⁴⁶ SUTHERLAN EDWIN, H. Op. Cit. p.99.

⁴⁷ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p.74.

siguiente:

“En general, la victimología puede definirse como el estudio científico de las víctimas. En este aspecto amplio la criminología no se agota con el estudio del sujeto pasivo del delito, sino que atiende a otras personas que son afectadas, y a otros campos no delictivos como pueden ser el de accidentes”.⁴⁸

En este marco, la Victimología destaca, como tercer plano e indisolublemente unido a los anteriores, el estudio de la víctima. En este sentido, según la definición dada en el Primer Simposio sobre Victimología celebrado en Jerusalén, Israel, la Victimología es el estudio científico de las víctimas del delito o, como diría Gulotta, es "la disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima de un delito, de su personalidad, de sus características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, de sus relaciones con el delincuente y del papel que ha desempeñado en la génesis del delito".⁴⁹

Así mismo, Octavio Orelíana Wíarco define la Victimología como:

“Es el estudio científico de las víctimas de un delito o de una conducta antisocial y que se extiende no sólo a quienes son sujetos pasivos de un delito, sino a quienes resultan afectados por la conducta delictiva”.⁵⁰

La Victimología es una ciencia sorprendentemente reciente, que surge a partir de los años 40, con la obra de Mendelshon y Von Hentig, dedicada al estudio científico de las víctimas, obra vinculada a la Criminología y a la Sociología criminal.

El derecho penal tradicional no se ocupa de las víctimas, hasta el punto de que se ha dicho, no sin cierta crudeza, que en un supuesto de homicidio, la opinión pública exige la reacción jurídico penal, pero la víctima no plantea problema alguno,

⁴⁸ Ibidem. p. 73.

⁴⁹ Ibidem. p.75.

⁵⁰ ORELLANA WIARCO, Octavio A. Op Cit. p. 61.

basta con enterrarla.

Se ha intentado hacer una clasificación de las víctimas del delito, encontrando que, de acuerdo a su culpabilidad, podrían clasificarse en:

1. Víctima totalmente inocente. Es aquella que no tiene ninguna responsabilidad ni intervención en el delito (infanticidio).
2. Víctima menos culpable como el criminal (víctima voluntaria, víctima por ignorancia, víctima imprudencial).
3. Víctima tan culpable como el criminal. Es la víctima voluntaria (riña o duelo)
4. Víctima totalmente más culpable que el criminal (víctima provocadora).
5. La víctima totalmente culpable que el criminal (víctima agresora, simuladora, imaginada, etc.).⁵¹

Cabe decir que por algún tiempo, la victimología pasó casi inadvertida, ya que la mayoría de las disciplinas se ocupaban del análisis del sujeto activo del delito y de los criminales en general; sin embargo, a raíz del notable incremento de la delincuencia en nuestro país, principalmente en las grandes ciudades como el Distrito Federal, la víctima u ofendido por el delito ha cobrado la importancia que siempre debió haber tenido. Tal es así que nuestros legisladores federales decidieron reformar el artículo 20 Constitucional en el año dos mil, agregando un nuevo apartado, el b), relativo a los derechos de la víctima u ofendido por el delito.

1.4.7. Penología

Penología es “el estudio de la reacción y el control social que se produce contra personas o conductas que son captadas por la colectividad como dañinas,

⁵¹ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Penología. 4ª edición. Editorial Porrúa. México 2004. p. 24.

peligrosas o antisociales, es decir, es el estudio de los diversos medios de lucha contra el delito, tanto de las penas propiamente dichas, como de las medidas de seguridad”.⁵²

Es sin duda la Penología la disciplina más discutida de todas las que forman parte de la Enciclopedia de las Ciencias Penales. Se pone en entredicho su denominación, su carácter de ciencia autónoma, su naturaleza, e incluso su alojamiento sistemático, que se disputan otras ramas pertenecientes también a esa gama de disciplinas que se ocupan del delito y del delincuente. Es obligado, por ello, para determinar su contenido y diferencias con la Ciencia del Derecho Penal, tomar una posición ante el panorama conflictivo que la Penología presenta.

Al respecto, el Doctor Rodríguez Manzanera, nos dice que la Penología no solamente va a estudiar la Pena o Punibilidad correctamente dicha del sujeto que transgredió la norma jurídico-penal Rodríguez Manzanera extralimita el fin de la Penología entendiéndose ya no como el Tratado de las Penas que la definición clásica nos puede decir, sino tratándola como una Ciencia causal-explicativa de tipo natural con contenido social, toda vez que va a estudiar la reacción que la sociedad tendrá hacia con el individuo.

Por su parte, Orellana Wiarco, sostiene e inclusive hace una comparación muy temeraria respecto de la Penología, toda vez que él la clasifica como Derecho Penitenciario y coloca a la Penología dentro del esquema de la Criminología, delimitando que su objeto de estudio será al juzgado y al condenado. Para Orellana la Penología es la rehabilitación del delincuente.⁵³

Para Cuello Calón, “La penología no es una parte de la criminología, sino una disciplina autónoma que para la realización de sus fines toma en cuenta los datos e

⁵² Ibidem. p. 1 y 2.

⁵³ ORELLANA WIARCO, Octavio A. Op Cit. p. 89.

informes que la ciencia criminológica le proporciona”.⁵⁴

Podemos determinar que en efecto la definición sostenida por Rodríguez Manzanera parece ser la más correcta, toda vez que la Penología estudia la reacción de manera objetiva y subjetiva que el Estado, en nombre de la sociedad, va a tener sobre un individuo que transgredió el orden social. A nuestro ver, la Penología tiene un fin mediato, el cual lo podríamos delimitar como el estudio de la punibilidad con un enfoque social.

Desde este punto de vista, la Penología puede definirse como la disciplina que tiene por objeto el estudio de los diversos medios de represión y prevención directa del delito (penas y medidas de seguridad), de sus métodos de aplicación, de la actualización postpenitenciaria y rehabilitación.

El objeto de estudio de la Penología lo constituyen las reacciones sociales que se generan ante conductas o sujetos que son percibidos por la colectividad como perjudiciales o peligrosos.⁵⁵

De esta manera, consideramos a la penología como una parte fundamental de la criminología y creemos que debe hacerse un esfuerzo por desjudicialarla y precisar que su objeto de estudio es la reacción social en general, y no simplemente la pena y mucho menos la pena de prisión o pena de muerte, que sin duda es otra pena o castigo que se les da a los delincuentes en otros países, ya que en nuestra Carta Magna se reformó el artículo 22 Constitucional que nos hablaba de la pena de muerte.

Sin embargo, cabe mencionar que en las Leyes militares si existe la pena de muerte como castigo a la traición y otros delitos del cual hablaremos en los siguientes capítulos.

⁵⁴ CUELLO CALÓN, Eugenio. La Moderna Penología. 2ª edición. Editorial. Bosch. Barcelona, 1958. p.8.

⁵⁵ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Penología. Op. Cit. p. 11.

CAPÍTULO SEGUNDO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS ASESINOS SERIALES

El historial de los asesinos seriales es siempre un camino de horror, viejas fábulas infantiles (tales como las narradas por los hermanos Grimm). Los criminales de ese entonces que denominaban vampiros, hombres lobos, trolls y brujas eran metáforas de lo que hoy conocemos como asesinos seriales. Estas viejas historias nos recuerdan a los actuales monstruos que viven en nuestra sociedad. Con toda seguridad se puede afirmar que siempre han existido los asesinos seriales, quienes representan el eterno sadismo y crueldad del ser humano.

Los estudiosos del tema han descubierto que estos locos tuvieron en jaque a muchas aldeas europeas durante el siglo XVI. Tanto que las autoridades consideraban el problema como de "gran presión social". Famosos hombres lobo de la época medieval como el francés Gilles Garnier y el alemán Peter Stubbe ambos mataban niños, los destripaban y comían de sus despojos. Stubbe llegó al extremo de matar a su propio hijo y después devorar su cerebro. El mito es todavía popular en nuestros días, pues hay quien asegura que la luna llena despierta a los hombres lobo. Albert Fish, asesino de niños, se dijo influenciado por el ciclo lunar y declaró que disfrutaba bailar desnudo durante las noches de luna llena.

Otro monstruo popular es sin duda el vampiro, metáfora que surge dentro de la rígida y moralista sociedad. La repentina aparición de un monstruo lujurioso por la sangre, es notable. Es tan claro el tipo de desviación respecto a la sangre que se pueden localizar fácilmente a los vampiros modernos, tal es el caso del famoso asesino en serie el "Vampiro de Dusseldorf", Peter Kürten, quien disfrutaba como se desangraban sus víctimas, a veces tragando inclusive la sangre que manaba de las heridas. En otras ocasiones hallaba placer al sentir la sangre caer sobre la palma de su mano.

Jean Pinatel, célebre maestro de la escuela criminológica francesa, en su ya clásico libro de criminología, advierte que los delincuentes, especialmente los denominados psicópatas y los delincuentes seriales, se caracterizan por ser egocéntricos (el mundo empieza y termina con ellos); faltos de autocrítica (actúan como si fueran perfectos y no tienen remordimientos ni sentimientos de culpa, a pesar de la gravedad de los delitos que cometen), son simuladores (de donde tienen conciencia de que no está bien la conducta que realizan).⁵⁶

Y es que la literatura siempre es espejo social de la época. Esa es la peculiaridad del asesino: goza de una apariencia benigna, anormalmente normal. Por fuera podemos ver al caballeroso y por dentro hay una grotesca bestia tratando de salir, transfigurando al individuo; por ejemplo, Mr. Edmund Kemper cultivaba la personalidad del gigante bonachón y de ese modo atraía a sus víctimas, quienes no dudaban en pedirle aventón. John Wayne Gacy se disfrazaba de payaso, cuya labor social le funcionaba, cínicamente declarando que: **"... ustedes saben, un payaso es lo más lejano a un asesino"**.

Aunque de forma particular cada uno tiene características psicopatológicas propias, de forma general comparten rasgos comunes: gran inteligencia mental, poca o nula capacidad de amar, sentir culpar o cualquier reflejo afectivo a terceros no conocidos, gran indiferencia e insensibilidad hacia terceras personas y un gran resentimiento social.⁵⁷

Generalmente se trata de individuos listos e inteligentes que no permiten más leyes que las suyas. Sus estados de ánimo cambian constantemente, por lo que no es fácil saber y reconocer a un asesino en serie cuando se le tiene enfrente, son tan buenos actores que llegan a engañar hasta a los psiquiatras más expertos.

⁵⁶ PÉREZ AGUIRRE, Ángeles. Asesinos Seriales. Primera edición. Editorial. Más Libros. México. 2006. p. 14.

⁵⁷ RICARDO HAM CUTBERTO, Enríquez. Exposición Asesinos Seriales. Texto e Investigación. p. 2.

2.1. GILLES DE RAIS “BARBA AZÚL”

Este asesino nació en el año 1404 en Francia, en el castillo de Champtocé cerca de Nantes, dentro de una ilustre familia noble y una de las más ricas de su época. Cuando mueren sus padres, Gilles se convierte en el único heredero de los dominios familiares, que sus padres dejaron. Desde entonces su educación estuvo en manos de su abuelo materno, que era un hombre cariñoso el cual no pudo con el joven pues era perverso e inquieto.

Contrae matrimonio con su prima Catherine, instalándose en uno de los castillos de él. Gilles fue un marido indiferente pues su tiempo lo pasaba en compañía de sus pajes, dedicado a una vida ociosa y relajada satisfaciendo sus gustos por los jóvenes.

Después fue llamado por la Corte de Carlos VII, donde cumplió como teniente de los ejércitos del Rey durante la guerra de los 100 años. Aquí conoció al amor de su vida: Juana de Arco, de quien quedó subyugado, transformándose en su devoto compañero, pero el gusto le duro poco, ya que ella fue aprendida y ejecutada en la hoguera, y a la par pierde a su abuelo. Gilles entra en una profunda depresión, sus pensamientos le atormentaban por lo que se recluyó en uno de sus castillos, evitando todo contacto sexual con mujeres.

Dueño de una poderosa fortuna se ocupa de gastarla en objetos de arte y en ostentosas fiestas; en poco tiempo, se ve que sus riquezas habían menguado considerablemente, por lo cual se inclina hacia la alquimia.⁵⁸

Poco después, con la finalidad de subsanar su situación económica convoca a su castillo a los más renombrados especialistas de la piedra filosofal; a través de uno de ellos se inició en la magia negra, celebrando misas donde sacrificaba mujeres

⁵⁸ PENSE, Andrea B. Asesinos Seriales. Primera edición. Editorial. Círculo Latino. Barcelona, España. 2003. p. 48.

jóvenes que raptaba de los alrededores, mismas que mutilaba quitándole ojos, corazón o manos, pues sus partes eran presentadas en las ceremonias.

Gilles fue aumentando su obsesión por la sangre y la perversión. Se divertía con niños y adolescentes para satisfacer sus instintos satánicos. A los niños los llevaba a las torres y una vez ahí los sodomizaba, decapitaba y descuartizaba; a otros, los abría para mirar sus entrañas y colgarlos en ganchos, cuando no se encontraba deseoso de organizar matanzas, sólo miraba y daba órdenes a sus cómplices y posteriormente se masturbaba sobre los cadáveres.⁵⁹

Se suscitaron entonces algunos rumores de las cosas extrañas que sucedían en el castillo y el obispo de Nantes ordenó una investigación. Debían ser discretos pues se trataba de una persona importante de la nobleza y de gran poder.

A Gilles se le acusó de herejía, de un sin fin de crímenes a niños y de tener pacto con el diablo por lo que se entregó y poco después a través de excavaciones en castillos, se hallaron restos de cerca de 50 adolescentes mutilados. En el juicio negó todos los cargos que se le imputaron, pero para octubre de 1440, confesó delante de la propia iglesia lo siguiente:

“Por mi ardor y mi deleite sexual he tomado y hecho tomar tantos niños que no sabría precisar el número. Los he matado y he cometido el pecado de sodomía lo mismo antes que después de su muerte, pero también durante ella”.⁶⁰

Finalmente, durante su juicio que duró aproximadamente un mes, confesó haber matado a 140 adolescentes, aunque se habla de muchas más víctimas, por lo que fue ejecutado en la horca el 26 de octubre de 1440; en su testamento Gilles de Rais dejó toda su fortuna a Satanás.

⁵⁹ PÉREZ AGUIRRE, Ángeles. Op. Cit. p. 96.

⁶⁰ PENSE, Andrea B. Op. Cit. p. 49.

2.2. ELIZABETH BÁTHORY “LA CONDESA SANGRIENTA”

Nació en el año de 1560 en Hungría, en la cuna de una familia célebre y distinguida de apellido Báthory, que pertenecía a la aristocracia, como su primo, el Primer Ministro y su tío Rey de Polonia, entre otros príncipes de Transilvania.

Como en otras tantas familias de la nobleza, la condesa Elizabeth Báthory se casó a los quince años con el conde Ferencz, conocido como “El Héroe Negro”. En esa época, se estimaba que la nobleza europea contrajera matrimonio entre su propia familia, por lo que no era raro encontrar diversos casos de enfermedades mentales y psicosis de diferente índole. De hecho, se decía que la condesa Elizabeth estaba enferma de epilepsia, pues se quejaba de fuertes migrañas, mismas que iban acompañadas de convulsiones.

A muchos de los familiares de la condesa les gustaba el esoterismo y la magia negra, e incluso la alquimia, y la propia condesa desde muy niña recibió influencias de su nodriza, quien le enseñaba prácticas de brujería y otras habilidades relacionadas con estas artes prohibidas. Debido a las largas ausencias de su marido, esta joven y bella condesa ocupó su tiempo ocioso al esoterismo, rodeándose de brujos, hechiceros y alquimistas.⁶¹

Los castillos de los que eran dueños, tanto del conde como de ella, en Polonia, tenían que contar con una cámara de Flagelaciones, pues ése era el gusto de la nueva condesa, quien poseía grandes fantasías entre las que destacan las torturas de tipo sexual, mismas que llevó a cabo con cientos de sus servidumbres.

Paralelamente comienza a manifestar su perversidad; ella sostenía que sus dolores de cabeza desaparecían al momento de morder a una de sus doncellas; por lo tanto, cada vez que sufría una de esas jaquecas las pobres muchachas eran

⁶¹ PENSE, Andrea B. Op. Cit. p. 50.

mordisqueadas por la condesa Báthory; asimismo, quemaba los genitales de sus víctimas hasta arrancarles pedazos de piel a mordidas.

La condesa tuvo tiempo para criar y educar a cuatro hijos, pero los sucesivos embarazos la hacían verse vieja y fea, condición que ella rechazaba en forma enfermiza, ya que deseaba no perder nunca la belleza y la juventud que la caracterizaba.

Dada su enorme vanidad, la condesa se hacía rodear de sirvientes deformes y de espantoso aspecto, con el fin de resaltar su ya indiscutible belleza, pues repudiaba la idea de sentir el envejecimiento en su piel. Su primera víctima mortal fue una de sus doncellas a su servicio. Esta jaló demasiado el cabello de la condesa al peinarla provocando su furia. Elizabeth golpeo fuertemente el rostro de la sirvienta haciéndola sangrar; parte de su sangre cayó en la mano de la condesa, quien en ese momento sintió como el líquido aclaró y rejuveneció de inmediato su piel, descubriendo en ese instante que la fórmula para la juventud eterna estaba en la sangre.

A partir de ese momento la leyenda de la condesa Sangrienta comenzó a desarrollarse. Elizabeth Bathory encomendó a sus sirvientes que trajeran para ella hermosas doncellas vírgenes, que usaría para los baños de sangre que mantendría joven su piel, comenzando también su obsesión por los placeres lésbicos. La Condesa inauguraba la relación entre las viejas leyendas europeas y el sadismo placentero de los seres humanos.⁶²

El carruaje negro con el emblema de la condesa Báthory recorría el condado en busca de nuevas víctimas, quienes eran engañadas con la promesa de trabajo en el castillo y, si se resistían, eran drogadas y llevadas a la fuerza. Las jóvenes que parecían más saludables eran encerradas en el sótano, y su sangre era drenada periódicamente para que la condesa la bebiera.

⁶² RICARDO HAM CUTBERTO, Enríquez. Op. Cit. p. 5.

Luego de 11 años de someterse a los baños de sangre, la desaparición de jovencitas comenzó a ser causa de murmuraciones en el condado, que señalaba a la cruel condesa como la causante de todas las desapariciones; estos rumores llegaron a oídos del Rey de Hungría, quien se encargó de investigar lo sucedido.

Al entrar al castillo de la condesa sangrienta, lo que encontraron ahí los horrorizó; en el suelo del salón principal estaba el cuerpo inerte de una chica y junto a ella se hallaba otra aún viva con perforaciones por todo el cuerpo. En los calabozos el panorama era aun más terrorífico, pues por todo el suelo se hallaban alrededor de 50 cadáveres de jovencitas y muchas más enjauladas y torturadas pero vivas.

El emperador de Hungría ordenó que se encerrara a la condesa en su dormitorio y que las ventanas fueran cubiertas con ladrillos al igual que la puerta principal, dejando libre un espacio diminuto por donde se le alimentaba; ella permaneció encerrada por el resto de su vida, muriendo en la soledad del castillo el 21 de agosto de 1614.

Se calcula que sus víctimas fueron entre 300 y 650 doncellas.

2.3. ALBERT FISH “EL MANIACO DE LA LUNA”

Fish nació en Washington en mayo de 1870, hijo de una familia con diez hermanos y muchos de los hombres de su familia padecían de problemas mentales, incluso su madre oía voces y tenía alucinaciones y dos de sus tíos fueron internados en hospitales psiquiátricos, tuvo una hermana demente y un hermano alcohólico. Era lógico que en sus genes algo heredaran.

Se casó a los 26 años con una joven de 19 años, con la cual procreó seis hijos, de quienes debe hacerse cargo cuando su esposa finalmente lo abandona

llevándose todo. A pesar de la situación siempre trató de mantener un hogar saludable.⁶³

Su personalidad se manifiesta sadomasoquista, ya que se autoflagelaba, en castigo por sus perversiones, incrustándose astillas bajo las uñas, clavándose agujas en los escrotos, masturbándose con cabos de rosas, introduciéndose palillos en la uretra, así como también bolas de algodón con alcohol en su ano que luego encendía, además de beber su propia orina y comer sus heces.

Tenía como hobby coleccionar artículos periodísticos de asesinos en serie, sobre todo de canibalismo, ya que era un tema que lo atraía particularmente. A sus 55 años asegura que veía a Cristo y que éste le ordenaba pagar sus culpas con sufrimientos físicos y sacrificios humanos.

Sus víctimas eran fundamentalmente niños afroamericanos o de clase social baja. Tras una figura débil y enferma del anciano, Albert Fish no generaba preocupación alguna en la sociedad, por lo que seducía a sus víctimas con dinero y golosinas, golpeaba a los desafortunados hasta matarlos o los mutilaba hasta que morían, bebía su sangre y cocinaba sus partes.

Antes de ser arrestado envió un anónimo a la madre de una de sus víctimas: ***“(...) Lo desnudé y até sus manos y sus pies y lo amordacé con un trapo sucio que tome de la basura “(...) corté uno de mis cinturones por la mitad e hice seis tiras con esas mitades. Con ellas le golpeé el trasero hasta que la sangre corrió. Le corte las orejas y la nariz y le rajé la boca de oreja a oreja. Le saqué los ojos. Entonces se murió. Le clavé un cuchillo en la barriga y puse mi boca en su cuerpo y me bebí su sangre (...) Corte una parte de su trasero y me fui a casa con mi comida. Lo que más me gustó fue la parte de su vientre. El culito***

⁶³ PÉREZ AGUIRRE, Ángeles. Op. Cit. p. 102.

lo tenía para hacerlo al horno. Hice un guisado con las orejas, la nariz, trozos de la cara y el vientre (...) estaba delicioso”.⁶⁴

Al ser detenido, Fish confiesa ante el jurado sus brutales homicidios, declarando que uno de sus deseos más grandes era comer carne cruda en las noches de luna llena, en que le valió el apodo de “Maniaco de la Luna”. Estos y otros macabros recuerdos que refiere, sin mostrar algún tipo de arrepentimiento, convencen al tribunal para declararlo culpable por crímenes con premeditación, tras diagnosticarlo psicótico pero cuerdo.⁶⁵

Fue sentenciado a la silla eléctrica el 16 de enero de 1936, en la prisión de Sing Sing, hecho que pareció alegrarle, diciendo: “Qué alegría morir en la silla eléctrica. Será el ultimo escalofrió, uno de los pocos que todavía no he experimentado”.

2.4. FRIEDRICH HAARMAN “EL CARNICERO DE HANNONER”

Nació en Alemania en el año de 1879, su madre lo protegía y consentía, por lo que adoptó un carácter caprichoso y disconforme, con un amor enfermizo hacia ella. Desde una temprana edad demostró inclinaciones sexuales hacia su mismo sexo.

Al cumplir los 16 años, como último recurso, su padre lo envía a la escuela militar. Esto despertó aun más la ira de Friedrich hacia su padre. A los 17 años fue recluido en una institución de enfermos mentales, acusado de corrupción de menores siendo, que por conducta ejemplar sale libre en 1903, a la edad de 24 años.

Instalado en la ciudad de Hannover se dedica al robo, hurtos pequeños y pone de manifiesto su sexualidad abusando de menores. Por estos hechos pasa cierto

⁶⁴ RICARDO HAM CUTBERTO, Enríquez. Op Cit. p.11.

⁶⁵ AVILA DOMINGUEZ, Diego. Vivir para Matar. “Nueve Biografías de Asesinos en Serie. Primera edición. Madrit Vosa. 2002. p. 90.

tiempo en prisión. Nuevamente en la calle, en 1918 se asocia con unos contrabandistas y comienza a desarrollar un próspero negocio: venta ilícita de carne.

En estos años Alemania estaba saliendo de la guerra y carencia de alimentos; era más que penosa la miseria y el desempleo, por lo cual había aumentado la criminalidad. Esta situación hacia “engordar” al mercado negro de carne.⁶⁶

Friedrich junto con su cómplice Hans Grans, también pedófilo y homosexual, llevaban a cabo repulsivas actividades, eligiendo a sus víctimas, tan solo por el color de su camisa, en las estaciones de los trenes; su blanco eran jóvenes que se fugaban de sus hogares en busca de trabajo. En el lugar actuaban como inspectores de policía, se acercaban y les hablaban amablemente para ganarse su confianza y luego les ofrecían un cigarrillo, comida caliente y alojamiento.

Cuando aceptaban los llevaba a su casa y una vez allí los sometía sexualmente, luego los mataba cortándoles la carótida, mordiéndoles la garganta o ahorcándolos con una soga. Los cuerpos eran desmembrados y cortados en trozos para ser vendida en el mercado negro como carne de cerdo.

Por otra parte, uno de los clientes del “Carnicero de Hannover”, se presentó ante las autoridades porque sospechaba que la carne que había comprado no era de cerdo sino que tenía aspecto humano. Los policías hicieron caso omiso a la denuncia, considerando lo afortunado que era el denunciante por haber conseguido un trozo de carne de tan alta calidad.

Las desapariciones de jóvenes iban en aumento pero nada hacía sospechar de Friedrich el carnicero y su pareja, a pesar de que los vecinos veían entrar a muchos adolescentes pero no salir, sin despertar curiosidad alguna por los ruidos de cierras o los golpes que provenían del lugar.⁶⁷

⁶⁶ PENSE, Andrea B. Op. Cit. p. 64.

⁶⁷ AVILA DOMINGUEZ, Diego. Op. Cit. p. 72.

Sin embargo, éste comenzó a ser investigado por la policía, ya que los rumores sobre la venta de carne humana era cada vez más persistente. Este hecho compaginó con las desapariciones misteriosas y desató una serie de dudas sobre Friedrich.

El 22 de junio el “Carnicero” fue detenido y su piso registrado. En el lugar los agentes pudieron observar manchas de sangre en las paredes, que resultó ser humana, además de abundante material de carnicería, como también varias bolsas que contenían esqueletos mutilados pertenecientes a muchachos de edades entre 14 y 25 años, además de ropas que fueron reconocidas por los familiares de las víctimas, que según los análisis, habrían muerto entre 1918 y 1924.

Ante tales evidencias, Friedrich confiesa sus crímenes, relatando todos los detalles con pasmosa complacencia. El juicio se inicio el 4 de diciembre de 1924 en el Tribunal de Hannover, prolongándose por 14 días.

Durante las audiencias, Friedrich hizo declaraciones propias de un asesino: “Mis crímenes no eran para sacar beneficio con la venta de carne humana, sino que estaba motivado en un momento de frenesí erótico que me conducía a matar para satisfacer mis irrefrenables deseos”.⁶⁸

Después de trece audiencias se conoció el veredicto: Hans Grans condenado a una pena de muerte y Friedrich Haarman a 24 penas de muerte. Una vez en prisión y a la espera de la ejecución, se mostró muy nervioso y solicitó el auxilio espiritual de un sacerdote.

2.5. PETER KURTER “EL VAMPIRO DE DUSSELDORF”

Fue el quinto hijo de trece hermanos, nació en Kôln – Mûlheim el 26 de mayo de 1883; aislado en un cuarto con sus hermanos, razón que desencadeno la

⁶⁸ PENSE, Andrea B. Op. Cit. p. 66.

promiscuidad e incluso el incesto. Su padre era adicto a la bebida, además de golpear frecuentemente a los miembros de su familia. Su madre lo acosaba sexualmente.

Cuando su padre es condenado a trabajos forzosos por intento de incesto, Peter comienza a criarse vagabundeando y con poca atención; amaba a los animales por lo que practicó la zoofilia con cabras, ovejas y cerdos, descubriendo que obtenía mayor placer si los acuchillaba durante el acto sexual. Además, estaba fascinado con los incendios y se dedicaba a leer sobre Jack el Destripador y sus asesinatos.

En Dusseldorf consigue alojamiento en la casa de la señora M, quien tenía una hija de 16 años. Esta mujer era adicta al sadismo, con quien sostuvo una relación la cual no prospera pues la mujer lo denuncia, motivo por el cual vuelve a prisión, por robo y aunado a la deserción de sus obligaciones militares, pasa casi 20 años en la cárcel realizando trabajos forzosos.

El primer homicidio de Peter Kurten tuvo lugar en 1913, cuando ingresa en una casa con intenciones de robo pero al entrar al dormitorio, buscando joyas o dinero, encuentra a una niña de 8 años llamada Christine Klein y sin poder controlarse la estrangula y luego le corta la garganta. El contacto con la sangre tibia le produjo satisfacción, limpiando el cuchillo con su pañuelo.

Posteriormente, Peter contrae matrimonio en 1923, no tuvo hijos y era considerado por sus vecinos como una persona seria, honesta y amable, con la única particularidad de que se maquillaba para disimular su edad. Desde su casamiento y hasta 1929, asaltó y casi estranguló a varias mujeres, pero estas no lo denunciaron por vergüenza. Su sed de sangre no se detendría y el 9 de enero de ese mismo año, en horas de la noche atacó a una mujer llamada Apollonia K., hundiéndole unas tijeras que se rompieron por la presión impuesta por Peter. Los

gritos desgarradores de la mujer alertaron a unos paseantes, quienes pudieron rescatarla pero Peter escapo.⁶⁹

El 8 de febrero atacó a Rosa O. de 9 años de edad, a quien lleva a una zona oscura en las cercanías de una iglesia, la agrede violentamente con unas tijeras hasta matarla. Horas más tarde regreso al lugar del crimen para verterle petróleo sobre el cuerpo y lo incendio, acto que le provoca el orgasmo.

Luego, un domingo de agosto de 1929, se citó con una prostituta a quien la estrangula, le clava unas tijeras en la garganta y absorbe la sangre de la víctima; así atacó a varias de sus víctimas, hasta que en mayo de 1930 una joven que buscaba ayuda para localizar una dirección de un albergue estudiantil en Dusseldorf, se encuentra a Peter quien se acerca para ayudarla y se ofrece acompañarla, cayendo la joven en sus garras. Peter la lleva a su casa, donde nunca había llevado a sus víctimas, le ofrece pan y leche, y luego con la excusa de conducirla al albergue, la lleva a un bosque donde intenta estrangularla. Después de un forcejeo, ella logra librarse y él se da cuenta de que logró alcanzar el goce diciendo **“así es el amor”**.

Peter consideró, frente a los acontecimientos, contarle toda la verdad a su esposa y así lo hace, con voz serena le dice que él era la Bestia que estaban buscando, le describe el placer que sentía al cometer sus horribles asesinatos, la utilización de tijeras o martillos que guardaba en el bolsillo de su saco. Por supuesto, su mujer no podía creer lo que escuchaba. Finalmente él le propone un pacto, debido a que la información sobre el Vampiro de Dusseldorf tenía un precio muy alto, y le pide que lo entregue. De esta manera la recompensa serviría como indemnización por todos los sufrimientos vividos por su culpa.⁷⁰

El juicio se abrió el 13 de abril de 1931, y sentenciado el 22 de abril de ese mismo año, al ser declarado culpable de asesinato en nueve casos y de intento de

⁶⁹ Ibidem. p. 68.

⁷⁰ Ibidem. p. 70.

asesinato en siete, por lo que su condena según el Código Penal Alemán de ese entonces, fue morir guillotinado nueve veces y 15 años en prisión.

Al momento de su preparación para ser guillotinado dijo: ***“Después de que me decapiten, podré oír por un momento el sonido de mi propia sangre al correr por mi cuello... Ese será el placer para terminar con todos mis placeres”***.

2.6. JACK “EI DESTRIPIADOR”

En el año de 1888 se sembró el terror en las calles de Londres, por tremendos crímenes de prostitutas; durante diez semanas fue el escenario de una serie de crímenes, lo que años más tarde fue denominado “el otoño del terror”.

“Jack, el destripador”, así firmaba el famoso personaje cuando enviaba a Scotland Yard (policía londinense), para avisar de los crímenes que había cometido.⁷¹

La audiencia del asesino es tal que enviaba cartas firmadas con la sangre de sus víctimas a la estación de policía, en la cual detalla como asesina, destripa y devora los órganos de Anne Chapman.⁷²

Variadas versiones son las que se han escrito sobre este famoso asesino del que nunca se supo en realidad quien fue, pero se sabe por diversos estudios posteriores, que Jack padecía desequilibrios mentales. Empezó a matar prostitutas, aparentemente sin una razón y también dejó de hacerlo de forma inesperada.

Su forma de atacar era eficiente y rápida, cortaba la garganta de sus víctimas de un solo tajo de izquierda a derecha, tras lo cual, mutilaba el cuerpo, en la mayoría de los casos, el abdomen era rebanado y abierto. Algunos creen que las víctimas

⁷¹ REVISTA, QUO Reportaje. Caníbales por naturaleza. Numero. 87, Enero 2005. p. 83.

⁷² RICARDO HAM CUTBERTO, Enríquez. Op. Cit. p. 7.

eran estranguladas para acallar los gritos. Sin embargo, tales cortes poseían un corte tan limpio en sitios precisos, que se llegó a la conclusión de que el asesino poseía perfectos conocimientos sobre anatomía.

Jack, el Destripador, para darse a conocer; un día mandó un paquete que contenía un riñón y una nota donde describía el infierno que su víctima había sufrido, diciendo que el otro riñón se lo había comido frito "...que lo agarraran si podían. Estas notas eran enviadas tanto a la agencia central de noticias como a la policía de Londres.

Para ese entonces, Jack se convirtió en toda una celebridad pues se escribían muchas historias de él, tratando de desenmascararlo; se hicieron obras de teatro y carteles.

Le decían "Jack el Destripador", debido a que mutilaba a sus víctimas de forma horrorosa "la garganta había sido cortada de tajo con un cuchillo casi reoperando la cabeza del cuerpo. El abdomen fue parcialmente rasgado y ambos pechos separados del cuerpo; el brazo derecho como la cabeza, colgaban del cuerpo sólo por la piel. La nariz había sido desprendida, la frente despellejada y los muslos descarnados hasta los pies", decía una de tantas notas de prensa de aquella época.⁷³

Entre algunas de sus víctimas, están las siguientes:

1. Mary Ann Nichols, asesinada el 31 de agosto 1888, hacia las 3:00. En Bucks Row.
2. Annie Chapman, asesinada el 8 de septiembre de 1888, entre las 5:00 y las 6:00. En el número 29 de la calle Hanbury.

⁷³ CORWELL PATRICIA, Daniels. Retrato de un asesino: "Jack El Destripador". Primera edición. Editorial Ed. B. México. 2003. p. 133.

3. Elizabeth Stride, asesinada el 30 de septiembre de 1888, entre las 12:35 y las 12:55. En el número 40 de la calle Berner.
4. Catherine Eddowes, asesinada el 30 de septiembre de 1888, entre la 1:30 y la 1:45. En la Plaza Mitre.
5. Mary Jane Nelly, asesinada el 9 noviembre de 1888, entre las 3:30 y las 4:00. En el número 13 de Millers Court.⁷⁴

Finalmente, Jack el Destripador salió de escena tan anónimamente como había estado. Sobre la verdadera identidad de este homicida existen infinitas hipótesis.

Según una de las teorías, "Jack el Destripador" practicaba la magia negra y como parte de un ritual debía asesinar a siete mujeres, de forma tal que los siete cuerpos formaran una Cruz del Calvario, de siete puntas superior hacia el oeste.

2.7. ED GEIN, "EL CARNICERO DE PLAINFIELD"

Edward Theodore Gein nació el 27 de agosto de 1906 en Wisconsin, donde comienza con una estricta educación y religiosidad junto con su hermano llamado Henry, impuesta por su madre; dicha disciplina incluyó una fuerte restricción de los impulsos sexuales, prohibición que llevó a Gein a desarrollar un morbo y un antinatural interés en la anatomía femenina.

Ambos hermanos no se destacaban por el estudio, ya que Ed era el más retraído y centro de las bromas de sus compañeros, además de los desprecios de su madre, quien lo comparaba con el "inútil de su padre". Cuando su padre muere en 1940, ambos ayudan en la economía familiar. Henry trataba por todos los medios de

⁷⁴ CURTIS JR. L. Perry. Jack The Ripper and the London Press. Primera Edición. Editorial. Yale University Press. London. England. 2001. p. 99.

convencer a su hermano Ed de que su madre era mala y una bruja a la que no debía hacerle caso, pues ella no los quería. Estas palabras de su hermano lo transformaron en su enemigo, a quien mata aprovechando la confusión que se produce por un incendio en el lugar para que nadie sospechara de él.⁷⁵

Después de la muerte de la señora Gein, Ed se queda solo, sin el gran amor que daba sentido a su vida y comienza a desenterrar cadáveres con el fin de llevarlos a casa, analizarlos, experimentar con ellos y usarlos en actos de necrofilia y antropofagia.

Sin embargo, sus andanzas no se limitaban solamente a las visitas nocturnas al cementerio; durante los años 40 y 50, comenzaron a desaparecer mujeres misteriosamente, primero fue Georgia W. de 8 años, luego Evelyn H. de 15 años y más tarde Mary Hogar. La vida de Ed seguía siendo “normal”, trabajando para sus vecinos en trabajos pequeños que le encomendaban. A la desaparición de Bernice W, el sheriff del lugar visitó la casa de Ed Gein y no pudo dar crédito del espectáculo que presencio, la casa era un basurero, donde se percibía un olor a putrefacción. El sheriff, llevado por el olor encontró el esqueleto de una de las víctimas de Ed, colgando del techo con ganchos, pedazos de carne que adornaban los muebles y lo más impactante, fue una caja donde encontró vaginas disecadas.

Estos hallazgos serían sólo el principio, ya que en la casa varios muebles estaban contruidos con huesos humanos y otros tapizados con piel humana, así como también se encontró un collar con pezones enhebrados. Resaltaba en la habitación un vestido a medio terminar realizado íntegramente con piel humana.⁷⁶

Su granja fue registrada y se encontraron restos de por lo menos 10 mujeres. Durante el juicio, los psiquiatras le realizaron varios test para comprobar su enfermedad mental, ya que el contaba todos y cada uno de los sucesos con total

⁷⁵ PENSE, Andrea B. Op. Cit. p. 80.

⁷⁶ AVILA DOMINGUEZ, Diego. Op. Cit. p. 57.

tranquilidad y sin rastros de arrepentimiento o emoción alguna. Ed Gein fue internado en una institución para enfermos mentales.⁷⁷

A pesar de haber sido declarado insano, el juicio de Ed Gein se reabrió en noviembre de 1968, pero como se le había considerado loco, el cargo de asesinato en primer grado fue cambiado por el de no culpable, por cargos de homicidio por razones de locura. Por ello es condenado a pasar el resto de su vida en una institución mental, donde muere de cáncer el 26 de julio de 1984, después de haber pasado treinta años en prisión.

2.8. JOHN WAYNE GACY, “EL PAYASO ASESINO”

Nació en Chicago el 17 de marzo de 1942, cuando niño fue maltratado por su padre alcohólico, quien lo llamaba “nena”, a los 11 años se golpeo la cabeza con un columpio, lo que le provoco un coágulo en el cerebro que fue descubierto cinco años después. Logro destacarse como un hombre de negocios e integro numerosas organizaciones que apoyaban a la comunidad. Nada hacia suponer que este ciudadano ejemplar, honesto, agradable bajo y obeso que entretenía a niños hospitalizados o huérfanos quien encarnando al payaso Pogo, confesaría la autoría de por lo menos 33 asesinatos, mostrando de esta manera su lado más siniestro.

Se graduó con honores en estudios empresariales en 1968, fue gerente de un restaurante en Iowa, y tiempo más tarde es arrestado por sodomizar a un empleado a consecuencia de este hecho se divorcia de su primera esposa y vuelve a Chicago, nuevamente contrae nupcias manteniendo su homosexualidad en secreto. Salía por las noches con el pretexto de ir a “cazar” aprovechando así varios encuentros por zonas homosexuales, abusaba de sus empleados a quienes atraía con promesas de trabajo, licor o drogas llevándolos a su casa donde los torturaba, los maniataba mientras les recitaba pasajes de la Biblia y finalmente los estrangulaba después de haber tenido sexo con ellos para así enterarlos en el jardín de su casa.

⁷⁷ PENSE, Andrea B. Op. Cit. p. 82.

Demostraba gran osadía y se consideraba invencible, y por eso llevaba jóvenes a su casa a plena luz del día, sin importarle lo que pensarán los vecinos que ya comenzaban a creer en las habladurías referidas a su homosexualidad.

En 1977 una víctima denuncia a Gacy, pero la policía no toma parte en el asunto. Sin embargo, en 1978 la madre de uno de los jóvenes recordó que su hijo la había llamado contándole acerca de un tal John W. Gacy, quien le había ofrecido trabajo. Después de ese hecho, había perdido contacto. Este relato llamó la atención de la policía, que inicia una investigación y decide allanar la casa de Gacy. Los sorprendió el fuerte olor que campeaba en el lugar y deciden seguir el hedor, dando con un sótano en cuyo interior encuentran tres cuerpos en estado de descomposición.

Finalmente se lograron desenterrar 28 cadáveres, algunos con ropa interior en la garganta y otros muy juntos lo que hizo suponer a la policía que fueron asesinados el mismo día. Los cuerpos siguieron apareciendo en el cemento de la casa, hasta que finalmente fue demolida para dejar solo un terreno baldío como testimonio del espanto.⁷⁸

Durante su reclusión se dedicó a la pintura de cuadros de temas circenses, especialmente payasos, que llegaron a tener un valor aproximado a los 300.000 dólares. Concedió numerosas entrevistas al FBI, en las que llamaba a sus víctimas “maricones” y “escoria de la sociedad”.

En febrero de 1980 se le inicia juicio, donde sus defensores alegan inocencia por enajenación, debido a un serio trastorno de personalidad. El jurado no fue convencido y Gacy fue sentenciado en 1988 a 21 cadenas perpetuas y 12 penas de muerte.⁷⁹

⁷⁸ Exposición, Asesinos Seriales. Centro Cultural Policial.

⁷⁹ PENSE, Andrea B. Op. Cit. p. 109.

2.9. EN LA ACTUALIDAD

En México también existen y han existido numerosos criminales en serie, quienes han ejecutado crímenes aterradoros y de los cuales poco se sabe. Uno de los personajes más conocidos es Gregorio Cárdenas Hernández, mejor conocido como “Goyo Cárdenas” o “El Estrangulador de Tacaba”, quien con tan solo 27 años de edad mató a tres prostitutas y a su novia, en el año de 1942, a quienes estranguló brutalmente. Pocos años después, surgió también Higinio Sobera de la Flor, a quien le decían “El pelón” y quien fue inculpado por dos crímenes, que realizó supuestamente sin una razón, acribillando a sus víctimas a balazos. Recientemente, varios acontecimientos se dieron alrededor de algunos crímenes que se suscitaban en la Ciudad de México, las víctimas eran mujeres de la tercera edad, quienes aparecían en sus domicilios ahorcadas con un cable de electrodoméstico o con las medias de las víctimas; de todos estos asesinatos se detuvo infraganti a la llamada Juana Barraza Zamperio, llamada “La mata viejitas”. Paralelamente a esta detención se detuvo a Raúl Marroquin “El sádico” homicida de homosexuales.

2.9.1. JUANA BARRAZA SAMPERIO “LA MATAVIEJITAS”

En noviembre de 2003, en diferentes lugares de la ciudad de México, comenzaron a surgir una serie de asesinatos, cuatro mujeres de la tercera edad de características similares; se especuló que se trataba de varios criminales, hasta después de casi dos años en que la policía aseguró que se trataba de una sola persona.

Las investigaciones arrojaron que el asesino podría ser una mujer de complexión robusta o un hombre disfrazado de enfermera, por lo que la policía tomó huellas dactilares de travestís dedicadas al sexo servicio, puesto que se decía que el asesino era un hombre que odiaba a las mujeres.⁸⁰

⁸⁰ PÉREZ AGUIRRE, Ángeles. Op. Cit. p. 123.

Se elaboró un retrato hablado del asesino, del cual también se realizó un busto de plastilina, para entonces ya eran más de 10 mujeres de la tercera edad asesinadas, por la denominada “Mataviejitas”.

A finales de enero del 2006, se detuvo a una mujer de nombre Juana Barraza Samperio, quien es identificada como la asesina serial de por lo menos 20 mujeres de la tercera edad. Mujer robusta de 48 años de edad, originaria de Pachuca, Hidalgo, madre soltera de tres hijos.

La policía detuvo a Juana Barraza después de que estranguló a su última víctima: una mujer de 81 años en la colonia Moctezuma. A la hora de su detención llevaba consigo documentos de la anciana, instrumental médico y una credencial falsa que la acreditaba como promotora social del Gobierno del Distrito Federal. A través de la toma dactilar y de cotejar sus huellas digitales con las de diez de los homicidios perpetrados, descubrieron que se trataba de la misma persona.⁸¹

Al rendir su declaración, Juana Barraza “La Mataviejitas”, aseguró que mato por coraje, pues tuvo una vida muy difícil, ya que su mamá la había regalado de pequeña, además de ser violada por su padrastro. Fue promotora de lucha libre, lo cual practicaba en sus ratos libres; la enmascarada se hacía llamar “La dama del silencio”, y practicaba también el culto por la santa muerte.

La mencionada criminal en serie, tenía como patrón atacar a personas con las que no tenía relación previa, se acercaba a sus víctimas ofreciéndoles servicios de enfermera o para doméstica; generalmente buscaba ancianas solas que no recibieran visitas; las buscaba en parques y jardines donde salían a pasear. Las zonas en donde cometió sus homicidios son las delegaciones Benito Juárez y Cuahutémoc, principalmente.⁸²

⁸¹ Exposición, Asesinos Seriales. Centro Cultural Policial.

⁸² PÉREZ AGUIRRE, Ángeles. Op. Cit. p. 125.

Estrangulaba a las ancianas con objetos comunes que se encontraba en los domicilios de sus víctimas: lazo de cortina, medias, un cable de algún aparato electrodoméstico o de teléfono. Como los ataques eran fatales, se le atribuyó una gran fuerza física, lo que hizo pensar a la policía que se trataba de un hombre disfrazado de mujer.⁸³

Actualmente está recluida en la prisión femenil de Santa Martha Acatitla, esperando sentencia.

2.9.2. RAÚL OSIEL MARROQUÍN REYES “EI SÁDICO”

Marroquín Reyes, originario de Tampico Tamaulipas, perteneció al ejército; por su buena conducta y excelente comportamiento logró ser sargento, un hombre sin mayores problemas, conocido como una excelente persona.

Con tan solo 25 años de edad, mató a por lo menos cuatro jóvenes homosexuales, a los cuales invitaba a su departamento y responsable de aproximadamente seis secuestros a quienes dejaba libres después de haber cobrado el dinero que pedía a sus familiares.

Contactaba a sus víctimas en cafés y centros nocturnos de la Zona Rosa de la Ciudad de México, con quienes entablaba una amistad y después de ganarse su confianza, los invitaba a un hotel para mantener relaciones sexuales con ellos.

También contactaba a jóvenes que tenían dinero y los llevaba con engaños a su departamento, donde los secuestraba pidiendo entre 15 y 120 mil pesos como rescate, pero a pesar de recibir el dinero, Marroquí terminaba ahorcándolos con una soga hasta privarlos de la vida para después sustraerles sus tarjetas bancarias, con las que retiraba todo el dinero que podía. Fue catalogado como fetichista pues colocaba un listón rojo en el cuello de sus víctimas.

⁸³ <http://www.pgj.gob.mx>. Consultada el 19 de julio de 2007

Además, abandonaba los cuerpos de sus víctimas dentro de maletas color negro, en diversos puntos de la Ciudad de México, principalmente cerca del metro Chabacano en la colonia Asturias.

Cuando Marroquín Reyes, alias “El sádico” fue detenido el 23 de Enero, afirmó que al elegir como víctimas a jóvenes homosexuales **“...le hacia un bien a la sociedad y a la autoridad”**, pues los secuestraba para que no batallaran en operaciones que implicaran armas y vehículos. Según destacados psiquiatras, el sádico sufre de homofobia.⁸⁴

Las víctimas identificadas fueron:

1. Empleado de una Televisora a quien secuestró y mató sádicamente;
2. Estudiante de 20 años de edad cuyo cadáver se encontró el 27 de Octubre abandonado en el metro Chabacano;
3. Empleado de 28 años, a quien conoció en un restaurante de la Zona Rosa. Se le encontró maniatado de pies y manos en la calle amazonas;
4. Dos empleados jóvenes cuyos cuerpos fueron encontrados en la colonia Asturias.⁸⁵

Actualmente, Marroquín Reyes se encuentra preso en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, donde fue sentenciado a 147 años de prisión y en espera de ser trasladado a ejecutar su pena en la penitenciaría de Santa Martha Acatitla.

⁸⁴ PÉREZ AGUIRRE, Ángeles. Op. Cit. p. 129.

⁸⁵ <http://www.pgj.gob.mx>. Consultada el 19 de julio de 2007.

CAPÍTULO TERCERO

CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LOS ASESINOS SERIALES

En los capítulos anteriores hemos identificado a los asesinos seriales, en cuanto a la criminología como ciencia que estudia al delincuente y al delito en general y sus antecedentes históricos. Ahora hablemos de la importancia que tiene la aplicación de imponerles una pena y que tipo de pena, según nuestro criterio, a los asesinos seriales.

3.1. CONCEPTO DE PENA

En términos generales, podemos decir que la pena ha existido desde tiempos inmemorables y ésta adquiere vigencia a través del tiempo y relevante importancia en la actualidad; sin embargo, aun en nuestros días identificamos a la pena como el castigo, se clasifica en corporal, como tortura, esclavitud, trabajos forzados y el aislamiento en reclusorios, entre otros, de los cual hablaremos más adelante.

Sin que se implementen indicios del cumplimiento cabal, del que debe estar revestida la pena, ésta es de métodos y acciones evolucionadas que nos conllevan a proporcionar al infractor un castigo como retribución de la conducta antisocial cometida, por lo que a continuación conoceremos cómo definen la pena algunos autores.

Para el autor Cuello Calón, la pena es “el sufrimiento impuesto por el Estado, en ejecución de una sentencia, al culpable de una infracción penal”.⁸⁶

Para Carranca la pena “es un mal que se infringe al delincuente, es un castigo, atiende a la moralidad del acto, al igual que el delito, la pena es el resultado

⁸⁶ CUELLO CALÓN, Eugenio. Derecho Penal. Parte General. Editorial Nacional. México 2000. p. 579.

de dos fuerzas: la física y la moral, donde su fundamento es la justicia, donde la pena debe ser eficaz, afectiva, ejemplar, cierta, pronta y pública”.⁸⁷

En cuanto a Rafael de Pina Vara, la pena “es el contenido de la sentencia de condena impuesta al responsable de una infracción penal por el órgano jurisdiccional competente, que puede afectar a su libertad, a su patrimonio o al ejercicio de sus derechos; en el primer caso, privándole de ella, en el segundo infligiéndole una merma en sus bienes, y en el tercero restringiéndolos o suspendiéndolos”.⁸⁸

Otro autor importante es Roeder quien dice que la pena “busca la corrección del pecado y por el positivismo criminal la pena, o mejor conocida como sanción, es el medio de seguridad e instrumento de la defensa social frente a los delincuentes peligrosos; es propiamente el tratamiento que conviene al autor del delito socialmente peligroso o al que representa un peligro de daño”.⁸⁹

Para Bernardo de Quirós, la pena “es la reacción social jurídicamente organizada contra el delito”.⁹⁰

La pena es un mal inflingido legalmente al delincuente, como consecuencia del delito y del proceso correspondiente; es un mal que el juez impone al delincuente a causa de su delito para expresar la reprobación social con respecto al acto y al actor.⁹¹

Así, la pena es un castigo impuesto por el Estado para ejercer una acción intimidatoria sobre los sujetos que ejecutan conductas antisociales; es un medio para lograr un fin que va a consistir principalmente en corregir y readaptar al delincuente o criminal.

⁸⁷ CARRANCA Y RIVAS, Raúl. Derecho Penal Mexicano. 22ª edición. Editorial. Porrúa. México 2005. p. 791.

⁸⁸ DE PINA VARA, Rafael. Op. Cit. p. 401.

⁸⁹ CARRANCA Y RIVAS, Raúl. Op. Cit. p. 792.

⁹⁰ CASTELLANOS TENA, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Editorial Porrúa México 2005. p. 317.

⁹¹ CUELLO CALÓN, Eugenio. Op. Cit. p. 599.

Por ello la pena procede a salvaguardar a la sociedad y para conseguirlo debe ser intimidatorio, es decir, evitar la delincuencia por el temor de su aplicación; ejemplar, al servir de ejemplo a los demás y no sólo al delincuente, para que todos adviertan la efectividad de la amenaza estatal; correctiva, al producir en el penado la readaptación social, para que el delincuente no sea un peligro para la sociedad y se adapte a una vida normal.

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA PENA

Sabemos que la pena constituye uno de los temas más importantes, en cuanto al derecho penal se refiere, ya que se encarga del estudio y regulación de los delitos y por tanto de sus consecuencias jurídicas; así, es importante mencionar que la pena tiene ciertas características:

- a) **Sufrimiento:** proviene de la restricción o privación impuesta al condenado de bienes jurídicos de su pertenencia, vida, libertad, propiedad, etcétera.
- b) **El impuesto por el Estado:** la pena es pública ejecutada por el Estado para la conservación del orden jurídico o para restaurarlo cuando haya sido perturbado por el delito.
- c) **La pena:** debe ser impuesta por los Tribunales de justicia, como consecuencia de un juicio penal.
- d) **Personal:** debe recaer solamente sobre el penado, de modo que nadie puede ser castigado por hechos de otros.
- e) **Legal:** debe ser establecida por la Ley y dentro de los límites por ella fijados, por un hecho previsto como delito.⁹²

⁹² CUELLO CALON, Eugenio. Op. Cit. p. 580.

Así que la pena debe obedecer a las características que la propia ley plasma para que sea impuesta como castigo por causa de un delito o una conducta antisocial.

3.3. TEORÍAS DE LA PENA

Respecto a la pena han surgido innumerables doctrinas, las cuales tratan de explicar cual es el funcionamiento de la misma, por lo que algunos autores destacan tres tipos de teorías.

3.3.1. Teoría absoluta

Esta teoría fue desarrollada principalmente por dos autores: Hegel y Kant. El primero sostiene que la pena cumple un papel restaurador o retributivo y que la intensidad de ésta debe ser proporcional al mal causado.

Para Kant, la pena se explica y se justifica como fin en si misma, la concibe como la retribución y respuesta a la lesión causada por el delito, siendo que bajo esta orden de ideas el delito es una acción y la reacción social es la pena.

La pena carece de una finalidad práctica; se aplica por exigencia de la justicia absoluta. La pena es entonces la justa consecuencia del delito cometido y el delincuente la debe sufrir, ya sea a titulo de reparación o retribución por el hecho ejecutado; de ahí que estas orientaciones absolutas a su vez se clasifiquen en reparatorias y retributivas.⁹³

Consideramos que en esta teoría la pena es el castigo que debe sufrir el criminal por haber cometido un delito, ya que la denominada ley del tali3n “ojo por ojo y diente por diente”, s3lo reconocía al ofendido el derecho de causar un mal de igual intensidad al sufrido en consecuencia del ocasionado.

⁹³ CASTELLANOS TENA, Fernando. Op. Cit. p.318.

3.3.2. Teoría relativa

A diferencia de las doctrinas absolutas que consideran la pena como fin, las relativas la toman como un medio necesario para asegurar la vida en sociedad. Esto es asignar a la pena una finalidad en donde encuentra su fundamento.⁹⁴

Para esta teoría la pena se considera como un medio para la realización de un fin, el cual consiste en lograr la prevención del delito entre la comunidad, que para efectos didácticos de esta teoría va a dividirse en dos grupos: la gente que no ha delinquido y la población delincuente; así mismo, para la consecución del mismo se subdivide sus postulados en dos sucesivas teorías que son:

- a) Teoría de la prevención general de la pena.- Esta pretende surtir efectos, principalmente en la población que aun no ha delinquido, a través de la aplicación de medios amenazantes, para ejercer una acción psicológica sobre los posibles delincuentes y evitar que delincan, con apego a los principios rectores del Estado de Derecho, sujetándose a los principios de legalidad.
- b) Teoría de la prevención especial de la pena.- Se aplica al delincuente y su objeto consiste en tratar de lograr que el autor del ilícito vuelva a convivir con sus semejantes y que no reincida.⁹⁵

3.3.3. Teoría mixta

En la teoría mixta la pena es considerada en si misma; no es únicamente la remuneración del mal, castigado por el juez legítimo, pues es lícito prever y sacar partido de los efectos que puede causar el hecho de la pena, es decir, retoma los ideales de las dos teorías anteriores que consideran válidos.

⁹⁴ MENDOZA BREMAUTZ, Emma. Derecho Penitenciario. Segunda edición. Editorial Mc Graw Hill. México, 2005. p. 43.

⁹⁵ CASTELLANOS TENA, Fernando. Op. Cit. p. 319.

3.4. CLASIFICACIÓN DE LA PENA

Algunos estudiosos han propuesto la clasificación de la pena, a partir de las características y funciones, de ésta; así tomar en cuenta la que a nuestro parecer es la más completa.

1. Por su fin

- a) **Defensa social.** Estas penas buscan salvaguardar la seguridad de la sociedad, tiene como consecuencia inmediata el aislamiento de los sujetos que entorpecen o debilitan la armonía y el equilibrio de la convivencia social; en esta clasificación se encuadran las penas de muerte, prisión y confinamiento.
- b) **Readaptación Social del individuo.** Consiste en la reinserción del delincuente a la sociedad, con el propósito de que el individuo vuelva a ser un elemento útil para la sociedad. En este rubro encontramos los tratamientos en libertad o semilibertad.
- c) **Prevención.** Se puede prevenir la comisión de nuevos delitos, a través de suspensión o privación de derechos políticos y civiles.

2. Por el bien jurídico que afectan

- a) **Pena capital.** El bien jurídico que se afecta es la vida, siendo la más extrema de las penas.
- b) **Penas corporales.** Como su denominación lo indica, este tipo de pena que se paga directamente por medio del cuerpo del delincuente, mediante marcas, azotes, mutilaciones, etcétera.

c) Penas pecuniarias. Son aquellas que afectan directamente al patrimonio del sujeto al que se le aplican, en virtud de que imponen una obligación de pago, restituir e indemnizar.

3. En cuanto a su duración

a) Corta duración. La pena impuesta es de tres a cinco años de prisión, tratándose de prisión privativa de libertad.

b) Mediana duración. La pena impuesta es de entre los cinco años y un día y diez años de prisión.

c) Larga duración. La pena es de diez años un día hasta cincuenta años, tiempo máximo que un interno permanece en prisión en nuestro país.⁹⁶

3.4.1. Finalidad de la pena en la Legislación para el Distrito Federal.

El Código Penal para el Distrito Federal, ha tomado la postura de las teorías mixtas de la pena, por lo que bajo esta premisa, la pena va a tener una función castigadora para evitar que se siga propagando la comisión de delitos al imponer sanciones que tengan impacto significativo en la persona del delincuente, y por otra parte, la finalidad de la readaptación social del mismo; “proporcionando además los elementos necesarios para que pueda volver a formar parte de la sociedad”.⁹⁷

Por lo que consideramos que en el caso de los asesinos seriales no podría haber una readaptación ni se daría una reincorporación de estos sujetos a la sociedad ya que seguirían cometiendo sus homicidios.

⁹⁶ MENDOZA BREMAUNTZ, Emma. Op. Cit. p. 46.

⁹⁷ Ibidem. p.46.

3.5. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución plasma en sus diferentes artículos, las garantías individuales protectoras de los ciudadanos mexicanos y sus derechos, tal es el caso del artículo 22 constitucional del que sólo se analizará la parte inicial, que a la letra dice:

“Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

No se considera confiscación de bienes la aplicación total o parcial de los bienes de una persona hecha por la autoridad judicial, para el pago de responsabilidad civil resultante de la comisión de un delito, o para el pago de impuestos o multas. Tampoco se considerará confiscación del decomiso que ordene la autoridad judicial, de los bienes, en caso del enriquecimiento ilícito, en los términos del artículo 109; ni el decomiso de los bienes propiedad del sentenciado, por delitos de los previstos como de delincuencia organizada, o el de aquellos respecto de los cuales éste se conduzca como dueño, si no acredita la legítima procedencia de dichos bienes.

No se considerará confiscación la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables. La autoridad judicial resolverá que se apliquen a favor del Estado los bienes que hayan sido asegurados con motivo de una investigación o proceso que se sigan por delitos de delincuencia organizada, cuando se ponga fin a dicha investigación o proceso, sin que haya un pronunciamiento sobre los bienes asegurados. La resolución judicial se dictará previo procedimiento en el que se otorgue audiencia a terceros y se acredite plenamente el cuerpo del delito previsto por la ley como de delincuencia organizada, siempre y cuando se trate de bienes respecto de los cuales e inculpado en la investigación o proceso citado haya sido poseedor, propietario o se haya conducido como tales, independientemente

de que hubieran sido transferidos a terceros, salvo que éstos acrediten que son poseedores o adquirentes de buena fe”.⁹⁸

Dicho apartado prohíbe la aplicación de la pena de muerte, a fin de preservar la integridad y dignidad a que tiene derecho todo ser humano, encuéntrese éste en situación de procesado o trátase de un delincuente ya sentenciado, haciendo extensiva esta prohibición a todas aquellas penas que tengan un carácter inusitado y trascendental, es decir, tanto las no previstas por la legislación como las que afectan a personas distintas al inculpado o al sentenciado.

Al respecto, el maestro Villalobos la Pena de Muerte o Pena Capital es la privación de la vida o suspensión radical de los delincuentes que se considera son incorregibles y altamente peligrosos.⁹⁹

La pena de muerte, de acuerdo con la opinión del Doctor Juan Carlos Smith, “es la sanción jurídica capital, la más rigurosa de todas, consistente en quitar la vida a un condenado mediante los procedimientos y órganos de ejecución establecidos por el sistema jurídico que la instituye”.¹⁰⁰

Por su parte el autor Máxime opina que la pena de muerte “se puede considerar justa, eliminatoria y selectiva justa por que es un medio de defensa con que cuenta la sociedad; eliminatoria para sujetos excepcionalmente peligrosos y nocivos que aun estando en las cárceles resulta vano intentar corregirlos y selectiva por que previene reproducción”.¹⁰¹

De lo anterior, se puede decir que desde nuestro particular punto de vista no estamos de acuerdo con dicho precepto, toda vez que la pena de muerte no puede considerarse una violación a los derechos humanos, concretamente al derecho de la

⁹⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial ISEF. México DF. 2007. Reformada. p. 20.

⁹⁹ VILLALOBOS, Ignacio. Derecho Penal Mexicano General. 18ª edición. Editorial Porrúa. México 2000. p. 525.

¹⁰⁰ OJEDA VELAZQUEZ, Jorge. Derecho de Ejecución de las Penas. Décima edición. Editorial Porrúa. México 2005. p. 288.

¹⁰¹ VILLALOBOS, Ignacio. Op. Cit. p. 536.

vida de un individuo que primeramente ha roto el equilibrio de la sociedad transgrediendo el derecho de las víctimas asesinadas y sus familias, asesinos seriales que han demostrado que ningún tratamiento que el Estado les imponga será capaz de corregir su conducta.

Por lo que se refiere al Código de justicia Militar, expedido el 1º de enero de 1934, la ley castrense aplica la pena de muerte para mantener la disciplina entre los miembros del ejército, sin que con esto pueda decirse que se violan los derechos del individuo, ni mucho menos que se carece de la legitimidad, puesto que dicha penalidad la permite la propia Constitución.¹⁰²

El Código de justicia Militar mantiene la pena de muerte por delitos graves del orden militar, como son: la insubordinación con vías de hecho causando la muerte de un superior, ciertos casos de pillaje, los delitos contra el derecho de gentes, rebelión, desertión, insultos, amenazas o violaciones contra centinelas, guardia, tropa formada, salvaguardias, banderas y ejércitos; así como falsa alarma, abuso de autoridad, extralimitación y usurpación de mando o comisión, infracción de deberes especiales de marinos o de aviadores, de cada militar según su comisión o empleo o de prisioneros.¹⁰³

Algunos autores como Platón, están a favor de la aplicación de la pena de muerte, quien admitió y justificó este tipo de pena como un medio político para eliminar de la sociedad a un elemento nocivo y pernicioso, siendo que la ideología de Platón se sustentaba más bien en la filosofía que en lo jurídico, pues considera que el delincuente incorregible es un enfermo incurable y por ello la pena capital es el único recurso para solucionar socialmente el problema.

¹⁰² ARRIOLA, Juan Federico. La pena de muerte en México. Primera edición. Editorial Trillas. México 2000. p. 88.

¹⁰³ CARRANCÁ Y TRUJILLO, Raúl y Raúl Carranca y Rivas. Derecho Penal Mexicano, Parte General. 18ª edición. Editorial Porrúa. México, DF. 1995. p. 650 y 651.

Santo Tomas de Aquino expresa que todo poder correctivo y sancionatorio proveería de Dios, dueño de la vida y de la muerte pues como representante de Dios pude imponer toda especie de sanciones jurídicas, con el objeto de sanear los males sociales y defender la salud putrefacta, para salvar la salud del resto del cuerpo.¹⁰⁴

1.- Ventajas de la pena de muerte

- a) **Es irrevocable.** No puede burlarse de la justicia.
- b) **Intimidatorio.** El temor natural que se tiene a perder la vida, hace que los hombres se abstengan de cometer el delito
- c) **Prevenir.** Actos de justicia popular.
- d) **Ejemplar.** La cual servirá de escarmiento.
- e) **El sufrimiento es mínimo.** En la Pena Capital el sufrimiento es momentáneo, en cuanto al daño que ocasiono resulta permanente.
- f) **Interés social.** Esta por encima del interés individual, debe defenderse a la sociedad antes que al criminal.
- g) **Retributiva.** Se da principalmente en casos de homicidio como lo son en el caso de asesinos seriales.¹⁰⁵

2.- Desventajas de la Pena de Muerte

- a) **Antieconómica.** Ya que el hombre muerto no trabaja.

¹⁰⁴ VAZQUEZ, Nieto. La Pena de Muerte según Santo Tomas. 8ª edición.. Editorial Porrúa. México 2000. p. 279.

¹⁰⁵ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Penología. Op. Cit. p. 175.

- b) Irrevocable.** Pues no se podrá subsanar el error judicial.
- c) Ilícita.** Por que el Estado carece de derecho de privar de la vida.
- d) No es ejemplar.** Ya que en los países que ésta permitida no se ha resuelto el problema de la delincuencia.
- e) No es correccional.** Dado que el fin de la pena es precisamente corregir al delincuente.
- f) Trascendental.** Debido al daño que causa a los familiares del condenado.
- g) Va contra el Derecho Natural.** Ya que el derecho a la vida es el supremo valor.¹⁰⁶

Cabe mencionar que la pena de muerte es de las más drásticas y no se ha puesto en práctica en nuestro país, aunque ésta podría ser una gran medida para solucionar uno de los delitos más comunes: el asesinato cometido por asesinos seriales y que cada día ponen en peligro a la sociedad.

3.6. CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Decreto de reforma del Código Penal para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 26 de abril de 2007, por el actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el C. Marcelo Luis Ebrard Casaubon.¹⁰⁷

Este Código constituye uno de los ordenamientos legislativo más importantes, tanto para el derecho penal como para el derecho penitenciario, por ser el que

¹⁰⁶ ARRIOLA, Juan Federico. Op. Cit. p. 93.

¹⁰⁷ Código Penal para el Distrito Federal. Editorial. SISTA. México DF. 2007. Reformada. p.33.

contiene la regulación en cuanto a los tipos penales vigentes, las normas rectoras de las garantías individuales del autor o probable responsabilidad de la conducta ilícita y el catálogo de penas que la autoridad podrá imponer al momento de emitir su juicio.

En nuestro Código Penal para el Distrito Federal, encontramos la figura jurídica de Homicidio, lo cual define y castiga como lo señala el artículo 123, que a la letra dice:

“Al que prive de la vida a otro, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión”.¹⁰⁸

Dentro de nuestra legislación aparece la figura de homicidio, la cual analizaremos en razón de nuestro tema, ya que si bien es cierto el homicidio es uno de los delitos graves y se encuentra regulado en nuestra legislación.

Algunos autores como Betancourt, definen el homicidio como “la muerte causada a una persona por otra. Es la acción de matar a un ser humano”.¹⁰⁹

Asimismo, Carranca señala que el homicidio es la muerte de un hombre cometida injustificadamente por otro hombre, refiriéndose a que hombre es cualquier individuo que pertenece a la especie humana sin distinción de sexo, edad, raza o condición.¹¹⁰

Para el maestro González de la Vega, define el delito de homicidio, en el derecho moderno, consiste en la privación antijurídica de la vida de un ser humano, cualquiera que sea su edad, sexo, raza o condiciones sociales.¹¹¹

Cabe mencionar que el homicidio se clasifica de la manera siguiente:

¹⁰⁸ Código Penal para el Distrito Federal. Op. Cit. p.52.

¹⁰⁹ LOPÉZ BETANCOURT, Eduardo. Delitos en Particular. Tomo I. 8ª Edición. Editorial Porrúa. p. 57.

¹¹⁰ Ibidem. p. 58.

¹¹¹ GONZÁLEZ DE LA VEGA, Francisco. Derecho Penal Mexicano. 10ª Edición. Editorial Porrúa. México 1970. p. 29.

1.- Homicidio doloso. Cuando exista la intención positiva de inferir la muerte a la víctima.

2.- Homicidio involuntario. También llamado ***homicidio culposo o negligente***: cuando se conoce el posible resultado y sin embargo se cree poder evitarlo, pero falla y ésta se produce.

3.- Homicidio preterintencional. Hace mención al desbordamiento de las intenciones del causante, en las que primitivamente se quiso dañar, pero que desafortunadamente resultó matándola. Por ejemplo si se arroja a una persona a una piscina, desconociendo que esta persona no sabía nadar, y por culpa de dicha acción muere ahogada.

El **homicidio** se diferencia del **asesinato** por su carencia de alevosía, ensañamiento u otras circunstancias, y generalmente por no matar con motivos abiertos o frívolos, como la promesa remuneratoria o recompensa, o en general, el ánimo de obtener una satisfacción de la actividad homicida como en el caso de los asesinos seriales.

Nos hemos dado cuenta de que la sociedad ha cambiado rápidamente, por lo que los delitos también han evolucionado constantemente, así que es necesaria una reforma a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Penal para el Distrito Federal, con respecto a los asesinos seriales, ya que no existe castigo para este tipo de delincuentes y se les juzga como homicidas de delitos calificados establecido en el artículo 128 del citado ordenamiento, castigándolos con la pena máxima que corresponde a cincuenta años de prisión.

Artículo 128.- “Al quien cometa homicidio calificado se le impondrá de veinte a cincuenta años de prisión”.¹¹²

¹¹² Código Penal para el Distrito Federal. Op. Cit. p.52.

3.7. LEY DE EJECUCIÓN Y SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Esta Ley fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 17 de septiembre de 1999 y entro en vigor el día 1º de octubre del mismo año; tiene por objeto la ejecución de las sanciones penales impuestas por Tribunales competentes, conforme a las disposiciones constitucionales y a las leyes aplicables.¹¹³

La Ley de Ejecución y Sanciones Penales para el Distrito Federal, tomó como modelo la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, con la diferencia de que estaría dirigida única y exclusivamente al ámbito penitenciario del Distrito Federal.

Dentro de su articulado encontramos un apartado concerniente a la Readaptación Social para los internos de los Reclusorios del Distrito Federal, el cual debe llevar a cabo durante su estancia en el establecimiento penitenciario.

Artículo 12. Para la ejecución de las sanciones privativas de la libertad, se establecerá un régimen progresivo y técnico tendiente a alcanzar la readaptación social del sentenciado. Constará por lo menos de dos periodos: el primero, de estudio y diagnóstico y el segundo, de tratamiento, dividido éste último, en fases de tratamiento en internación, externación, preliberación y postpenitenciario.

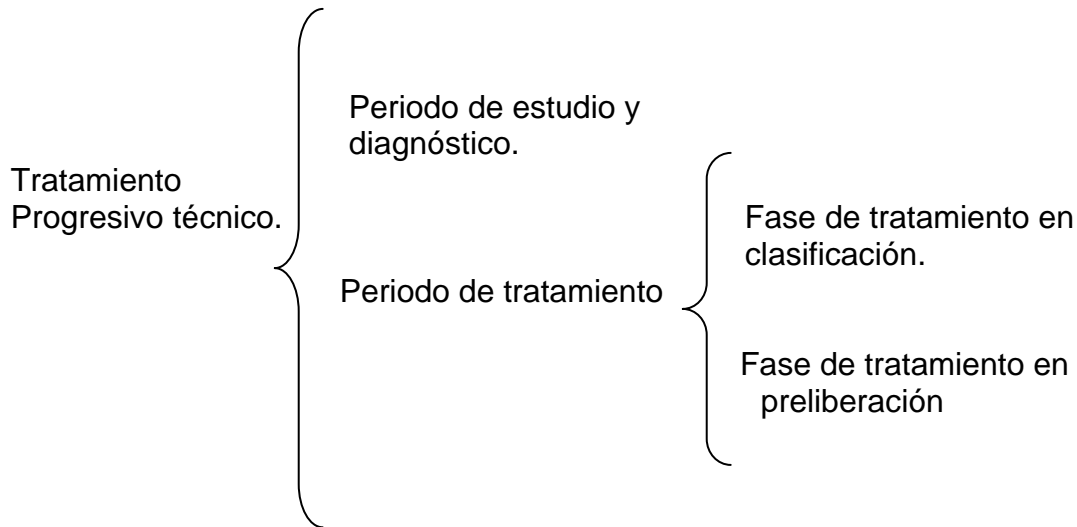
El tratamiento se fundará en las sanciones penales impuestas y en los resultados de los resultados de los estudios técnicos que se practiquen al sentenciado, los que deberán ser actualizados semestralmente.

La readaptación social tiene por objeto colocar al sentenciado ejecutoriado en condiciones de no delinquir nuevamente.¹¹⁴

¹¹³ Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal. Editorial SISTA. México DF. 2007. p. 347.

¹¹⁴ Ibidem. p. 349.

Como se puede apreciar, en el artículo anterior se describe con gran precisión que el proceso por medio del cual se pretende recuperar y rehabilitar al sujeto autor del ilícito se practicara de la siguiente manera:



Periodo de estudio y diagnóstico: En este periodo se traslada al criminal a una área denominada como sección de ingreso ahí se le toman sus datos generales, fotografía de rostro de frente y perfil e integran su ficha decadactilar para su identificación, posteriormente se le practican exámenes de valoración medica y psicológica, apoyados por las entrevistas practicadas por el personal de trabajo social.

Periodo de tratamiento: Se le denomina de esta forma ya que es en esta área donde se le aplican al criminal las terapias adecuadas en base al resultado de los estudios practicados y que se divide a su vez en dos fases:

1.- Fase de tratamiento en clasificación: Procede a clasificar a los penados, para determinar su dormitorio y sección pertinente tomando en cuenta su sexo, edad, estado civil, calidad delincencial, educación, grado de cultura, vicios, ocupación laboral, tipo de delito, grado de culpabilidad etcétera.

2.- Fase de tratamiento preliberacional: Depende principalmente de los exámenes que se le practiquen al interno de acuerdo a lo establecido por la ley para alcanzar su libertad, aun que en el tema que nos ocupa este caso no se da ya que el delito es grave sin alcanzar este tipo de beneficio.

Se considera a la readaptación como la reincorporación del delincuente a la sociedad, que debe tener como objeto principal ayudar al homicida a no delinquir nuevamente; para ello son sometidos a ciertos exámenes de carácter obligatorio para ser clasificados. Por lo que en este caso solo nos ayudaría a estudiar a los asesinos seriales pero no a readaptarlos, ya que son sujetos que no son readaptables a la sociedad.

Al respecto, del mismo ordenamiento jurídico encontramos los medios por los cuales el interno alcanza la readaptación que a la letra dice:

Artículo.- 13 “Se consideran medios para alcanzar la readaptación social del sentenciado, el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, con base en la disciplina. Su acreditación será requisito indispensable para el otorgamiento del tratamiento en externación y de los beneficios de libertad anticipada.

Para los efectos del otorgamiento del tratamiento en externación y de los beneficios de libertad anticipada, se establecerán en el programa a que se refiere el artículo 8 de esta ley los términos en que se acreditará la realización de las actividades laborales, la capacitación para el trabajo y la educación”.¹¹⁵

- **Trabajo.** Tomándose en cuenta la aptitud física y mental del interno, así como su vocación y habilidades, experiencia y el interés del individuo. Este tipo de asesinos son intratables, al grado de que algunos leen libros de psicología con tal de imitar las conductas del esquizofrénico.

¹¹⁵ Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal. Editorial SISTA. México DF. 2007. p. 349.

Buscando manipular a sus captadores o a los terapeutas. En este caso nos encontraríamos con algunos problemas: primeramente, en cuanto a su aptitud física y mental del asesino serial, ya que estos sujetos son tomados como enfermos mentales, por lo tanto no son sujetos de trabajo; además, en segundo lugar en el caso de que sean tomados como cabales, el asesino no tendría interés en recibir ordenes para realizar un trabajo.

- **Capacitación.** Será actualizada, de tal forma que pueda incorporar al interno a una actividad productiva. Este tipo de asesinos son manipuladores psicópatas que son incapaces de convivir con alguien les gusta ejercer autoridad ante los demás y solo se doblegan para conseguir lo que desean, es decir, su libertad para volver a cometer el mismo delito.
- **Educación.** Se ajustará a los programas oficiales, teniendo especial atención en el desarrollo armónico de las facultades humanas y en fortalecer los valores consagrados en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los asesinos seriales son extremadamente inteligentes, siendo capaces de estudiar a sus víctimas, así como tener de una hasta dos licenciaturas.

Hay que entender que la diferencia entre una persona completamente loca a un psicópata. La incidencia de psicosis en los asesinos seriales, es de la misma proporción que la del resto de las personas comunes y corrientes. En todo caso, la cuestión se reduce a lo siguiente: ¿El criminal entiende la diferencia entre el bien y el mal? Si el homicida huye, en un intento por ocultar el crimen, entonces comprende perfectamente el valor de sus actos. Pocos asesinos seriales han podido acreditar locura, por lo tanto no serviría de nada la readaptación social para este tipo de asesinos, ya que jamás se readaptarían.

3.8. REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Este reglamento fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de Septiembre del 2004, por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el C. Andrés Manuel López Obrador, cuyo objetivo principal es: integrar, desarrollar, dirigir y administrar el sistema de Reclusorios y Centros de Reclusión en el Distrito Federal.

En relación a la investigación que realizamos, el artículo 19 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, establece que:

“Los criterios para la ubicación de la población interna estarán fundamentados sobre bases clínico – criminológicas y del comportamiento humano, su identificación con grupos de pares, hábitos, costumbres e intereses. Los citados criterios serán determinados por la Dirección General, debiéndose considerar las características del Centro de Ejecución de Sanciones Penales.

El Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento, realizará los estudios técnicos de personalidad necesarios del interno y presentará el caso ante el Consejo Técnico Interdisciplinario correspondiente en donde se analizará y decidirá su ubicación, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección General.

Los internos que se encuentren en el área de ingreso y el Centro de Diagnostico, Ubicación y Determinación de Tratamiento, no podrán acceder a las áreas antes mencionadas, salvo casos en que el Consejo Técnico interdisciplinario autorice el acceso, bajo estricta supervisión de las áreas técnica y seguridad del Centro de que se trate”.¹¹⁶

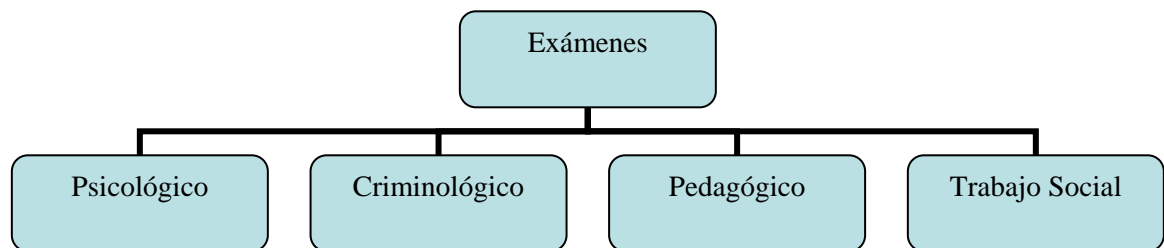
¹¹⁶ Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal. Publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal. 24 de Septiembre del 2004. p 7

Así mismo, el artículo 108 del citado ordenamiento establece que:

“En los Centros de Reclusión del Distrito Federal, se aplicará un sistema de tratamiento progresivo y técnico, durante los cuáles se realizarán estudios de diagnóstico, pronóstico y tratamiento de internos, los cuáles se actualizarán semestralmente o cuando se requiera.

Los estudios clínicos criminológicos a los que se refiere el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se iniciarán desde que el interno quede sujeto a proceso”.¹¹⁷

Por lo que los exámenes que se les practican a los internos en los Reclusorios del Distrito Federal, se presentan como anexos al final del presente capítulo y son:



Al respecto mencionaremos brevemente las áreas que intervienen en el proceso de readaptación social y las funciones que desempeñan cada una de ellas:

Psicología (anexo 1)

- Emite diagnósticos sobre la personalidad del delincuente.
- Pronóstico de comportamiento intra y extra institucional.
- Determina y otorga el tratamiento psicológico individual o grupal.

¹¹⁷ Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal. Op. Cit. p. 28.

Trabajo Social (anexo 2)

- Investigar y analizar el desarrollo familiar y social del interno con el fin de determinar los factores que inciden en la conducta antisocial.
- Reforzar las relaciones interno familia.
- Analizar y valorar los elementos y condiciones familiares, socioeconómicos y victimológicos.

Criminología (anexo 3)

- Elabora el estudio clínico criminológico con el objeto de emitir un diagnóstico.
- Aplicar la técnica penitenciaria por medio del conocimiento criminológico.
- Conocer al interno de forma completa para programar el tratamiento efectivo.

Pedagogía y Centro escolar (anexo 4)

- Conocer, analizar y evaluar los antecedentes escolares del interno
- Fortalecer las actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas.
- Integrar y aumentar el acervo bibliográfico motivo de interés de la población.

Laboral

- Proporciona actividades laborales y de capacitación a la población.
- Incidir y motivar al interno para que trabaje.
- Coadyuvar al desarrollo de las habilidades de destreza de los internos.

Medicina

- Determinar, preservar y supervisar el estado de salud física y mental de los internos.

- Incidir el tratamiento integral del interno a través del diagnóstico médico.
- Elaborar las valoraciones médicas.¹¹⁸

Cabe preguntarse qué pasa con aquellos sujetos a los cuales es imposible darles tratamiento en razón de su conducta ilícita como sucede con los asesinos seriales, sujetos que no son viables a una readaptación y que aparentemente son sujetos normales, los cuales cometen sus crímenes a causa del resultado de una compulsión de sus desajustes psicopatológicos, contrariamente a los que están movidos por ganancias económicas.

¹¹⁸ LABASTIDA DÍAZ, Antonio. El Sistema Penitenciario Mexicano. Primera Edición. Editorial. Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria. México 1996. p. 48, 49 y 50.

CAPÍTULO CUARTO

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LOS ASESINOS SERIALES

La historia del crimen comenzó a tener sentido cuando Rafael Garófalo autor quien escribió sobre La Criminología, fundando esa ciencia, que como ya habíamos mencionado en los capítulos anteriores, es el estudio del delincuente y los móviles que tuvo para matar, violar o robar.

4.1. CONCEPTO CRIMINOLÓGICO DE ASESINO

En nuestro primer capítulo mencionamos que la criminología es una disciplina que auxilia al derecho en la solución de diversos problemas. Tiene autonomía propia y maneja sus propios conceptos, entre los que está el de asesino, término que ha pasado como algo coloquial, siendo que nuestra sociedad lo utiliza para designar al autor de un homicidio.

Al respecto, Rafael de Pina Vara señala que:

“**ASESINO.** Es la persona que comete el delito de asesinato”.¹¹⁹ Además, menciona que: “**ASESINATO.** Homicidio doloso cometido mediante alguna circunstancia calificativa, tal como la premeditación, la ventaja, la alevosía o la traición”.¹²⁰

En nuestra legislación no existe el término “asesino” ni el de “asesinato”, sino el de homicidio y homicida, ya que el término asesinato es manejado únicamente por la criminología.

Por otro lado, la Enciclopedia Encarta Microsoft dice lo siguiente:

¹¹⁹ DE PINA VARA, Rafael. Op. Cit. p. 109.

¹²⁰ Ibidem. p. 110.

Asesino, es quien comete el delito consistente en matar a una persona en alguna de las siguientes circunstancias:

Alevosía. Consiste en sorprender intencionalmente a alguien, empleando asechanzas u otro medio que no dé oportunidad a la víctima a defenderse.

Son casos de alevosía aquellos en los que se aprovecha la particular situación de desvalimiento e indefensión del agredido, cuando la ejecución es súbita e inesperada, por sorpresa o cuando se hace mediante acechanza, trampa, emboscada o celada.

Premeditación conocida. Deliberación o reflexión en torno a un delito que se tiene el propósito de cometer.

Se presumirá que existe premeditación cuando el homicidio se cometa por inundación, incendio, minas, bombas o explosivos; por medio de venenos o cualquier otra sustancia nociva a la salud, contagio venéreo, asfixia o enervantes o por retribución dada o premeditada; por tormento, motivos depravantes o brutal ferocidad.¹²¹

No se trata de un homicidio agravado sino de un delito distinto (de acuerdo con la mayoría de las doctrinas y las jurisprudencias), en el que las circunstancias señaladas son elementos constitutivos del mismo. En el asesinato existe una mayor intensidad del propósito criminal que en el homicidio, por los medios perjudiciales utilizados de un modo especial o por la inconfundible malicia y peligrosidad que se revela.¹²²

Ventaja. Se contigua cuando el agresor sabe que no ocurre riesgo alguno de ser muerto o herido por el ofendido.

¹²¹ ENCICLOPEDIA ENCARTA, Microsoft 2003. Microsoft Corporation.

¹²² DE PINA VARA, Rafael. Op. Cit. p. 415.

Circunstancia calificativa del delito de homicidio que concurre:

- a) Cuando el delincuente es superior en fuerza física al ofendido y éste no se halla armado.
- b) Cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas.
- c) Cuando se vale de algún medio que debilita la defensa del ofendido.
- d) Cuando el ofendido se halla inerme o caído y el delincuente armado o de pie.

De lo anterior podemos observar que se entiende por asesinato el homicidio calificado en el que imperan circunstancias que agravan la conducta, es decir, es un hecho contrario a las normas jurídicas penales perpetrado con alevosía, premeditación y ventaja. Por consiguiente, un asesino es la persona que actúa contra lo señalado por las normas jurídicas penales y priva de la vida a otra persona, utilizando las circunstancias referidas y que el Código Penal considera como agravantes.

4.2. CONCEPTO DE ASESINO SERIAL

Robert Ressler, ex agente del Buró Federal de Investigaciones estadounidenses (FBI), acuñó el término “asesino serial” a mediados de los años sesenta. Ressler llevó a cabo una serie de entrevistas a asesinos convictos, para obtener datos sobre patrones de conducta y así elaborar perfiles que ayudasen a su captura. A partir de entonces se llamaría de este modo a todo asesino que cometiera homicidio por lo menos tres veces, y con un espacio de tiempo entre uno y otro hecho.¹²³

¹²³ PENSE, Andrea B. Op. Cit. p. 13.

Los asesinos seriales por lo general son de sexo masculino, ya que los hombres son tres veces más propensos a presentar psicopatía que las mujeres, comúnmente de raza blanca, tipo caucásico, de entre 25 y 44 años de edad, aunque esto último puede variar, y sus víctimas son principalmente mujeres y niños.

Además, actúa estableciendo contacto directo con la víctima, a quien ataca con un cuchillo, la estrangula o golpea y casi nunca usa arma de fuego; por último, realiza sus crímenes como una especie de rituales en los que se estimula así mismo, mezclando las fantasías sexuales con la muerte.¹²⁴

Su inclinación hacia la violencia se pone de manifiesto cuando ha tenido un pasado de rechazo sexual, pérdida de autoestima o se ha cuestionado su masculinidad. Logra recuperar momentáneamente su egocentrismo y narcisismo mediante el acto delictivo, llegando a sentirse todopoderoso y más inteligente que la policía. Una vez que atrapa a su víctima, asume el control de la situación, se excita y el impulso sexual lo domina.

No tiene remordimientos, ni se preocupa por la actitud inmoral de sus actos; hay quienes son dominados por sus fantasías sexuales mucho tiempo antes de llegar a cometer sus atroces asesinatos. Muchos se complacen practicando la sodomía (penetración anal), la antropofagia, la necrofilia (tener sexo con cadáveres), o la paidofilia (sexo con niños), así como la coprofagia.

Una distinción importante entre los asesinos seriales es la provocada por su personalidad; estamos hablando del psicópata, una característica que analizaremos más adelante, lo cual tiene una gran importancia, ya que su forma de actuar es diferente.¹²⁵

¹²⁴ ZANETTI, Román. *Asesinos Seriales, una Actualidad Mundial*. Editorial Lex. Buenos Aires. 1999. p. 12.

¹²⁵ <http://www.circulo-latino.com/catálogo/asesinosseriales>. Consultada el 23 de julio de 2007

El doctor norteamericano Joel Norris, nos indica que es imposible tener una explicación respecto a los asesinos seriales, a partir de la razón, siendo que en crímenes de este tipo, a menudo se mezclan componentes tan atroces como la tortura, la sodomía, el descuartizamiento de cadáveres y el canibalismo, con otros de naturaleza perversa y disfunciones relacionadas de diferente índole.¹²⁶

MOTIVOS DE UN ASESINO SERIAL

VISIONEROS	Sus actos responden a voces provenientes de su mente y se instruyen por estas mismas para asesinar. Estos asesinos son normalmente esquizofrénicos o psicóticos.
MISIONEROS	Piensen que su responsabilidad es matar para librar a la sociedad de elementos no deseados.
HEDONISTAS	Matan porque el asesinato les causa placer.
LUJURIOSOS	Asesinan para su satisfacción sexual con actos que son normalmente sádicos.
EMOCIONALES	Matan por el deseo de vivir una emoción o experiencia intensa.
LUCRATIVOS	Asesinan para obtener una ganancia personal. El asesino premedita el acto para requerir recompensa económica o beneficios materiales.
BUSCADORES DE PODER	Matan por el deseo de tener el control sobre la vida y la muerte de otros.

Las víctimas de los asesinos seriales, además de ser personas vulnerables o en situación de desventaja resultan tener un cierto valor "**simbólico.**" El caso de Ted Bundy, asesino serial, comenzó en noviembre de 1973; mataba a las estudiantes de

¹²⁶ PENSE, Andrea B. Op. Cit. p.15.

cabello castaño lacio ¿era acaso una especie de venganza, tras ser rechazado por su novia? Con raras excepciones, pero un asesino serial humilla y convierte en objetos a sus víctimas Bundy rara vez alargaba los diálogos con la víctima, pues esto destruía parte de la "fantasía." El asesino es sádico en extremo, tortura a sus víctimas hasta la muerte e incluso es capaz de tratar de resucitarlas para continuar con el tormento. Necesitan dominar, controlar y sentir que el otro les pertenece, en el amplio sentido de la palabra. Muerta la víctima, regresan a su enorme soledad, a la furia y el odio contra si mismos. Este ciclo infernal termina con su muerte o cuando son capturados.¹²⁷

El asesino serial es incapaz de sentir simpatía y mucho menos alguna clase de empatía con los demás o por sus víctimas. Es completamente incapaz de vivir una relación con alguien más, pero aprenden muy bien a simular que lo logran; en cuanto a su entorno familiar y laboral toman lo que requieren para desarrollar una actuación magistral. El caso de John Wayne Gacy, es ejemplar, ya que tras muchos años de trabajo, logró consolidar una buena posición dentro de la sociedad. Tenía su propia compañía contratista, organizaba grandes fiestas temáticas en su casa, se disfrazaba de payaso e iba a hacer labor social con los niños enfermos a los hospitales. Poco antes de ser capturado estaba por acceder a la política.

Podemos afirmar que un asesino serial es una persona que comete conductas antisociales, en este caso homicidios en periodos de tiempos indeterminados, pueden ser en días, semanas, meses o años, teniendo un patrón determinado, el cual van puliendo con cada asesinato que cometen. Son psicópatas que necesitan matar para sentirse bien.

4.2.1. La psicopatía

En el siglo XIX se consideraba a la Psicopatología como "**insanidad moral**". Actualmente se le conoce como un "**desorden de personalidad social**" o

¹²⁷ <http://www.circulo-latino.com/catálogo/asesinosseriales>. Consultada el 23 de julio de 2007.

"sociopatología". Los expertos opinan que un sociópata es el resultado de la reunión de desastrosas características personales, biológicas y sociales.¹²⁸

Se diagnostica al psicópata por su conducta irracional y carente de conciencia y vacío emocional. Son gente en busca de emociones fuertes, que no experimentan miedo. El castigo casi nunca da resultado, porque su impulsividad no tiene límite; no temen a las consecuencias de sus actos. Para un psicópata una relación humana no tiene significado, son manipuladores y explotadores.

Usualmente el psicópata es un hombre exitoso en los negocios, inclusive llega a ser líder mundial. No todo psicópata está motivado a matar. Pero cuando es sencillo sobajar a los demás, y se ha padecido de injusticias y rechazos, el asesinato parece una elección natural.

Existen algunos Factores ambientales que pueden crear a un psicópata:

- Estudios muestran que 60% de los psicópatas han perdido a uno de los padres.
- El infante es privado de amor maternal; los padres están ausentes o alejados.
- Un régimen incorrecto de disciplina como tener un padre implacable y una madre débil; así el niño aprende a odiar la autoridad y a manipular a la madre.
- Padres que en privado devastan al infante, mientras que ante la sociedad presentan una fachada de *"familia feliz."*

Philippe Pinel, considerado por muchos el padre de la psiquiatría moderna, fue el primero en utilizar el concepto clínico de la **psicopatía**, al acuñar el término (manía sin delirio) para diagnosticar a aquellas personas que mostraban una "ira

¹²⁸ <http://www.asesinoseriales.com>. Consultada el 2 de agosto de 2007.

incontrolada y tenían un funcionamiento intelectual normal”.¹²⁹

Los psicópatas son personas trastornadas, aunque no se puede afirmar que están “**locos**”, entendiendo el término como el desapego con la realidad, es decir, los psicópatas no presentan graves alteraciones en el pensamiento y la percepción, como pueden ser las alucinaciones y los pensamientos distorsionados que se caracterizan en los esquizofrénicos, por lo que debemos decir que la psicopatía no es una perturbación mental, sino un “**trastornó de la personalidad**”.

La personalidad es nuestra manera de ser y la psicopatía es la forma de actuar de los asesinos seriales; podemos decir que los trastornos de personalidad son esquemas de comportamiento y la relación con el ambiente que son relativamente fijos, inflexibles y lo más importante, socialmente inadaptables.¹³⁰

Los psicópatas pueden ser personas aparentemente normales, lo que los convierte en una amenaza psicológica para todo aquel que se relaciona con ellos; su frialdad, egoísmo y falsedad son características que pueden actuar con un gran encanto y falta de remordimiento.

Los trastornos de personalidad que presentan los psicópatas son tres:

1. La relación con los demás.- en su actividad y conducta.
2. Tienden a manipular y engañar.
3. Su conducta.- presentan un comportamiento antisocial.

Robert Hare, de la Universidad de Columbia Británica en Vancouver, Canadá, dice que entre los psicópatas la tasa de reincidencia criminal es muy alta. Esto es,

¹²⁹ OSTROSKY SOLÍS, Feggy. Mentes Asesinas. La violencia en tu cerebro. Primera edición. Editorial Quo. México 2008. p. 115.

¹³⁰ Ibidem. p. 112.

antes de transcurridos seis años, después de su puesta en libertad, más del 80 por ciento de los psicópatas.¹³¹

4.3. DEFINICIÓN DE ASESINO MULTIPLE O EN MASA.

Los criminalistas distinguen a aquellos delincuentes, que matan a varias personas en un largo período de tiempo, de aquellos que asesinan mucha gente en un solo evento (asesinos masivos).

Un asesino masivo, es un individuo que comete múltiples asesinatos en una ocasión aislada y en un solo lugar. Los autores algunas veces cometen suicidio, por consiguiente, el conocimiento de su estado mental y qué los motiva a actuar de esa manera, se deja muchas veces a la especulación.

El asesino en masa es un hombre blanco, por lo general, de unos 25 a 40 años de edad, el cual probablemente padece de algún problema mental. Se trata de sujetos que guardan arsenales de armas y explosivos en sus casas.

Usualmente atacan restaurantes, escuelas, oficinas postales entre otros lugares, a los cuales los une alguna fijación como el hecho de que ahí les rechazó una mujer, no se les dio empleo buscado, etc. Llegan armados hasta los dientes, enfundados en trajes militares o de camuflaje. Comienzan su ataque con armas automáticas, matando a todo aquel que se cruce por su camino, no importando de quien se trate, aunque la mayoría será gente que personifique la causa de su furia (algunos comienzan por matar a su propia familia). El atentado durará de acuerdo al nivel de estrés del sujeto, el cual se elevará tanto a que incluso lo orille al suicidio, sino es que antes es tiroteado por la policía. Todo esto puede ocurrir en un lapso de escasos minutos o hasta varias horas, depende de las circunstancias. Ningún asesino en masa pretende o piensa en escapar del desastre que ocasiona.¹³²

¹³¹ ZANETTI, Román. Op. Cit. p. 89.

¹³² [http:// www.aseinosmasivosenmasa.com](http://www.aseinosmasivosenmasa.com). Consultada el 16 de agosto de 2007.

Para el criminólogo norteamericano Stephen Holmes, el perfil del asesino masivo lleva consigo un alto componente familiar (hijos de parejas disfuncionales, abusos infantiles y consumo de sustancias tóxicas), junto con alteraciones psicológicas (tendencias al suicidio, pobre manejo de la frustración y la ira) y una condición que genera una carga explosiva de resentimiento y odio en situaciones que sólo el mismo asesino puede comprender.¹³³

Aunque nada de esto es raro para los estadounidenses, quienes han visto asesinatos masivos al menos desde mediados del siglo XX, como el suscitado en 1949, cuando un tal Howard desató una masacre asesinando a 13 personas en el poblado de Nueva Jersey y muchos más.

4.4. CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS DE ASESINO SERIAL Y ASESINO MÚLTIPLE.

I. Características del asesino serial

Los agentes de la autoridad especialistas en asesinato serial han establecido que existe una característica fundamental en la forma de cometer el asesinato, que determina la existencia de dos tipos de asesino: el organizado y el desorganizado. La mayoría de los asesinos seriales son organizados, esto porque usualmente su inteligencia está por encima del promedio. Los desorganizados, son criminales solitarios en extremo y sus crímenes muestran una irreprimible frustración, tienen un bajo nivel intelectual e inclusive padecen de algún desorden mental, Además de que son psicópatas.

a) Asesino organizado

Como ya lo habíamos mencionado, la mayoría de los asesinos seriales corresponden a este grupo, casi el 75% del total de los casos, esto se debe a que su inteligencia es superior al promedio. Este tipo de asesino se mueve hacia la escena

¹³³ OSTROSKY SOLÍS, Feggy. Op. Cit. p. 161.

del crimen en un automóvil donde transportara a la víctima viva o muerta. Planea detalladamente sus pasos, acecha a su presa. Va provisto del material para matar, viola y tortura a su víctima antes de asesinarla. Trata de cumplir sus fantasías antes de ultimar a la víctima. Esconde o destruye pistas posibles que puedan incriminarlo. Entierra o esparce en diferentes partes el cuerpo mutilado y a veces lo deja en el lugar del hecho. Suele llevarse como trofeos partes de los cuerpos. Se interesa por su propio homicidio e incluso llama a la policía para aportar datos anónimamente.

b) Asesino desorganizado

Corresponde al 25% restante de los casos y tiene bajo cociente intelectual o desórdenes mentales. Actúa dominado por el impulso del momento y elige a su víctima al azar. Llega y se va de la escena del crimen caminando, en el auto o transporte público. No lleva armas, a veces utiliza lo que encuentra en el lugar, ataca con ira y decisión, asesta a la víctima con heridas rápidas que le producen la muerte casi instantáneamente. Mantiene relaciones sexuales con el cuerpo. Y puede realizar actos de antropofagia, marchándose del lugar sin importarle las evidencias que puedan quedar.

Método del asesino organizado:

- Se transporta a la escena del crimen en automóvil de modelo reciente, mismo que usará para después llevar a la víctima viva o muerta.
- Planea detalladamente el crimen y se acostumbra rápidamente a la dinámica. Lleva consigo el instrumental para matar (cuerda, esposas, cloroformo, etc.)
- La violación y tortura ocurren antes del asesinato.
- El crimen resulta un proceso alargado con el propósito de realizar la fantasía del criminal.
- El criminal queda consciente de que el asesinato deja evidencia de sus acciones, por lo que tratará de esconder o destruir las posibles pistas.
- Esconde, entierra o destruye el cuerpo de la víctima, para evitar o alargar su

posible captura.¹³⁴

Método del asesino desorganizado:

- Usualmente llega y se va de la escena del crimen caminando, aunque también puede llegar en auto, el cual está en mal estado.
- No hay la exhaustiva planeación para cometer el crimen.
- No carga con herramientas para matar; tal vez use sus manos, o alguna arma punzocortante, tal vez use una pistola.
- No existe contacto con la víctima hasta que el fatídico momento ocurre.
- El ataque del asesino será furioso y decisivo. La víctima recibirá rápidas heridas que serán, desde un principio, mortales.
- Este tipo de asesino no se interesa por la evidencia que queda después del crimen, simplemente se marchará sin mayores consideraciones.
- No se interesa por esconder el cuerpo de la víctima a quien deja donde haya muerto.
- El asesino puede cometer canibalismo con el cadáver, e inclusive tomar "souvenirs" para apaciguar su fetichismo.
- Después del asesinato no se interesará gran cosa por el asunto y tenderá a olvidar el incidente.¹³⁵

II. Características del asesino múltiple o en masa

- Son jóvenes con trastornos emocionales y en conflicto, enojados con el mundo y deprimidos.
- Pueden ser inteligentes y capaces pero no están satisfechos con sus logros y frecuentemente se sienten injustamente tratados por los demás.
- Son personalidades hostiles, muy sensibles a la crítica y muy reservadas.
- Padecen de pensamientos obsesivos sobre las injusticias que han recibido.

¹³⁴ <http://www.aseinosmasivos.com>. Consultada el 16 de agosto de 2007.

¹³⁵ Ibidem.

- Se refugia en fantasías de venganza y violencia.
- En un alto porcentaje, existe un evento desencadenante en sus vidas, como por ejemplo el rechazo social o presión disciplinaria por parte de la autoridad.
- Tienen personalidades suicidas, piensan que no vale la pena vivir y que la única forma de resolver sus problemas es a través de la muerte.¹³⁶

El término que los define y diferencia de otro tipo de criminales homicidas proviene del inglés: serial, que significa lo que está en serie, un conjunto de cosas que están relacionadas entre sí, que se suceden unas a otras.¹³⁷

4.5. NATURALEZA DE LOS ASESINOS SERIALES

Se trata de personas con un alto grado de psicopatías; estos asesinos tienen o guardan resentimientos a la sociedad por algún motivo que puede ser desde la niñez. Sus actos son por lo general impulsos extremadamente agresivos. No guardan sentimientos positivos hacia la sociedad, por lo que se vuelven insensibles hacia el dolor humano que por el contrario los excita más.

Tienen un objetivo o fin que los lleva a cometer a veces los homicidios de manera brutal, el cual se refina con el paso del tiempo. Ese móvil es sólo una maquinación de su cerebro.

A causa de la horripilante naturaleza de sus crímenes, sus diversas personalidades, perfiles y su habilidad para evadir la detección y matar a muchas víctimas antes de ser capturados y encarcelados, los asesinos en serie se han vuelto rápidamente figuras de culto, y han sido representados en muchas novelas, filmes, historietas, videojuegos etcétera.

¹³⁶ OSTROSKY SOLÍS, Feggy. Op. Cit. p. 163 y 164.

¹³⁷ RALUY POUDEVIDA, Antonio. Diccionario de la Lengua Española. Editorial Porrúa. S.A. 13ª edición. 1990. p. 403.

4.5.1. Las fases de los asesinos seriales

El autor norteamericano Joel Norris, con ayuda de otros especialistas, quienes han estudiado la violencia como un fenómeno social, han desmembrado el ritual de un asesino serial en siete fases clave que son:

1. **Fase Áurea.** Es aquel asesino que se encierra en sus fantasías, comienza a borrar la línea de la realidad, su mente es poseída por ideas de muerte y destrucción, aumenta su necesidad de satisfacer sus fantasías hasta transformarse en una compulsión. Externamente aparenta normalidad.
2. **Fase Pesca.** El asesino comienza su búsqueda en sitios donde considera que podrá hallar al tipo preciso de víctima; puede elegir el patio de una escuela, una zona de prostitución o un poblado.
3. **Fase de seducción.** El asesino serial ataca sin advertencia, atrapa a una víctima en la calle o fuerza la entrada de una casa; sin embargo, con frecuencia siente un placer especial de atraer a sus víctimas generando un falso sentimiento de seguridad. Algunos asesinos son tan seductores y tienen una apariencia tan inofensiva, que no les resulta difícil convencer a su víctima para atraerla.
4. **Fase captura.** Este tipo de asesinos comienzan su juego sádico disfrutando del sufrimiento y del terror de su víctima.
5. **Fase del asesinato.** En muchos de los casos el asesino después de la realización de su crimen llega al clímax y comienza su acto sexual con la víctima aun después de haberla asesinado; muchos de estos asesinos experimentan un orgasmo en el instante en que matan y algunos se satisfacen saboreando la carne de su víctima, cometiendo así la llamada antropofagia.

6. **Fase fetichista.** El asesinato permite a estos homicidas experimentar un placer intenso pero transitorio, es por ello que el asesino guarda un fetiche asociado con la víctima: desde una billetera, una fotografía o un trozo del cuerpo de su víctima.
7. **Fase depresiva.** Generalmente después de su crimen el asesino serial experimenta una etapa depresiva equivalente a la tristeza, la crisis puede llegar a ser tan profunda como para intentar suicidarse; sin embargo su reacción se traduce en el deseo de cometer un nuevo homicidio.¹³⁸

4.5.2.1. Antropofagia como característica de la fase de asesinato.

Existe diferencia entre la antropofagia y el canibalismo; etimológicamente la primera significa comer carne humana y deriva del griego. La palabra caníbal surge de la mala interpretación de la voz “cariba” (valeroso) por parte de los conquistadores que llegaron a las antillas y entendieron caníbal. Los indios que habitaban la región acostumbraban comer carne humana por placer o como parte de un ritual religioso, de este modo se generalizó el término.

La ingestión de carne humana fue y es realizada por muchos pueblos indígenas, las razones de esta ceremonia, según los antropólogos, es incorporar las cualidades del enemigo (sagacidad, habilidad, para la caza, inteligencia o la fuerza física) que de esta manera se transfieren a la persona que ingiere la carne.¹³⁹

Esta costumbre, según el etnólogo escocés James Frazer, tiene su origen entre los pueblos de la antigüedad, que comían simbólicamente a sus dioses para adquirir sus poderes.

Algunos asesinos seriales manifiestan este tipo de conductas para sentir un

¹³⁸ OSTROSKY SOLÍS, Feggy. Op. Cit. p. 154.

¹³⁹ <http://www.muyinteresante.com.mx>. Consultada el 16 de agosto de 2007.

placer intenso más halla del orgasmo que les da el matar y desangrar a su víctima, al experimentar algo nuevo como la sensación de comer la carne de su víctima les satisface descuartizar y sentir a su presa en su boca. Esto ocurre cuando el asesino psicópata se ve en la necesidad de experimentar nuevas formas de placer de satisfacción.

El criminal frecuentemente castiga en forma desmesurada e innecesaria a su víctima, porque goza del dolor físico y moral de ésta, siendo que el sufrimiento lo excita, como es el caso de Jack el Destripador, quien para darse a conocer mandó un paquete que contenía un riñón y una nota donde describía el infierno que su víctima había sufrido, diciendo que el otro riñón se lo había comido frito y que había estado delicioso.

4.5.2. El perfil de los asesinos seriales

La utilización de perfiles psicológicos de los asesinos seriales ayuda a determinar la personalidad del criminal y su conducta. Partiendo del análisis del crimen cometido, este estudio permitirá hacer una descripción, general de la persona autor del homicidio, tomando como base el análisis criminalístico y forense.

A pesar de que existen múltiples casos, programas de televisión y grandes producciones cinematográficas acerca de los asesinos seriales, en realidad se han publicado pocos estudios científicos que describan seriamente a estos individuos. Uno de los más relevantes fue realizado por los investigadores del Departamento de psicología de la Universidad de Filadelfia y los colaboradores del Buró Federal de Investigaciones (FBI), quienes compararon los delitos cometidos por asesinos seriales frente aquellos realizados por asesinos únicos.

El criminólogo Alemán Ernst Kretschmer, propuso cuatro clases de criminales surgidas del estudio de algunos criminales:

- a. **Leptosómico.** Individuales altos y delgados, asociados con hurtos y fraudes.

- b. **Atlético.** Individuos con músculos bien desarrollados, asociados con crímenes violentos.
- c. **Pícnico.** Individuos bajos y gordos, asociados con fraudes y en ocasiones con crímenes violentos.
- d. **Mixto.** Individuos que suman una o más de las características anteriores, asociados con crímenes, violentos contra la decencia o la moral.¹⁴⁰

Según expertos de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) de los EE.UU., los Criminales Seriales fueron víctimas de abusos sexuales y de violencia en la infancia o durante los primeros años de su adolescencia así como:

- Su hogar familiar constituido por un padre ausente, poco comunicativo insensible y totalmente indiferente a sus hijos. La madre extremadamente sobre protectora o abúlica, muchas veces agresiva y violenta, con gran inestabilidad emocional.
- Carecientes del "sentido de familia ", la falta de integración de sus cónyuges, hace que con sus conductas produzcan consecuencias nefastas para sus hijos.
- Después de realizar estudios de 36 Asesinos Seriales, resultó que la mayoría son "sexualmente incompetentes".
- Los perversos psicópatas tienen trastornos de conducta, pero al mismo tiempo saben lo que hacen. Muchos son incapaces de mostrar el mínimo sentimiento de compasión, conservando todas sus funciones perceptivas y mentales, pero su conducta se encuentra patológicamente alterada por una anomalía psíquica.

¹⁴⁰ PENSE, Andrea B. Op. Cit. p. 20.

La conducta antisocial de estos criminales no sólo se debe a influencias ambientales dentro de la familia, sino también a **causas biológicas**” como son:

- La mayoría de los delincuentes agresivos, tienen en común severas desviaciones sexuales y morales.
- Además son compulsivos tanto en la agresión como en la conducta sexual.
- Es una de las causas por la que son asesinadas muchas víctimas de la violación.

La policía y los investigadores han tratado de "entrar" en la mente del asesino. Así se han derivado una serie de causales para esta conducta. Entre ellas las siguientes:

- a. Abuso infantil
- b. Causas genéticas
- c. Desequilibrio químico mental
- d. Daño cerebral
- e. Padecimiento de injusticia social
- f. Exposición a eventos traumáticos.¹⁴¹

Lo dramático es saber que gran parte de la población reúne una o varias de estas características, pero no se vuelven asesinos seriales. Tras mucho estudiar se tiene una conclusión parcial y esta consiste en aceptar que un asesino carece de una especie de "chapa de seguridad" moral que le impide detener sus impulsos violentos.

Otros autores mencionan que existen tres factores importantes que se presentan en los asesinos seriales y son:

¹⁴¹ Exposición, Asesinos Seriales. Centro Cultural Policial.

- **La Piromanía.** Usualmente la piromanía representa una actividad de estimulación sexual. La rápida destrucción de la propiedad material es para el piromaniaco de igual intensidad que la destrucción de otra vida humana.
- **La Crueldad hacia los animales.** Torturar animales es uno de los más claros focos rojos, porque se entiende que ésta no es más que una práctica para el incipiente asesino. Lastimar a los compañeros refuerza los patrones de soledad en el infante, por lo que libera su estrés contra seres indefensos. Sacan la furia que llevan dentro pero evitando molestas consecuencias sociales. Kemper enterró vivo al gato familiar para después sacarlo y cortarle la cabeza. Dahmer era conocido por su crueldad contra los perros, a quienes decapitaba y colgaba sus cabezas en palos junto a su casa. Pero no todos los asesinos seriales torturan animales, hay quienes los adoran es el caso de Dennis Nielsen, quien no quiso que su perro atestiguara su detención, por pura vergüenza.
- **Orinan sin control.** Orinar la cama es uno de los síntomas más desconocido, dada su naturaleza íntima. Sin embargo, está estimado que 60% de los criminales seriales orinaron sus camas aún llegada la adolescencia. Cosa notable si consideramos que personas con lesiones cerebrales y retraso logran contenerse a una edad aceptable. Por el contrario el asesino serial siendo una persona "normal" y a veces extremadamente inteligente no logra controlar esta situación.¹⁴²

4.5.3. Peligrosidad de los asesinos seriales

Sabemos que es normal que si nos encontramos en peligro huyamos y tratemos de evitar el menor riesgo posible, como el evitar toparnos con aquellos sujetos de aspecto descuidado, que probablemente representan alguna amenaza, como son el típico borracho de la calle, el drogadicto o el pordiosero de la calle. Evitar al asesino

¹⁴² ZANETTI, Román. Op. Cit. p. 50.

serial es muy difícil; ya que se escudan en una conducta cortés, caballerosa y encantadora.

El asesino se escuda en el anonimato de la modernidad, como evolucionado predador al cual representa acercándose a sus víctimas, ganándose primero su confianza para conseguir su propósito de asesinar a sus víctimas. Como en el caso de John Gacy, quien tenía su propia compañía contratista, un señor noble, caballeroso, amable, trabajador y caritativo, organizaba grandes fiestas temáticas en su casa, se disfrazaba de payaso e iba hacer labor social con los niños enfermos a los hospitales le decían pogo el payaso, y sus víctimas eran niños atraídos por golosinas o juguetes era así como los conquistaba y cometía sus asesinatos. Era un hombre muy querido y reputado.

Este tipo de homicidas entienden la diferencia entre el bien y el mal, es decir, si el asesino huye, en el intento por ocultar su crimen, entonces comprende perfectamente el valor de sus actos, que es lo que pasa con los asesinos seriales saben lo que hacen pero no tienen remordimiento alguno, por lo tanto siguen cometiendo sus asesinatos.

Un asesino serial, en sus diversos antecedentes, selecciona a sus víctimas y los métodos para matarlas. Escasamente tiene algún vínculo con sus víctimas; las elige por capricho o impulso, buscando tipos de personas u oportunidades más allá de cualquier conexión fácilmente detectable.

¿Por qué matan?

La respuesta sería por poder, dominio o por satisfacción sexual. Según Steven Egger profesor de Justicia Criminal de la Universidad de Illinois, autor de Serial Murder, quien manifiesta que “el asalto sexual es el medio por el cual se alcanza poder y dominación final de la víctima”. Otros sostienen que “la causa es la desviación sexual y que el poder o dominación es la herramienta para su

satisfacción”.¹⁴³

Algunos asesinos sienten odio contra las mujeres a quienes tratan de eliminar, aun que se sigue debatiendo si el asesino serial tiene inseguridad sobre su masculinidad, si los sádicos y crueles tratan de destruir a la mujer que llevar dentro su lado femenino.

Joel Norris sostiene que si un asesino es muy rudo en el trato del cadáver de una mujer, seguramente el criminal tendra rasgos finos o afeminados, nariz respingada, cabellos sedosos, etcétera.¹⁴⁴

Actualmente se estima que 75% de los asesinos seriales reside en los Estados Unidos, los demás se reparten en el resto del mundo. Cifra aterradora si se considera que sólo 6% de la población mundial reside en Norteamérica. Se piensa que actualmente operan 35 asesinos en Estados Unidos y que del total de asesinatos por día, 11 son atribuibles a alguno de ellos.

¹⁴³ PENSE, Andrea B. Op. Cit. p. 31.

¹⁴⁴ <http://www.muyinteresante.com.mx>. Consultada el 16 de agosto de 2007.

PROPUESTA DE PENA DE MUERTE PARA ASESINOS SERIALES EN EL DISTRITO FEDERAL

La figura de asesino serial representa un enorme reto para cualquier sociedad, por la complejidad que cada caso conlleva a intentar encontrar un punto entre la Ley y la aplicación de una pena justa, así como la seguridad que debe brindársele a la sociedad, ya que ningún asesino en serie ha podido acreditar locura, por lo tanto no serviría de nada la readaptación social para este tipo de asesinos, ya que jamás se readaptarían. Definimos que la readaptación es la reincorporación del delincuente a la sociedad, que debe tener como objeto principal ayudar al homicida a no delinquir nuevamente; para ello son sometidos a ciertos exámenes de carácter obligatorio para ser clasificados, pues como sabemos, en nuestro sistema penitenciario no existe una eficaz readaptación para delincuentes que comenten delitos menores, que no funcionan los exámenes ni mucho menos el tratamiento que se les aplica, ya que no existe una readaptación específica al delincuente, según el delito que comete; por tanto, qué podemos esperar de quienes han cometido una serie de asesinatos y que no se les puede juzgar como locos, siendo que estos tienen un coeficiente muy alto con características diferentes a delincuentes comunes, además son sumamente peligrosos para nuestra sociedad, aunado a ello, no se tiene el control sobre la población en los Reclusorios del Distrito Federal y mucho menos estamos preparados para enfrentarnos con este tipo de delincuentes que nos rebasan como sociedad y como gobierno, por lo que de esta manera solo nos ayudaría a estudiar a los asesinos seriales pero no a readaptarlos.

A lo largo del presente trabajo, se han abordado teorías criminológicas en torno a este tipo de delincuentes, muchas de las cuales llegan a la conclusión de que son varias las razones por las que una persona desarrolla este tipo de conductas; incluso algunas “culpan” a problemas de índole psiquiátrico como las causantes de las conductas criminógenas de ciertos individuos; sin embargo, como hemos podido constatar en base a los ejemplos que se presentan en este estudio, jurídicamente ningún asesino en serie ha podido acreditar locura, por lo tanto se deben tomar como

delincuentes con plena conciencia de sus actos y de sus consecuencias, siendo que por las características especiales de su proceder, no son sujetos viables de obtener un resultado favorable si se someten al tratamiento de readaptación social que se aplica en el sistema penitenciario de nuestra ciudad, en la inteligencia de que la readaptación, tal y como la concibe nuestra legislación, es la reincorporación del delincuente a la sociedad, mediante la base del trabajo, la educación y la capacitación para el mismo, y cuyo propósito primordial es lograr que el sujeto no delinca nuevamente.

La mayoría de los asesinos seriales siempre tratan de excusar su conducta, con el fin de evitar las cárceles o la pena de muerte, siendo que esta última en muchos países está contemplada en el catálogo de penas de su legislación penal, pero a decir verdad pocas veces logran salirse con la suya. Los asesinos seriales constituyen una amenaza para cualquier nacionalidad y por ende para la nuestra, y por ello es que nuestras autoridades de manera constante realizan algunas acciones para tratar de combatir tales delitos, pero esto no ha sido del todo suficiente, ya que la criminalidad ha aumentado de manera considerable hasta llegar a grados incontrolables; claro ejemplo de ello son los recientes acontecimientos de tres asesinos en serie en la ciudad de México, como son Juana Barraza Samperio, alias “La Mataviejitas”; José Luis Calva Zepeda, alias “El caníbal de la Guerrero”; Raul Osiel Marroquín Reyes, alias “El sadico”; estos casos deben ser considerados como señales de alerta, ya que indica que las condiciones en nuestro país son cada vez más propicias para la proliferación de asesinos seriales, por lo que se deben tomar medidas y acciones preventivas para que este mal no se multiplique y llegue a niveles como en los Estados Unidos de América, país en el que incluso hay clubes de fans de los asesinos seriales.

En este orden de ideas, nuestra propuesta sugiere la aplicación de la pena de muerte para este tipo de delincuentes (asesinos en serie), cuya finalidad es buscar más que una sanción un medio de defensa y protección de los integrantes de nuestra sociedad, ya que este tipo de actos atenta contra todo y contra todos, transgrediendo

el máximo bien jurídicamente tutelado, la vida. Desde este punto de vista, la pena de muerte como sanción propuesta para el caso de asesinato en serie se considera justa, eliminatoria y selectiva como medio de defensa con que debe contar la sociedad; eliminatoria de sujetos excepcionalmente peligrosos y nocivos que primeramente han roto con el equilibrio de la sociedad, transgrediendo el derecho de las víctimas asesinadas y sus familias, asesinos seriales que han demostrado que ningún tratamiento que el Estado le imponga será capaz de corregir su conducta.

Concientes de la gran trascendencia de nuestra propuesta, por afectar las disposiciones contenidas en varios ordenamientos jurídicos, entre ellos nuestra Carta Magna, entre cuyas disposiciones se encuentran algunas prohibitivas de este tipo de penas, creemos pertinente una reforma integral, ya que como hemos mencionado, nuestra legislación penal no contempla el delito de asesinatos en serie y por lo tanto, tampoco una penalidad específica para quien comete esta sucesión de actos, que en su mayoría no sólo involucra dar muerte a otros. En México no se diferencia entre el delito de homicidio del asesinato, ya que en nuestro ordenamiento jurídico se contempla como homicidio calificado, regulado en el Código Penal para el Distrito Federal en el artículo 128, castigándolos con la pena máxima que corresponde a cincuenta años de prisión.

De acuerdo con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la parte inicial de este precepto se prohíbe la aplicación de la pena de muerte, a fin de preservar la integridad y dignidad a que tiene derecho todo ser humano, sin importar que el delincuente se encuentre en situación de procesado o sentenciado, haciendo extensiva esta prohibición a todas aquellas penas que tengan un carácter trascendental, es decir, tanto las no previstas por la legislación como las que afectan a personas distintas al inculpado o al sentenciado.

A pesar de que nuestra Carta Magna nos marca la prohibición de la pena de muerte, debemos decir que la implementación de dicha pena para asesinos seriales en el Distrito Federal, es la solución a la terminación de los asesinatos en serie y una

medida de protección para la sociedad ya que este tipo de asesinos no tienen remordimiento alguno al cometer asesinato alguno y por lo tanto la única solución es la implementación de esta pena.

Así, la pena de muerte para asesinos seriales se llevaría a cabo por medio de inyección letal, cuyo método consiste en asegurar al condenado de pies y manos a una camilla especial de metal. Se le inyectan tres sustancias conjuntamente: la primera de nombre **tiopentato de sodio**, que es un barbitúrico que causa la pérdida del conocimiento; **bromuro de pancuronio**, que es un relajante muscular que detiene la respiración, y **cloruro de potasio**, que provoca un paro cardíaco.

El sujeto queda inconsciente después de casi un minuto por la inyección de la primera sustancia y muere después de casi ocho minutos sin ningún signo de sufrimiento posible.

Podemos afirmar que un asesino serial es una persona que comete conductas antisociales, en este caso homicidios en periodos de tiempos indeterminados, pueden ser en días, semanas, meses o años, teniendo un patrón determinado, el cual van puliendo con cada asesinato que cometen. Son psicópatas que necesitan matar para sentirse bien.

La consecuencia a dicha investigación nos lleva hacer la siguiente propuesta:

- a) La Reforma a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto al artículo 22 de dicho ordenamiento para la implementación de la pena de muerte para asesinos seriales, el cual quedaría de la siguiente forma:

“Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes, con excepción de quienes cometan el delito de homicidio en serie contemplado en el Código Penal para el Distrito Federal, en el apartado de Delitos contra la vida y la Integridad Corporal del

artículo 123 bis, a quienes se les impondrá pena de muerte por medio de inyección letal”.

- b)** Reforma al Código Penal para el Distrito Federal, en cuanto al apartado del Catálogo de Penas y Medidas de Seguridad y de Consecuencias Jurídicas para las Personas Morales; el cual quedaría de la manera siguiente:

Capítulo I Catálogo de Penas y Medidas de Seguridad

Artículo 30

Pena de muerte a Asesinos Seriales.

- c)** Reforma al Código Penal para el Distrito Federal, en cuanto al apartado de Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal implementando un apartado especial sobre asesinos seriales y el castigo de pena de muerte; el cual quedaría de la siguiente forma:

Capítulo I Homicidio

Artículo 123 bis

Asesino serial es aquel que comete homicidio por lo menos tres veces, y con un espacio de tiempo entre uno y otro hecho.

- d)** La pena de muerte debe ser revisada previamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la relevancia de dicha pena.

Nuestra propuesta principal radica en la aplicación de la pena de muerte para estos asesinos en serie, con la finalidad de buscar una sanción que sirva de ejemplo, siendo que el acto cometido atenta contra toda la sociedad y que es totalmente desaprobado. En este caso se busca la protección de la vida misma, el máximo bien jurídicamente tutelado, por lo que la pena de muerte se puede considerar justa, eliminatoria y selectiva como medio de defensa con que debe contar la sociedad.

CONCLUSIONES

Primero: La Criminología es una ciencia causal explicativa, natural de las conductas antisociales; sus límites están fijados por su contenido al estudiar a los delincuentes y al delito, es decir, nos ayuda a estudiar el delito, sin que esto signifique que éste sea el objeto exclusivo de estudio de la criminología. La ciencia causal- explicativa trata de explicar el delito en sus orígenes y desarrollo dentro de la sociedad que lo produce. La ciencia normativa estudia los modelos de comportamiento humano que la ley describe como delito y todas las sanciones que se podrían aplicar para cada comportamiento establecido.

Segundo: El objeto de estudio de la Criminología es sin duda el delito, el cual presenta dos aspectos claramente identificables: el real y el normativo. Al primero pertenece todo lo físico y psíquico; al segundo corresponden los valores y el deber ser. El objeto de la Criminología se circunscribe al aspecto real, y el de la Ciencia del Derecho Penal al aspecto normativo. La separación de esa doble vertiente explica que dos ciencias distintas se ocupen del mismo objeto (el delito) y lo estudien con métodos diferentes.

Tercero: Las conductas asóciales son aquellas que carecen de carácter social, no guardan relación con las normas de convivencia social ni con el bien común. La conducta asocial se realiza generalmente en la soledad o aislamiento, al apartarse de la colectividad. Recordemos que el ser humano es un ente eminentemente social, por lo que cualquier conducta que tenga por finalidad apartarse de la sociedad será asocial.

Cuarto: El historial de los asesinos seriales es siempre un camino de horror, viejas fábulas infantiles (tales como las narradas por los hermanos Grimm). Los criminales de ese entonces que denominaban vampiros, hombres lobos, trolls y brujas; son metáforas de lo que hoy conocemos como asesinos seriales. Con toda seguridad se puede afirmar que siempre han existido los asesinos seriales.

Quinto: Los asesinos seriales son sujetos que no manifiestan remordimiento alguno ni se preocupan por la actitud inmoral de sus actos; algunos son dominados por sus fantasías sexuales mucho tiempo antes de llegar a cometer sus atroces asesinatos. Así mismo, se complacen practicando la sodomía (penetración anal), la antropofagia, la necrofilia (tener sexo con cadáveres), o la paidofilia (sexo con niños), la coprofagia.

Un asesino serial es una persona que realiza conductas antisociales, en este caso homicidios en periodos de tiempos indeterminados, pueden ser en días, semanas, meses o años, con un patrón determinado, el cual van puliendo con cada asesinato que cometen.

Sexto: Una de las características importantes de estos asesinos seriales es la provocada por su personalidad, estamos hablando del psicópata. Los psicópatas son personas trastornadas, aunque no se puede afirmar que están “**locos**”, entendiendo el término como el desapego con la realidad, es decir, los psicópatas no presentan graves alteraciones en el pensamiento y la percepción, como pueden ser las alucinaciones y los pensamientos distorsionados que se caracterizan en los esquizofrénicos, por lo que debemos decir que la psicopatía no es una perturbación mental sino un “**trastorno de la personalidad**”.

Los psicópatas pueden ser personas aparentemente normales, lo que los convierte en una amenaza psicológica para todo aquel que se relaciona con ellos; su frialdad, egoísmo y falsedad son características que pueden actuar con un gran encanto y falta de remordimiento.

Séptimo: La incidencia de psicosis en los asesinos seriales, es de la misma proporción que la del resto de las personas comunes. En todo caso, la cuestión se reduce a lo siguiente: ¿El criminal entiende la diferencia entre el bien y el mal? Si el homicida huye, en un intento por ocultar el crimen, entonces comprende perfectamente el daño de sus actos.

Octavo: En el caso de nuestro país, la única pena para un homicida en serie, es cumpliendo con un máximo de 50 años de prisión, establecido en el artículo 128 de nuestro Código Penal para el Distrito Federal, pena impuesta sólo a homicidios calificados que cumplen con las agravantes de alevosía, ventaja y traición, ya que nuestra legislación no cuenta con un apartado sobre asesinos seriales, por lo que sería importante que existiera una reforma.

La sociedad ha cambiado rápidamente, y delitos también han evolucionado constantemente, así que es necesaria una reforma a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Penal para el Distrito Federal, con respecto a los asesinos seriales.

Noveno: Pocos asesinos seriales han podido acreditar locura, por lo tanto no serviría de nada la readaptación social para este tipo de asesinos, ya que jamás se readaptarían. La Readaptación se define como la reincorporación del delincuente a la sociedad, que debe tener como objeto principal ayudar al homicida a no delinquir nuevamente; para ello son sometidos a ciertos exámenes de carácter obligatorio para ser clasificados. Por lo que en este caso sólo nos ayudaría a estudiar a los asesinos seriales pero no a readaptarlos, ya que son sujetos que no son readaptables a la sociedad.

Décimo: Qué pasa con aquellos sujetos a los cuales es imposible darles tratamiento en razón de su conducta ilícita como sucede con los asesinos seriales, sujetos que no son viables a una readaptación y que aparentemente son sujetos normales, los cuales cometen sus crímenes a causa del resultado de una compulsión de sus desajustes psicopatológicos, contrariamente a los que están movidos por ganancias económicas.

Décimo Primera: Si bien es cierto la pena de muerte es de las más drásticas y no se ha puesto en práctica en nuestro país, aunque ésta podría ser una gran medida

para solucionar uno de los delitos más comunes: el asesinato cometido por asesinos seriales y que cada día ponen en peligro a la sociedad.

Décimo Segunda: Sabemos que dentro del Código de justicia Militar se castiga con la pena de muerte por delitos graves del orden militar, como son: la insubordinación con vías de hecho causando la muerte de un superior, ciertos casos de pillaje, los delitos contra el derecho de gentes, rebelión, deserción, insultos, amenazas o violaciones contra centinelas, guardia, tropa formada, salvaguardias, banderas y ejércitos; así como falsa alarma, abuso de autoridad, extralimitación y usurpación de mando o comisión, infracción de deberes especiales de marinos o de aviadores, de cada militar según su comisión o empleo o de prisioneros.

Décimo Tercera: La pena de muerte es una medida enérgicas para poder detener a estos asesinos en serie, sin que pueda considerarse una violación a los derechos humanos, concretamente al derecho de la vida de un individuo que primeramente ha roto el equilibrio de la sociedad, transgrediendo el derecho de las víctimas asesinadas y sus familias; asesinos seriales que han demostrado que ningún tratamiento que el Estado le imponga será capaz de corregir su conducta.

A pesar de que en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos marca la prohibición de la pena de muerte señalado en el artículo 22, debemos decir que la implementación de la pena de muerte para asesinos seriales en el Distrito Federal, es la solución a la terminación de los asesinatos en serie y una medida de protección para la sociedad, ya que este tipo de asesinos no tienen remordimiento alguno al cometer sus homicidios y por lo tanto la única solución es la implementación de esta pena.

La consecuencia a dicha investigación nos lleva hacer la siguiente propuesta:

- a) La Reforma a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto al artículo 22, de dicho ordenamiento para la

implementación de la pena de muerte para asesinos seriales; el cual quedaría de la siguiente forma:

“Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes, con excepción de quienes cometan el delito de homicidios en serie contemplado en el Código Penal para el Distrito Federal, en el apartado de Delitos contra la vida y la Integridad Corporal del artículo 123 bis, a quienes se les impondrá pena de muerte por medio de inyección letal”.

- b)** Reforma al Código Penal para el Distrito Federal, en cuanto al apartado del Catalogo de Penas y Medidas de Seguridad y de Consecuencias Jurídicas para las Personas Morales; el cual quedaría de la manera siguiente:

Capítulo I Catálogo de Penas y Medidas de Seguridad

Artículo 30

Pena de muerte para Asesinos Seriales.

- c)** Reforma al Código Penal para el Distrito Federal, en cuanto al apartado de Delitos contra la vida y la Integridad Corporal, implementando un apartado especial sobre asesinos seriales y el castigo de pena de muerte; el cual quedaría de la siguiente forma:

Capítulo I Homicidio

Artículo 123 bis

Asesino serial es aquel que comete homicidio por lo menos tres veces, y con un espacio de tiempo entre uno y otro hecho.

- d)** La pena de muerte debe ser revisada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la relevancia de dicha pena.

BIBLIOGRAFÍA

1. APEL. MAX y LUDZ. Meter. Diccionario de Filosofía. Editorial Uthea. México 2000.
2. ASTUDILLO ALEYDA, Angeles. Psicología Criminal. Editorial Porrúa. México 2008.
3. AVILA DOMINGUEZ, Diego. Vivir para Matar. “Nueve Biografías de Asesinos en Serie. Primera edición. Madrit Vosa. 2002.
4. BARRAGÁN ALBARRAN, Oscar. Manual de Introducción al Derecho. Universidad Pontificia. México 2002.
5. CARRANCA Y RIVAS, Raúl. Derecho Penal Mexicano. 22ª edición. Editorial. Porrúa. México 2005.
6. CARRANCÁ Y TRUJILLO, Raúl y Raúl Carranca y Rivas. Derecho Penal Mexicano, Parte General. 18ª edición. Editorial Porrúa. México, DF. 1995.
7. CASTELLANOS TENA, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Editorial Porrúa México 2005.
8. CORWELL PATRICIA, Daniels. Retrato de un asesino: “Jack El Destripador”. Primera edición. Editorial Ed. B. México. 2003.
9. CUELLO CALÓN, Eugenio. Derecho Penal. Parte General. Editorial Nacional. México 2000.
10. CUELLO CALÓN, Eugenio. La Moderna Penología. 2ª edición. Editorial. Bosch. Barcelona, 1958.

11. CURTIS JR. L. Perry. Jack The Ripper and the London Press. Primera Edición. Editorial. Yale University Press. London. England. 2001.
12. EXNER, Franz. Biología Criminal. Editorial Bosch. Barcelona. 1957.
13. GONZÁLEZ DE LA VEGA, Francisco. Derecho Penal Mexicano. 10ª Edición. Editorial Porrúa. México 1970.
14. LABASTIDA DÍAZ, Antonio. El Sistema Penitenciario Mexicano. Primera Edición. Editorial. Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria. México 1996.
15. LAVASTIGNE L. y Stanciu V. V. Compendio de Criminología. Editorial Jurídica Mexicana. México. 1959.
16. MENDOZA BREMAUTZ, Emma. Derecho Penitenciario. Segunda edición. Editorial Mc Graw Hill. México, 2005.
17. MORENO GONZÁLEZ, Rafael. Manual de Introducción a la Criminalística. Editorial. Porrúa S.A. México, 1977.
18. OJEDA VELAZQUEZ, Jorge. Derecho de Ejecución de las Penas. Décima edición. Editorial Porrúa. México 2005.
19. ORELLANA WIARCO, Octavio A. Manual de Criminología. Editorial. Porrúa. México 2005.
20. OSTROSKY SOLÍS, Feggy. Mentes Asesinas. La violencia en tu cerebro. Primera edición. Editorial Quo. México 2008.

21. PENSE, Andrea B. Asesinos Seriales. Primera edición. Editorial. Círculo Latino. Barcelona, España. 2003.
22. PÉREZ AGUIRRE, Ángeles. Asesinos Seriales. Primera edición. Editorial. Más Libros. México. 2006.
23. RELATO DE LA MITOLOGIA GRIEGA. Poema de los Siete Tratados. Cárdenas. México 2000.
24. RICARDO HAM CUTBERTO, Enríquez. Exposición Asesinos Seriales. Texto e Investigación.
25. RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Criminología, Vigésima edición. Editorial Porrúa. México 2005.
26. RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Penología. 4ª edición. Editorial Porrúa. México 2004.
27. SOLIS QUIROGA, Héctor. Introducción a la Sociología Criminal. Editorial. Porrúa. México 2000.
28. SUTHERLAND. EDWIN, H. Principios de Criminología. Editorial Lippincot. Boston. 1975.
29. TAFT, D. Criminology. Editorial Macmillan. New Cork. 1942.
30. VILLALOBOS, Ignacio. Derecho Penal Mexicano General. 18ª edición. Editorial Porrúa. México 2000.
31. ZANETTI, Román. Asesinos Seriales, una Actualidad Mundial. Editorial Lex. Buenos Aires. 1999.

LEGISLACIÓN

32. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial ISEF. México DF. 2007.
33. Código Penal para el Distrito Federal. Editorial. SISTA. México DF. 2007.
34. Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal. Editorial SISTA. México DF. 2007.
35. Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal. GACETA OFICIAL. Publicación del 24 de Septiembre del 2004.

DICCIONARIOS

36. DE PINA VARA, Rafael. Diccionario de Derecho. Editorial Porrúa. México 2005.
37. RALUY POUDEVIDA, Antonio. Diccionario de la Lengua Española. Editorial Porrúa. S.A. 13ª edición. México DF. 1990.

HEMEROGRAFÍA

38. HOLLINGHAM, Richard. Caníbales por Naturaleza. Revista QUO. Número. 87, Enero 2005. Págs. 81-87.
39. Exposición, Asesinos Seriales. Centro Cultural Policial.

40. MUÑOZ SALDAÑA, Rafael. Mente asesina. La raíz psicológica del Criminal. Revista MUY INTERESANTE. Número 01, Enero 2008. Págs. 30-38.

SITIOS DE INTERNET

41. <http://www.pgj.gob.com>. Visitada el día 19 de julio de 2007.
42. <http://www.circulo-latino.com/catálogo/asesinosseriales>. Visitada el día 23 de julio de 2007.
43. <http://www.asesinosseriales.com>. Visitada el día 2 de Agosto de 2007.
44. <http://www.asesinosmasivos.com>. Visitada el día 16 de Agosto de 2007.
45. <http://www.muyinteresante.com.mx>. Visitada el día 16 de Agosto de 2007.

ESTUDIO PSICOLÓGICO

MOTIVO DE ESTUDIO: CLASIFICACIÓN: _____ BENEFICIOS: _____ OTRO: _____

METODOLOGIA: _____

I. PRUEBAS APLICADAS

II. DATOS GENERALES

NOMBRE: _____
 SOBRENOMBRE: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____
 LUGAR DE NACIMIENTO: _____
 ESTADO CIVIL: _____
 ESCOLARIDAD: _____
 OCUPACIÓN: _____
 DOMICILIO: _____
 MOTIVO DE INGRESO: _____
 INGRESOS ANTERIORES: _____

III. APARIENCIA

EDAD APARENTE

MENOR A LA CRONOLOGICA	IGUAL A LA CRONOLOGICA	MAYOR A LA CRONOLOGICA
------------------------	------------------------	------------------------

HIGIENE

LIMPIO	REGULAR	SUCIO
--------	---------	-------

ARREGLO

ALINEADO	REGULAR	DESALIÑADO
----------	---------	------------

SEÑAS PARTICULARES

TATUAJES: _____
CICATRICES: _____
OTRAS: _____

IV. ACTITUD

V. EXAMEN MENTAL CONCIENCIA

LUCIDA	OBNUBILADA	CONFUSA
--------	------------	---------

ATENCIÓN

DISPERSA	CONCENTRADA
----------	-------------

TIEMPO	ESPECIO	PERSONA
--------	---------	---------

ORIENTACIÓN. _____

DESORIENTACIÓN. _____

MEMORIA

MEDIATA	INMEDIATA
CONSERVADA	CONSERVADA
DISMINUIDA	DISMINUIDA

ALTERACIONES _____

PENSAMIENTO	NIVEL	CONCRETO FUNCIONAL ABSTRACTO	CONTENIDO	LÓGICO COHERENTE CONGRUENTE
	CURSO	NORMAL RAPIDO LENTO	TIPO	DEDUCTIVO INDUCTIVO

SENSOPERCEPCIÓN

ADECUADA	INADECUADA
----------	------------

LENGUAJE

CONVENCIONAL	TECNICO	CALO	OTRO
--------------	---------	------	------

ALTERACIONES

VI. RENDIMIENTO INTELECTUAL CAPACIDAD DE JUICIO

a) HETEROCRITICO

AUMENTADO
CONSERVADO
DISMINUIDO

b) AUTOCRITICO

AUMENTADO
CONSERVADO
DISMINUIDO

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN

LÓGICA	RÍGIDA	CAÓTICA
--------	--------	---------

CAPACIDAD DE ANÁLISIS			CAPACIDAD DE SÍNTESIS		
ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA

POTENCIAL INTELECTUAL

PUNTAJE OBTENIDO = _____

RANGO = _____

DAÑO ORGÁNICO CEREBRAL: **NO** **PROBABLE**

VII. RASGOS DEL CARÁCTER

TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN			CAPACIDAD DE DEMORA			CONTROL DE IMPULSO		
ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA

**MANEJO DE LA AGRESIVIDAD
ADECUADA**

DESPLAZADA	CANALIZADA	AUTOCONTROLABLES
------------	------------	------------------

INADECUADA (AGRESIÓN VIOLENCIA)

FISICA	VERBAL	PSICOLÓGICA
SEXUAL	TENTATIVA DE SUICIDIO	OTRA

DIRECCIÓN

INTRAPUNITIVA	EXTRAPUNITIVA
---------------	---------------

VIII. MECANISMOS DE DEFENSA

PROYECCIÓN
SUBLIMACIÓN
REPRESIÓN
INHIBICIÓN

IDENTIFICACIÓN
NEGACIÓN
FANTASIA
REGRESIÓN

DISOCIACIÓN
ANULACIÓN
INTELECTUALIZACIÓN
DESPLAZAMIENTO

FORMACIÓN CREATIVA
RACIONALIZACIÓN
JUSTIFICACIÓN
IDEALIZACIÓN

IX. ACTITUD SOCIAL

APROVECHAMIENTO DE LA EXPERIENCIA

ADECUADA	CONVENCIONAL	PARCIAL	INADECUADA
----------	--------------	---------	------------

INTROYECCIÓN DE NORMAS Y VALORES

ADECUADA	CONVENCIONAL	PARCIAL	INADECUADA
----------	--------------	---------	------------

CONFLICTOS CON LA AUTORIDAD

EXISTENTES	SITUACIONALES	CONTENIDOS	NO EXISTENTES
------------	---------------	------------	---------------

ROL DE GRUPO

LIDER
DOMINANTE
CONTROLADOR
MANIPULADOR

INDEPENDIENTE
AISLADO
IMITADOR
SUMISO

RELACIÓN CON EL MEDIO PENITENCIARIO

- Con apego a los lineamientos
- Preservando Valores Sociales
- Transgrediendo Normas
- Adoptando Conductas Parasociales
- Adoptando Conductas Antisociales

INTERCAMBIO SOCIAL

Relaciones Profundas
Relaciones Estables
Relaciones de Dependencia
Relaciones Utilitarias
Relaciones de Explotación
Relaciones de Control
Sin Interés en la Relación

METAS

Incongruentes con los propios recursos
Alcanzables
Prácticas y Concretas
Improvisadas
Sin proyecto definido

X. ADICCIONES

SI

NO

ANTECEDENTES _____

EDAD DE INICIO _____ AÑOS TIPO DE SUSTANCIA ô (AS) _____

PATRÓN DE CONSUMO

EN CUANTO A SU "USO"

EXPERIMENTAL	EVENTUAL	HABITUAL
--------------	----------	----------

EN CUANTO A SU "ABUSO"

AGUDO	GRAVE	SOCIAL
-------	-------	--------

XI. ÁREA SEXUAL

ORIENTACIÓN Y/O PREFERENCIA

HETEROSEXUALES	BISEXUAL	HOMOSEXUAL
----------------	----------	------------

PROFUNDA
ESTABLE
CONFLICTIVA
VIOLENTA

RELACIÓN DE PAREJA

DESTRUCTIVA
CAÓTICA
INEXISTENTE

CONFLICTOS Y/O PROBLEMAS

SI	NO	ENCUBIERTOS
----	----	-------------

XII. IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

XIII. DINÁMICA DE PERSONALIDAD

XIV. PRONÓSTICO

INSTITUCIONAL	EXTERNO
---------------	---------

TRATAMIENTO SUGERIDO _____

CONCLUSIONES _____

NOMBRE Y FIRMA DEL O LA PSICÓLOGA.

FECHA DE APLICACIÓN _____



ESTUDIO PEDAGÓGICO.

CENTRO: _____
EXPEDIENTE: _____
FECHA DE ESTUDIO: _____
FECHA DE INGRESO AL CENTRO: _____

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL INTERNO: _____
SOBRENOMBRE: _____
SEXO: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
LUGAR DE NACIMIENTO: _____
GRUPO ÉTNICO Y LENGUA: _____
ESTADO CIVIL: _____
ESCOLARIDAD: _____
OCUPACIÓN: _____
DOMICILIO: _____

DELITO: _____
SITUACIÓN JURÍDICA: _____
INGRESOS ANTERIORES: _____
CALIDAD: _____
DELINCUENCIAL: _____

II. TRAYECTORIA INSTITUCIONAL.

UBICACIÓN EN CENTRO DE PROCEDENCIA: _____

ACTIVIDADES:
EDUCATIVAS, EXTRAESCOLARES, DEPORTIVAS Y LABORALES REALIZADAS EN EL CENTRO DE PROCEDENCIA

CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS: _____

III. DATOS ESCOLARES

EDAD EN QUE INICIO SUS ESTUDIOS: _____

TIPO DE INSTITUCIÓN:

PRIMARIA: _____

SECUNDARIA: _____

PREPARATORIA: _____

LICENCIATURA: _____

NIVEL ACADÉMICO _____

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN OBTENIDOS: _____

DESARROLLO EDUCATIVO	SI	NO	ESPECIFICAR
REPROBACIÓN	_____	_____	_____
EXPULSIÓN	_____	_____	_____
INTERRUPCIÓN	_____	_____	_____
DESERCIÓN	_____	_____	_____

DISCAPACIDADES EN EL APRENDIZAJE.

VISUALES	AUDITIVAS	MOTORAS	LENGUAJE	OTRAS:
----------	-----------	---------	----------	--------

ESPECIFICAR: _____

IV. ELEMENTOS FAMILIARES.

1.- PADRE

ESCOLARIDAD: _____

OCUPACIÓN: _____

2.- MADRE

ESCOLARIDAD: _____

OCUPACIÓN: _____

NÚMERO DE HERMANOS: _____ MÁXIMO GRADO ACADÉMICO: _____

RESPONSABLE EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO EDUCATIVO:

PADRE	MADRE	HERMANO	OTRO
-------	-------	---------	------

ESPECIFICAR: _____

FORMAS EN QUE FUERON CUBIERTAS LAS NECESIDADES ECONÓMICO EDUCATIVAS:

CONDUCTAS PARASOCIALES: _____

AUSENTISMOS DEL HOGAR: _____

VAGANCIA: _____

V. HISTORIA LABORAL.

EDAD DE COMIENZO LABORAL: _____

RESULTADOS OBTENIDOS EN EL BETA II

CAPACIDAD DE APRENDIZAJE

ALTO

MEDIO

BAJO

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN VASOMOTORA			
CAPACIDAD DE ABSTRACCIÓN (ANÁLISIS Y SÍNTESIS)			
CAPACIDAD DE ABSTRACCIÓN (ANÁLISIS Y SÍNTESIS)			
CAPACIDAD DE DISCRIMINACIÓN			

HABILIDADES MENTALES

ALTO

MEDIO

BAJO

HABILIDAD PARA COORDINAR LA VISIÓN CON MOVIMIENTOS DE LAS MANOS EN TRABAJOS CONCRETOS Y RUTINARIOS.			
HABILIDAD PARA RECONSTRUIR OBJETOS			
CAPACIDAD PARA DETECTAR DETALLES GRUESOS APEGÁNDOSE A LA REALIDAD CON JUICIO PRÁCTICO (INTER. MECÁNICO).			
COORDINACIÓN PARA REALIZAR CON ACTITUD Y PRECISIÓN TAREAS PRACTICAS			
SENTIDO COMÚN PARA OBSERVAR DETALLES IMPORTANTES.			

ESTUDIO DE TRABAJO SOCIAL.

INSTITUCIÓN: _____
FECHA DE ESTUDIO: _____
No. DE EXPEDIENTE C.O.C: _____
CLASIFICACIÓN: D _____ Z _____ E _____

I. DATOS GENERALES.

1.- NOMBRE (S): _____ 2.- EDAD: _____
3.- SOBRENOMBRE (S): _____
4.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: _____
5.- NACIONALIDAD: _____ 6.- ESTADO CIVIL: _____
7.- GRUPO ÉTNICO Y DIALECTO: _____
8.- ESCOLARIDAD: _____
9.- OCUPACIÓN EN EL EXTERIOR: _____
10.- DOMICILIO EN EL EXTERIOR: _____

11.- TELÉFONO: _____

II.- SITUACIÓN JURÍDICA.

1.- DELITO (S): _____
2.- SENTENCIA: _____
3.- FECHA DE INGRESO AL RECLUSORIO: _____
4.- FECHA DE INGRESO A PENITENCIARIA O CENTRO FEMENIL: _____

III. DATOS DEL AVAL MORAL.

1.- NOMBRE: _____
2.- PARENTESCO: _____
3.- DOMICILIO: _____

4.- TELÉFONO PARTICULAR: _____ TELÉFONO LABORAL: _____

OBSERVACIONES: _____



VI. DINAMICA FAMILIAR PRIMARIA.

Lined writing area for section VI.

VII. DINAMICA FAMILIAR SECUNDARIA.

Lined writing area for section VII.



VIII. ANTECEDENTES DE EDUCACIÓN SEXUAL.

IX. AREA ESCOLAR.

NIVEL CULTURAL

ALTO ()

MEDIO ()

BAJO ()

X. AREA LABORAL.

¿CUENTA CON OFERTA LABORAL AL SER EXTERNADO?

SI ()

NO ()

XI. SITUACIÓN ECONOMICA.

NIVEL SOCIOECONOMICO:

ALTO ()

MEDIO ()

BAJO ()



XII. INFORME DE LA VISITA DOMICILIARIA.

XIII. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA Y DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CASA () DEPARTAMENTO () VECINDAD ()
- 2.- PROPIA () CUARTO DE AZOTEA () RENTADA () PRESTADA ()

XIV. MEDIO AMBIENTE.

1.- TIPO DE ZONA:

- URBANA () SUBURBANA () RURAL ()
- CRIMINOGENA SI () NO ()

2.- CENTROS DE DIVERSIÓN EN LA COLONIA

3.- CENTROS PARASOCIALES EN LA COLONIA

4.- RELACIONES CON SU COMUNIDAD (ocupación del tiempo libre)

XV. ANTECEDENTES CRIMINOLÓGICOS

1.- ANTECEDENTES DE CONDUCTAS INFRACTORAS Y/O DELICTIVAS; PERSONALES Y/O FAMILIARES.

2.- ANTECEDENTES DE CONDUCTAS PARASOCIALES; PERSONALES Y/O FAMILIARES.

XVI. VERSIÓN DEL DELITO.

XVII. DESARROLLO INTRAINSTITUCIONAL: (Actividades educativas, laborales y terapias en las que ha participado durante su reclusión)

XVIII. SANCIONES APLICADAS AL INTERNO

MOTIVO	FECHA

XIX. ANÁLISIS DE LA ASIMILACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y PROYECTO DE VIDA.

1.- OPINIÓN DEL INTERNO SOBRE LA EXPERIENCIA EN RECLUSIÓN

2.- PROYECTO DE VIDA EXTRAINSTITUCIONAL

3.- A LA EXTERNACIÓN ¿DÓNDE Y CON QUIEN VIVIRA?

XX. DIAGNÓSTICO SOCIAL.

XXI. PLAN SOCIAL.

XXII. SUGERENCIAS DE TRATAMIENTO INSTITUCIONAL Y/O EXTRAINSTITUCIONAL.

XXIII. OPINION DEL TRABAJO SOCIAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR SOCIAL

FECHA



IV. ESTRUCTURA FAMILIAR PRIMARIA.

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	LUGAR DE ORIGEN	EDO. CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	DOMICILIO

V. ESTRUCTURA FAMILIAR SECUNDARIA.

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	LUGAR DE ORIGEN	EDO. CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	DOMICILIO



ESTUDIO CRIMINOLÓGICO.

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE COMPLETO: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____
 LUGAR DE NACIMIENTO: _____
 ESTADO CIVIL: _____
 ESCOLARIDAD: _____
 SITUACIÓN JURÍDICA: _____
 INGRESOS ANTERIORES: _____
 OCUPACIÓN EN EL EXTERIOR: _____

JUZGADO.	EXPEDIENTE	FECHA DE ESTUDIO	CENTRO.

DELITOS	SENTENCIA	A PARTIR

II. AREA JURIDICA.

DINAMICA DELICTIVA ESPECIFICAR _____

DELITO	FORMA DE DELITO	CONSUMACIÓN DE LA CONDUCTA
a) Conversacional b) Organizado c) Circunstancial d) Emergente	a) Acción b) Omisión	a) Instantáneo b) Permanente c) Continuo

DELITO EN GRADO	AUTORIA	PARTICIPACIÓN
a) Consumado b) Tentativa	a) Material b) Coautoría c) Mediato d) Indeterminado	a) Instigación b) Cómplice c) Auxiliador

INTENCIONALIDAD	VICTIMA	LUGAR
a) Doloso b) Culposos	a) Familiar b) Desconocido c) Estado d) Sociedad e) Adulto f) Menor	a) Publico b) Privado

MEDIOS UTILIZADOS	DAÑO CAUSADO	NIVEL DE DAÑO
a) Engaño b) Aprovechamiento del error c) Violencia física d) Violencia Moral	a) Material b) Social c) Físico d) Psicológico e) Moral	a) Grave b) Moderado c) Leve

III. ESFERA BIOLÓGICA (ÁREA BIOLÓGICA)

DIAGNOSTICO MEDICO ACTUAL (ESPECIFICAR) _____

ASINTOMATICO

SINTOMATICO

INDICADORES DE DAÑO ORGANICO SI NO ESPECIFICAR. _____

SUSTANCIAS TOXICAS _____

CICATRICES _____

USO	ABUSO	DEPENDENCIA	REMISIÓN
1) Experimental 2) Eventual 3) Habitual	1) Agudo 2) Grave 3) Social	1) Tolerada 2) Social 3) Grave 4) Crónica	1) Parcial 2) Sostenida 3) Completa

IV. ESFERA INDIVIDUAL (ÁREA PSICOLÓGICA)

CAPACIDAD DE JUICIO	
AUTOCRITICA	HETEROCRITICA
1) Aumentado 2) Conservado 3) Disminuido	1) Aumentado 2) Conservado 3) Disminuido

CAPACITACIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN		
1) Lógico	2) Rígido	3) Caótico

RELACION FAMILIAR		
ESTABLE	INESTABLE	CAÓTICA

NIVEL SOCIOECONOMICO		
BAJO	MEDIO	ALTO

VISITA FAMILIAR: SI NO FRECUENCIA. _____

VISITA INTIMA: SI NO FRECUENCIA _____

TRAYECTORIA ESCOLARIDAD	
1) Estable 2) Nivel Alcanzado 3) Publica 4) Privada 5) Sistema Escolarizado 6) Sistema Abierto	1) Inestable 2) Reprobación 3) Interrupción 4) Deserción 5) Expulsión 6) Otra.

TRAYECTORIA ESCOLAR.	
1) Formal 2) Informal	1) Estable 2) Inestable

ZONA DE RESIDENCIA.	
a) Casa Propia b) Renta c) Familiar d) Situación Calle e) Otra	a) Unidad Habitacional b) Casa Privada c) Residencia d) Otra

PROFESION U OFICIO	
1) Urbana 2) Comercial 3) Colonia Popular	1) Suburbana 2) Rural 3) Residencia 4) Especifique

TATUAJES/ ESCARIFICACIONES/ IMPLANTES		
SI	NO	NUM. DE TATUAJES:

TIPO DE LENGUAJE			
CONVENCIONAL	TECNICO	CALO	OTROS:

ZONA DE RESIDENCIA CRIMINOGENA		
SI	NO	ESPECIFIQUE:

INTERACCIÓN CON GRUPOS DE RIESGO SOCIAL		
SI	NO	ESPECIFIQUE:

TRATAMIENTO AUXILIAR Y DE APOYO

VII. ACTITUD SOCIAL (INTERACCIÓN INDIVIDUO – SOCIEDAD)

R E L A C I O N E S I N T E R P E R S O N A L E S

1) Estables	4) Explotación
2) Dependientes	5) Control
3) Utilitarias	6) Sumisión

R O L D E G R U P O

1) Lider	5) Aislado
2) Dominante	6) Imitador
3) Controlador	7) Sumisión
4) Independiente	

A D M I N I S T R A C I Ó N D E T I E M P O L I B R E

VIII. CRIMINODINAMICA.

C L A S I F I C A C I Ó N C R I M I N O L O G I C A

PRIMO- DELINCUENTE	REINCIDENTE ESPECIFICO	REINCIDENTE GENERICO	HABITUAL	PROFESIONAL
-----------------------	---------------------------	-------------------------	----------	-------------

A D A P T A B I L I D A D S O C I A L

ALTA	MEDIA	BAJA
------	-------	------

C A P A C I D A D C R I M I N A L

ALTA	MEDIA	BAJA
------	-------	------

IX. RIESGO INSTITUCIONAL.

ABSOLUTO ESPECIFICAR: _____ _____ _____	ELEVADO	RELATIVO	MENOR
--	---------	----------	-------

X. RIESGO SOCIAL.

ABSOLUTO ESPECIFICAR: _____ _____ _____	ELEVADO	RELATIVO	MENOR
--	---------	----------	-------

XI. PRONOSTICO EXTRAINSTITUCIONAL.

FAVORABLE	DESFAVORABLE
-----------	--------------

XII. RIESGO VICTIMOLOGICO.

SI	NO	DOLOSO	DIRECTO EVENTUAL	CON REPRESENTACIÓN
		CULPOSO		SIN REPRESENTACIÓN

DINAMICA DE LOS HECHOS CON RELACIÓN A LA VICTIMA

OBSERVACIONES: _____

RESPONSIBLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE Y FIRMA.